

JUSTICIAS QUE QUEREMOS CONSTRUIR

Guía para encuentros reflexivos
de co-construcción





Equipo de coordinación y co-construcción:
Diana Medina y Anaid Alcázar - Fondo Semillas
María Estelí González y María del Mar Fernández - Fondo Centroamericano de Mujeres

Investigación, sistematización y elaboración de metodología:
Sara Álvarez Medrano, en colaboración con la Fundación Mundubat

Revisión editorial y corrección de estilo:
Ariella Aureli

Diseño y diagramación:
Michelle Acosta

Financiado por Wellspring Foundation

Diciembre 2021





ÍNDICE

PRESENTACIÓN	04
INTRODUCCIÓN: LA BÚSQUEDA DE LAS JUSTICIAS QUE QUEREMOS	08
EL MATERIAL QUE TIENES EN TUS MANOS: PROPUESTA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA	12
1. Objetivos de nuestra propuesta	13
2. Los encuentros reflexivos	16
MÓDULO 1: LA JUSTICIA QUE TENEMOS, LAS JUSTICIAS QUE QUEREMOS	22
1. Reflexiones y propuestas	23
2. Guía metodológica para el encuentro reflexivo	39
MÓDULO 2: JUSTICIA SANADORA	45
1. Reflexiones y propuestas	46
2. Guía metodológica para el encuentro reflexivo	60
MÓDULO 3: JUSTICIA DESDE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	66
1. Reflexiones y propuestas	67
2. Guía metodológica para el encuentro reflexivo	83
MÓDULO 4: JUSTICIA ECONÓMICA	88
1. Reflexiones y propuestas	89
2. Guía metodológica para el encuentro reflexivo	104
MÓDULO 5: JUSTICIA AMBIENTAL Y CLIMÁTICA	109
1. Reflexiones y propuestas	110
2. Guía metodológica para el encuentro reflexivo	123





ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AAE	Asylum Access Ecuador
AWID	Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo
CEAAL	Consejo de Educación Popular de América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CRAC	Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DPN	Dignity and Power Now
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
FIMA	Fiscalía del Medio Ambiente (ONG - Chile)
FIMI	Foro Internacional de Mujeres Indígenas
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
LGBTIQ+	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer. Se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico





PRESENTACIÓN



En México y Centroamérica, el sistema político, económico y social en el que nos encontramos abre cada vez más las brechas de desigualdad en nuestros cuerpos y territorios. Frente a esta problemática, los fondos de mujeres y feministas apuestan por el financiamiento, fortalecimiento y articulación de los movimientos feministas y de mujeres, de tal forma que estos puedan resistir a los sistemas de opresión y transformen sus realidades hacia un mundo más justo y diverso.

A comienzos del 2021, el Fondo Centroamericano de Mujeres (FCAM) y Fondo Semillas iniciaron un proceso de reflexión y articulación sobre las distintas formas de entender las justicias en plural. Así, desde una mirada diversa y localizada en Abya Yala, se recuperaron las voces y las experiencias de niñas, mujeres, personas trans*, no binarias, intersex, grupos y organizaciones que, por décadas, han luchado por alcanzar las justicias que queremos y por dignificar la vida, más allá del sistema de justicia actual, limitado y punitivo.

Presentamos y ponemos a disposición la metodología de fortalecimiento fruto de este proceso, que se centra en cuatro dimensiones: justicia sanadora, justicia desde los pueblos, justicia económica y justicia ambiental. Ninguna de ellas excluyen a las otras, por el contrario, se interconectan y complementan para formar estrategias alternativas e integrales.

Lejos de ser un manual de capacitación, este material procura ser útil para abrir espacios de encuentro, reflexión y construcción entre movimientos sociales, permitiendo así que su contenido sea resignificado, reinventado y reconstruido en cada uno de los espacios donde se implemente. Finalmente, valoramos como uno de los principales pilares de este trabajo la construcción colectiva, el intercambio de saberes y la apuesta por compartir con otros y otras los caminos recorridos. Muchas activistas y defensoras fueron parte fundamental de este proceso, por lo que estamos profundamente agradecidas con:

Participantes en videos y podcasts de esta guía

Andrea Vázquez (Maya Mam, Colectiva Actoras de Cambio, Guatemala)

Betty del Carmen Vásquez Rivera (Movimiento Ambientalista Santabarbarensense, Honduras)

Bibiana Peñarianda Sepúlveda (Akina Zaji Zauda, Colombia)

Chahim Vásquez (Tzk'at-Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario Territorial, Guatemala)

Emilia Reyes Zúñiga (Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, A. C., México)

Flora Partenio (Red de Mujeres por un Desarrollo Alternativo para una Nueva Era-DAWN, Argentina)

Jelena Djordjevic (Consultora independiente, Serbia)





Karen Díaz (Asociación de Jóvenes Feministas Ameyalli, El Salvador)

Mina Lorena Navarro (BUAP, México)

Rebeca Girón (Red de Defensoras de Honduras)

Siobhan Guerrero Mc Manus (UNAM, México)

Organizaciones

Agrupación de Derechos Humanos Xochitépetl, A.C. (México)

Asociación de Lisiados/as de Guerra (El Salvador)

Asociación de Mujeres Ambientalistas (El Salvador)

Asociación de Mujeres Aq'ab'al (Guatemala)

Asociación de Mujeres Madre Tierra (Guatemala)

Asociación Nochari (Nicaragua)

Asociación Política de Mujeres Mayas (Guatemala)

Casa Aq'ab'al (Guatemala)

Casa de la Salud de la Mujer Indígena Manos Unidas A.C. (México)

Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, A.C. (México)

Centro para los Derechos Humanos Victoria Diez (México)

Colectiva Actoras de Cambio (Guatemala)

Consejo de Mujeres Indígenas y Biodiversidad (Guatemala)

Equipo de Estudios Comunitarios (Guatemala)

Grupo Territorio, Género y Extractivismo (México)

Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (México)

Movimiento Ambientalista Santabarbarensense (Honduras)

Observatorio de Violencia Social y de Género de Aguascalientes (México)

Organización Fraternal Negra Hondureña (Honduras)

Red de Mariposas Libres (Honduras)

Sbelal Kuxlejalil, A.C. (México)

Tamaulipas Diversidad Vihda Trans (México)

Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes, A.C. (México)





Intervenciones aquí citadas

Ana Lucía Ramírez (Mujeres Al Borde, Colombia)

Ana María Hernández (Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C., México)

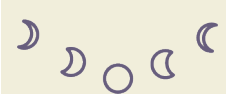
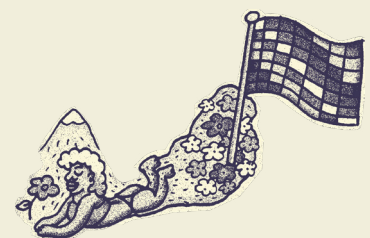
Cristian Guzmán (Fundación entre Mujeres, Nicaragua)


Elizabeth Olvera (Red de Abogadas Indígenas, México)

Ellen Rodrigues da Silva (Fondo de Población de las Naciones Unidas, Brasil)

Jovita Tzul Tzul (Bufete para Pueblos Indígenas, Guatemala)

Yolanda Aguilar (Centro de Formación-Sanación e Investigación Transpersonal Q'anil, Guatemala)





INTRODUCCIÓN:
LA BÚSQUEDA DE LAS
JUSTICIAS QUE QUEREMOS



En los diferentes territorios de México y Centroamérica existen violencias estructurales e históricas, que se dieron desde la implantación forzada de los Estados nación coloniales y heteropatriarcales (los sistemas en el que el género masculino y la heterosexualidad tienen supremacía sobre otros géneros y sobre otras orientaciones sexuales), a través de una sucesión de violencias, como despojos, expropiación, desplazamiento, desapariciones, migración forzada, guerras, militarización, abuso y violencia sexual contra los pueblos, y sobre todo en los cuerpos-territorio¹ de las mujeres, niñas y niños, personas disidentes sexuales y de género, personas campesinas, de pueblos originarios y otras colectividades.

El modelo “civilizatorio” de los Estados nación nos está llevando a la muerte, ya que ha centrado su interés en la acumulación de capital a partir de la explotación de la tierra, de los territorios y de la apropiación de los medios de vida de los pueblos. La infravaloración humana se basa en el racismo y en el trato de las diferentes preferencias sexuales como si fueran una enfermedad. Las sociedades derivadas del Estado nación han normalizado y naturalizado estas violencias, generando patrones de explotación humana divididos geográfica y políticamente, adueñándose de la fuerza de trabajo, de cuerpos y sexualidades y de las visiones del mundo plurales. Todo esto nos ha llevado a múltiples formas de abuso.

Los movimientos sociales y expresiones diversas de mujeres, feministas, pueblos originarios y personas LGBTIQ+² han buscado diferentes estrategias para combatir estas violencias y encontrar caminos que protejan la vida en su pluralidad y que a la vez resguarden los modos de vivir que la tutelan a nivel planetario. Es importante recordar que en este itinerario contamos con la herencia de antepasadas que han abierto camino y nos han ayudado a sumar otras oportunidades, libertades y derechos.

Algunas de estas iniciativas han buscado la justicia dentro de los modelos actuales de Estado, esperando que los cambios y la inclusión que se han añadido a las leyes nacionales e internacionales protejan nuestros derechos y libertades. En otros casos, han generado procesos más autónomos, desarrollos de justicia en nuestras propias colectividades, organizaciones, pueblos y comunidades, recuperando una visión del mundo que tiene raíces en la diversidad de los pueblos originarios y en prácticas preexistentes de justicia, más acordes a nuestra realidad y necesidades.

El siguiente mapa conceptual resume las múltiples formas en que las colectividades han buscado justicia y creado marcos de conocimiento. Cabe señalar que la organización de los conceptos puede variar, y que la que se plantea aquí es solo una forma de representarlos.

1 Cfr. Lorena Cabnal, “[El relato de las violencias desde mi territorio cuerpo-tierra](#)”, página 113, Leyva Solano, Xóchitl y Rosalba Icaza, En tiempos de muerte: cuerpos, rebeldías, resistencias, Tomo IV.

2 La abreviatura LGBTIQ+ está formada por las iniciales de las palabras lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y queer. Al final se suele añadir el símbolo + para incluir todos los colectivos que no están representados en las siglas anteriores.






Esquema 1. Justicias alternativas



TIP: Desde una cuenta G-mail puedes descargar la aplicación de mindmup.com en tu Drive y elaborar tu propio mapa mental, cambiarlo de color, orden, etc.



Elaboración propia





En la construcción de estas propuestas, hemos observado que lo que entendemos por “lo justo”, o por la justicia, es distinto. La mayoría de nosotras ha aprendido que la justicia es solo la que ejerce el Estado, con una lógica punitiva. Sin embargo, desde otros saberes y visiones del mundo, han existido otras formas de justicia que se pueden recuperar.

En este texto hemos elegido algunos enfoques de justicia, que parten de las diversas necesidades y contextos, y sobre todo aquellos que responden a la pluralidad de territorios, cuerpos y tierra de las mujeres y personas diversas³ que habitan en la región centroamericana y en México. En este sentido, la intención es ofrecer pautas para establecer espacios de encuentro, reflexión y construcción conjunta de justicias plurales, colectivas, emancipadoras y feministas.

Iniciamos con una propuesta metodológica general para realizar encuentros reflexivos que lleven a construir las justicias que queremos. Enseguida hay cinco capítulos: el primero es sobre las justicias que hemos vivido, a partir de las cuales proponer una visión general de las justicias que deseamos. El segundo aporta diversos acercamientos de sanación, cuidado colectivo y acción psicosocial, como caminos de justicia desde la pluralidad de circunstancias y contextos. El tercero describe principios de justicia desde los pueblos originarios, en un marco de pluralismo jurídico. El cuarto aborda la justicia económica, analizándola desde los aportes de la economía feminista como una alternativa para construir formas sostenibles de vivir y relacionarnos. Por último, proponemos comprensiones plurales de la justicia ambiental y climática, desde la defensa del territorio, el cuerpo y la tierra, lo cual implica el cuidado, la protección y la sostenibilidad de la vida.

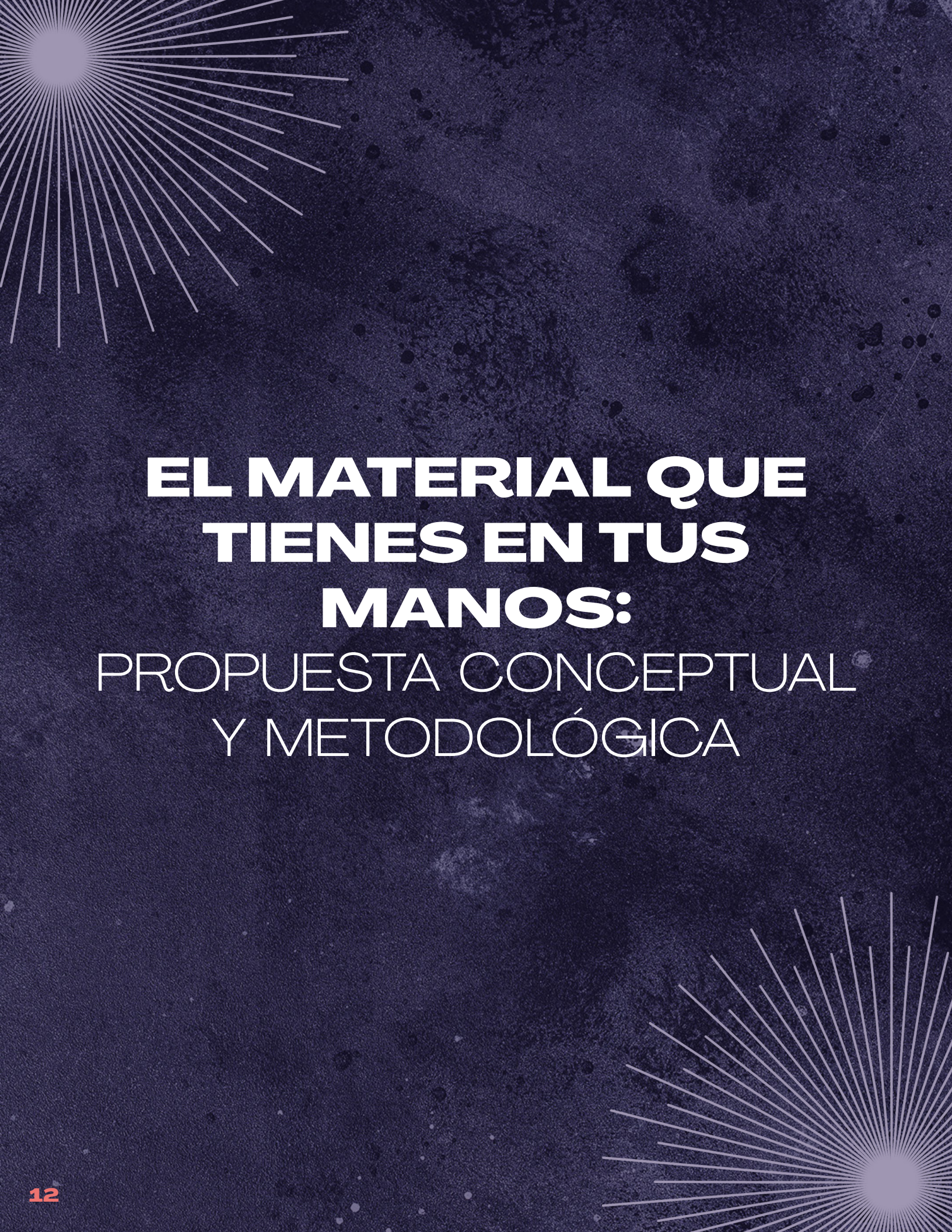
Al final de cada capítulo proponemos una guía metodológica para realizar encuentros reflexivos que tienen el objetivo de seguir co-construyendo las justicias que queremos.

Desde nuestras apuestas y propuestas feministas, invitamos a seguir sumando a la co-construcción, y en todo momento daremos la bienvenida a otras voces que quieran sumarse a estas propuestas que parten de una forma de acercarse a la realidad en la que se pone en juego la razón y la emoción –son sentipensadas–, esperando que puedan seguir contribuyendo a diálogos plurales.



³ Por “personas diversas” o “personas plurales” nos referimos a cualquier persona trans*, no binaria o intersex.





**EL MATERIAL QUE
TIENES EN TUS
MANOS:**
PROPUESTA CONCEPTUAL
Y METODOLÓGICA



1. OBJETIVOS Y ALCANCES

A continuación presentamos una propuesta para generar encuentros reflexivos alrededor de diferentes abordajes de la justicia, que podrían nutrir nuestros activismos. Estos módulos fueron diseñados para desarrollarse de forma virtual.

Nuestro objetivo es **generar espacios colectivos** para conocer, intercambiar saberes y propuestas de justicias para el sostenimiento de la vida, el bienestar y el cuidado del planeta. Asimismo, podremos contar con información sobre diferentes maneras de ver la justicia, a partir de las cuales nutrir nuestros activismos políticos, personales y organizacionales, desde nuestros territorios-cuerpo-tierra.

El papel de las personas que facilitarán los encuentros es generar las condiciones para el intercambio de conocimientos, en este sentido, proponemos que cada espacio sea enriquecido por las reflexiones de las personas participantes, de tal manera que se construyan propuestas territorializadas y sentipensadas desde la pluralidad.

Para llevar a cabo estos encuentros se tiene a su disposición pautas metodológicas de apoyo para las personas facilitadoras y participantes, así como algunos recursos para el trabajo en línea o virtual.

1.1 Resultados esperados de los encuentros reflexivos

Las retroalimentaciones que recibamos permitirán medir nuestros alcances en las sesiones y presentar a las participantes lo que esperamos que puedan adquirir:

- **Conocimientos básicos** sobre diferentes abordajes de justicia: sanadora, desde los pueblos, económica y ambiental, y climática.
- **Insumos** para las mujeres y personas plurales, que les permitan repensar sus propias búsquedas de justicia, de ejercicio de derechos desde sus organizaciones y territorios, y también a nivel personal.
- **Un análisis de la forma en que se entrelazan las opresiones**, que dé paso a la construcción de justicias, poniendo en el centro la vida y la protección y cuidado de la red de la vida y el planeta.





1.2 ¿A quién se dirige este material?

Si bien, en primer lugar, este material va dirigido a las facilitadoras de movimientos sociales con el fin de fortalecer los encuentros reflexivos sobre “¿qué justicias queremos?”, los encuentros están diseñados también para toda persona que quiera compartir sus saberes, profundizar e intercambiar ideas sobre los abordajes alternativos de justicia, así como propuestas diferentes a la punitiva. Las participantes deben estar dispuestas a co-crear con quienes sean partícipes de otros pensamientos, cuerpos y territorios en México y Centroamérica. Esta iniciativa incluso se puede abrir a otras regiones.

Sugerimos a las personas que abordan esta iniciativa leer con detenimiento el presente apartado, el [anexo sobre educación popular feminista](#) (en la Caja de Herramientas) y los documentos ahí recomendados. Por otra parte, es importante tener un conocimiento básico sobre la superposición de las opresiones, o en cualquier caso, apertura hacia nuevos aprendizajes y reflexiones que conduzcan a construir relaciones plurales y a fortalecer activismos que reconozcan y respeten la diversidad de las personas.

1.3 Pautas metodológicas para facilitadoras

El uso de este material y la Caja de Herramientas

Cualquier persona puede participar en uno o más encuentros por separado, si así lo desea; en caso de tomar solo uno, recomendamos leer el presente apartado para tener una comprensión general del proceso y de cada sesión.

Por otra parte, y a pesar de que procuramos incluir el mayor número de voces y perspectivas, es posible que el contenido de los encuentros necesite ser modificado, contextualizado y/o ampliado según las necesidades del colectivo con el cual se trabaja.

En cada capítulo encontraremos los módulos con el contenido respectivo, la guía metodológica para realizar el encuentro y un apartado de información para facilitadoras. Varias herramientas sugeridas incluyen los links para cada encuentro.





Invitamos a tomar en cuenta que, además de este documento que describe todo el proceso, tendrán a su disposición la Caja de Herramientas, con recursos en los que apoyarse durante los encuentros. Pueden descargar la Caja de Herramientas [aquí](#) y acceder a su contenido desde los links de este documento.

Las facilitadoras, además de conocer el manejo de plataformas para sesiones virtuales, también tendrán que elaborar links para las actividades grupales y las actividades en asambleas plenarios.

1.4 Enfoque metodológico

En este entorno, entendemos a la metodología como el proceso sistemático e intencionado de producción colectiva de conocimiento, y aspiramos a una educación popular feminista que sustente pedagógicamente la afirmación de que aprendemos todo el tiempo y con todo el cuerpo, no solo con la mente y la racionalidad.⁴ Por ello, sugerimos algunos elementos para **un enfoque metodológico de educación popular feminista, descolonial⁵ y emancipadora**:

- Partir de las experiencias y conocimientos de las personas participantes y facilitadoras, nutrirlos con otros enfoques, sin jerarquizar saberes o experiencias.
- Mediante una pedagogía desde la pregunta, fomentar los análisis críticos teniendo en cuenta que las opresiones pueden entrelazarse.
- Hacer uso de imágenes, sonidos y preguntas inusuales para captar la atención de las participantes y alentarlas a compartir sus experiencias.
- Pedir y presentar ejemplos que visibilicen la pluralidad de corporalidades y contextos que evidencien privilegios, opresiones y relaciones de poder. A la vez, recuperar activismos y propuestas emancipadoras.
- No limitarse a analizar los problemas y las causas, sino complementar con la búsqueda de soluciones desde lo personal, colectivo y estratégico.

4 [Manual para facilitar procesos de empoderamiento de mujeres](#).

5 "Para Dussel la descolonización consiste en un reconocimiento de los saberes diversos más allá de las fronteras occidentales. Incluyendo una perspectiva feminista propone dar un giro epistémico para teorizar la compleja trama de privilegios y opresiones. Lo decolonial debe ir acompañado de un proceso anti-racista, despatriarcalizador, de clase, es decir, interseccional". (Martínez Martín, Irene, Pedagogías feministas: estrategias una educación emancipadora y decolonial, 2018, p. 358).





- Fomentar reflexiones sentipensadas personales y colectivas. En las técnicas que proponemos, se podrá hacer trabajo individual y en grupos desde plataformas compartidas.
- Generar relaciones de diálogo horizontales.
- Estimular la autonomía del conocimiento, de la participación y del saber, sin dejar de fomentar la interdependencia y el sentido comunitario frente a liderazgos individuales.
- Fomentar una visión de conjunto, que abarca la interdependencia entre personas, pueblos, movimientos y también con la red de la vida.

2. LOS ENCUENTROS REFLEXIVOS

2.1 Preparación

Proponemos el siguiente hilo conductor, contenido en los dos siguientes esquemas, que puede variar de acuerdo con la prioridad que se desee dar a algunos temas. Las facilitadoras y organizaciones podrán irlos adecuando creativamente y poniendo diferentes énfasis.





Esquema 1. Preparación de los encuentros

1

Convocatoria:

Se tendrá que hacer con tiempos prudenciales para que las personas no solo conozcan sus corresponsabilidades, agenden sus tiempos para estar presentes en la sesión, sino también para que puedan conocer previamente los materiales. Sugerimos enviar la lectura, video y audio correspondientes al menos cinco días antes del encuentro.

2

Materiales imprescindibles para participantes:

Cada módulo cuenta con contenidos básicos que ayudan a comprender cada justicia. Además, dado que en cada sesión no se podrán abordar todos los contenidos, existen varios recursos construidos que ayudarán a nutrir de información tanto a la facilitadora como a las participantes (podcasts, videos y textos) para cada sesión. La revisión previa de este material (en la Caja de Herramientas), dará la oportunidad de tener puntos de partida en común, además de las experiencias propias.

3

Número de participantes:

Se sugieren 20 participantes, sin exceder de 30, con el fin de que sea un espacio de diálogo, donde se compartan conocimientos y experiencias.

4

Organización de los encuentros:

La presente propuesta cuenta con cinco módulos para el mismo número de encuentros, de 3 horas cada uno, por un total de 15 horas presenciales. Sin embargo, cada colectivo podrá decidir si hacerlo a través de más encuentros, ya que los módulos cuentan con información para profundizar. El lapso entre una sesión y otra puede ser de una semana, 15 días o un mes. Es recomendable no extenderlo más para no perder las reflexiones entre una sesión y otra, aunque se puede adaptar según se requiera. Se debe tomar en cuenta la posible necesidad de tiempos complementarios, que comunicaremos en las pautas de participación de la convocatoria, con el fin de asumir la responsabilidad colectivamente.

5

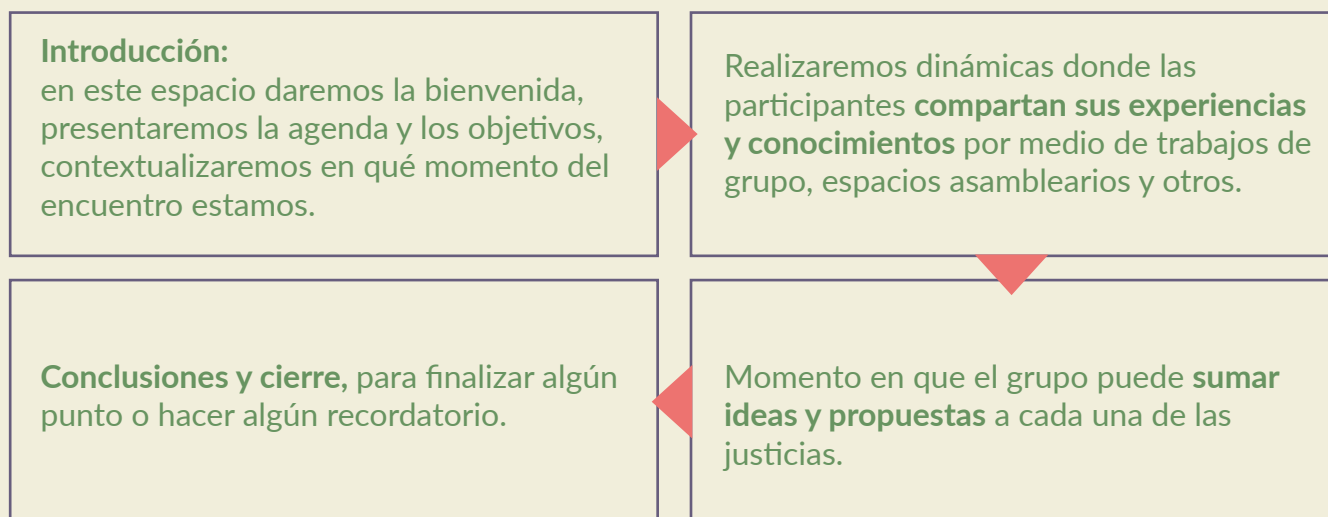
Pautas de participación para integrantes:

En la Caja de Herramientas del capítulo metodológico se encuentra un apartado sobre los tiempos del proceso necesarios (presenciales y previos), así como algunas pautas de participación previas, durante y después de la sesión. Se trata de sugerencias que se pueden utilizar, omitir, y también se pueden sumar otras. Recomendamos enviarlas a participantes junto con la convocatoria y retomarlas en las sesiones si es necesario.





Esquema 2. Dinámica de los encuentros



2.2 Sugerencias para la facilitación

Las facilitadoras juegan un **papel muy importante** en los encuentros reflexivos, ya que reciben la confianza y la responsabilidad política de facilitar, co-construir saberes y fortalecer activismos.

Recomendamos que se cuente con más de una facilitadora con el fin de dar seguimiento a:

- Las necesidades técnicas, administrativas, domésticas, laborales, etc.
- La contención psicoemocional.
- La construcción de metodología y facilitación.
- La sistematización.
- La gestión de la tecnología.

Por otra parte, además de estas responsabilidades, también es importante contar con dos puntos de vista, sobre todo si se trata de diferentes territorios, experiencias, edades, disidencia sexual o de género y de pueblos originarios, entre otros.

Las reflexiones brindadas desde la pluralidad de personas son, en sí mismas, una apuesta metodológica, si se toma en cuenta que muchas veces se trata de mujeres de pueblos originarios o personas diversas.





ANTES DE LA SESIÓN



- 1 Preparar la sesión con presentaciones, buscando herramientas visuales, colores y sonidos. Es recomendable evitar cargar excesivamente de contenido.
- 2 Preparar los puntos que se quieran compartir, evitando los elementos que no sean prioritarios, debido a las limitaciones de tiempo. Alternar las voces ayuda a captar la atención.
- 3 Siempre probar previamente las presentaciones, links, materiales y tener disponible una alternativa.
- 4 Intercalar las participaciones, eligiendo previamente las partes en las que cada facilitadora se sienta más cómoda. Si creen que las participantes o ustedes mismas aún no saben bien como manejar una sesión de Zoom, pueden revisar este [link](#) con elementos básicos o enviarlo a las participantes. Si se usarán teléfonos, recomendamos [este tutorial](#).
- 5 Enviar la agenda y el recordatorio de las propuestas de convivencia justo antes de la sesión. Esto propicia que las personas los tengan a mano.
- 6 Se pueden hacer también algunas encuestas previas a la sesión para tener opiniones o ideas previas, dependiendo de los temas por abordar.
- 7 Tener cerca de su espacio físico lo que se pueda necesitar (p.ej. agua para beber, papel y otros elementos para acondicionar su área de trabajo).
- 8 Si la sesión se va a grabar, recordar hacerlo desde el inicio de la misma, o programarlo previamente en la plataforma. Hay que solicitar el permiso de las personas participantes e informarles sobre el uso que se dará a la grabación.





DURANTE LA SESIÓN



1

Si bien en la sesión se cuenta con nuestra guía metodológica, se hará lo que el grupo vaya generando. Esto es lo que la facilitación implica: dejar que el grupo vaya fluyendo en la dinámica propuesta. A menudo no se logra hacer todas las actividades, o las personas hablan más de unos temas que de otros, así que invitamos a tener una actitud atenta y creativa para modificar, acortar o cerrar cuando sea necesario.

2

Si hay necesidades administrativas, como llenar listados de asistencia, tomar fotografías, dar avisos propios de las organizaciones o procesos, no olvidar colocarlo en la agenda, para que no se pasen por alto.

3

Cada equipo de co-facilitación necesita tener sus códigos de coordinación y avisos para que la comunicación interna fluya. Si hay algún momento complejo, es conveniente tomar unos minutos y respirar antes de reanudar.

DESPUÉS DE LA SESIÓN



Tras cerrar la sesión es recomendable tomar un tiempo para respirar con tranquilidad, recuperar la atención hacia el propio cuerpo y volver a las actividades. Las sesiones necesitan concentración, demandan mucha energía y requieren poner atención a numerosas cosas a la vez.

Al finalizar cada encuentro, las facilitadoras pueden quedarse unos minutos más para evaluar la sesión, evidenciando los logros e identificando los procesos que se deberán mejorar en los siguientes momentos.

Si se necesita apoyo, se puede pedir retroalimentación o ayuda a la organización a la que pertenecemos. Pueden ocurrir también incidentes de acoso, racistas, homofóbicos, violentos etc., ante los cuales es necesario recurrir a los protocolos organizacionales y a las personas responsables.





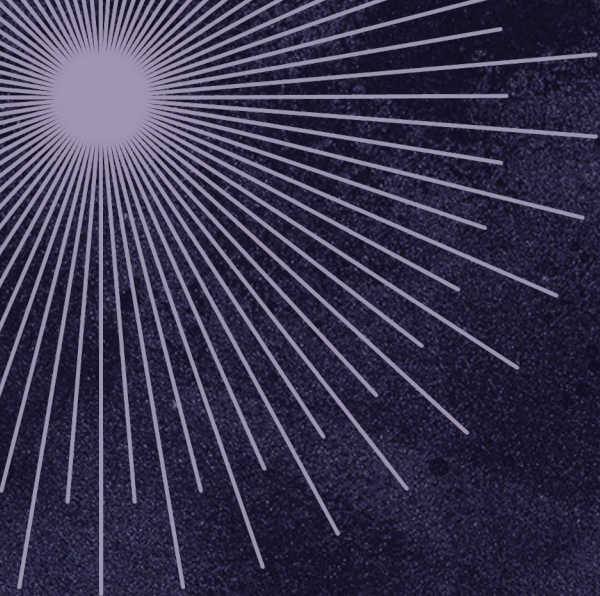
2.3 Sugerencias para la evaluación de los encuentros y del proceso

Participantes: Dado que se trata de sesiones cortas, evaluar cada una podría no ser muy factible; sin embargo, después de la segunda y cuarta reunión se puede enviar una pequeña encuesta de evaluación o para sugerencias. Al finalizar el proceso, recomendamos enviar una encuesta que abarque todo el desarrollo: se pueden usar formularios de Google u otros. En la Caja de Herramientas hay sugerencias para las evaluaciones intermedias y finales en el siguiente [link](#).

Facilitadoras: Junto con las revisiones por sesión de las facilitadoras, después de recibir las respuestas de las participantes a la encuesta de evaluación, será necesario revisar los aportes y cambios sugeridos. Al finalizar el proceso, se puede hacer un análisis en una reunión de facilitadoras, tomando en cuenta la encuesta final de participantes y de la organización.

Es importante que la organización, conjuntamente con las facilitadoras, decida desde el inicio si quiere sistematizar y registrar el proceso en una memoria. Esto ayuda a compartir la sesión con otras personas que no hayan podido asistir.





MÓDULO 1:

LA JUSTICIA QUE TENEMOS, LAS JUSTICIAS QUE QUEREMOS

“

Construir la justicia que queremos implica que todas las personas, de diferentes edades, pueblos, culturas, capacidades, disidencia sexual, de género, tengamos el pleno ejercicio de nuestros derechos y las oportunidades, sin precariedad, desigualdad, violencia y opresión, esto nos llevaría a cambiar las formas de gobernanza, autogobernanza, de organización comunitaria, económica, social y política llevándonos a formas más equitativas, respetuosas, que respondan a las diferentes necesidades”.

Reflexiones del Webinar La Bola de Cristal,
Pensando futuros feministas, 2021.





Un elemento común, en las sociedades donde las desigualdades y violencias se han normalizado y naturalizado como formas de relacionarse y de vivir, es la experiencia de algún tipo de injusticia, que se origina desde los diferentes sistemas de opresión entretejidos bajo las lógicas heteropatriarcales, postcoloniales, racistas, capitalistas, neoliberales y de clase, entre otras.

En este contexto, las mayores injusticias y violencias se han ejercido sobre las vidas-cuerpos de las mujeres y en los territorios de los pueblos originarios. Esto ha llevado a que mujeres, feministas, colectivos de la disidencia sexual y de género y pueblos indígenas, entre otros, se lancen a la búsqueda de justicia desde diferentes senderos, a nivel personal, colectivo y territorial.

La pregunta con la que empezamos estas reflexiones es: **¿La justicia tal y como la conocemos ha generado bienestar en nuestras vidas y las vidas de la pluralidad de mujeres y personas que somos?**

1. REFLEXIONES Y PROPUESTAS

1.1 La justicia que tenemos

La respuesta que hemos recogido es que **la justicia de los Estados heteropatriarcales no ha funcionado** porque ha buscado castigar, criminalizar y encarcelar, sin preocuparse por la reparación del daño, la sanación o el bienestar de las personas afectadas. Tampoco propicia cambios estructurales para la prevención y erradicación de la injusticia, por ejemplo, la transformación de los imaginarios y sistemas sociales que perpetúan los diferentes tipos de violencia. Por el contrario, las violencias contra los cuerpos de las mujeres siguen manifestándose en el entramado social, cultural, político y económico, sin que nadie asuma la responsabilidad.

Muchas mujeres y pueblos originarios hablan de conseguir una justicia histórica, porque durante muchas generaciones, los daños producidos por este sistema han recaído sobre ellas. En este sentido, en Guatemala, “Las demandantes han sido mujeres mayas monolingües no castellano-hablantes, rurales y empobrecidas que, a pesar [...] de su enorme desconfianza respecto al Estado guatemalteco –en tanto principal responsable de la violencia histórica y estructural contra sus pueblos– han compartido el deseo de exigir justicia en los tribunales.”⁶

⁶ Guzmán Orellana, Gloria, Amandine Fulchiron, Diana Marcela Gómez Correal y Diana María Montealegre Mongrovejo, Estrategias feministas de justicia y reparación en Guatemala y Colombia, 2021, p. 38.





Este modelo es punitivo, se basa en el castigo y no en la reparación o búsqueda de resiliencia; ha revictimizado y no ha podido responder a la pluralidad de cuerpos, necesidades y territorios que habitamos.

Por ejemplo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos,

[...] declaró al Estado mexicano culpable de denegación de justicia debido a la falta de medidas para la protección de las víctimas. [...] La falta de prevención de estos crímenes, a pesar de la plena conciencia de la existencia de un patrón de violencia de género que ha provocado la muerte de cientos de mujeres y adolescentes, la falta de respuesta de las autoridades a la desaparición, la falta de debida diligencia en la investigación de los homicidios [...] así como la denegación de justicia y la falta de una reparación adecuada a sus familias.⁷

La falta de justicia para las mujeres no es un problema aislado, sino estructural, que tiene consecuencias en nosotras mismas, en nuestras familias, comunidades y países, en el planeta y en la continuidad de la vida en general.

Realidades de la justicia para las mujeres y personas diversas en los Estados nación

Gracias al trabajo de muchas generaciones de mujeres, actualmente en México⁸ la justicia de Estado reconoce la violencia y discriminación contra las mujeres: existe una narrativa de los derechos y el reconocimiento de que la problemática de la violencia es innegable. Las feministas, las mujeres de los pueblos y las personas de la comunidad LGBTIQ+ han dado seguimiento e invertido tiempo, energías y activismo en la construcción de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres, de la diversidad sexual, de género y de los pueblos.

Sin embargo, lo anterior se ha concretado más bien en capacitaciones, alertas de género y centros de justicia para mujeres, sin llegar a los resultados que queremos, como el cambio social y reparaciones significativas. Se han invertido millones en capacitaciones pero muchos operadores de justicia no responden a las necesidades de las mujeres. Además, la existencia de fiscalías especializadas y centros de justicia para mujeres han complejizado el acceso a la justicia, ya que los otros centros o juzgados no aceptan denuncias de esta naturaleza, sino las redirigen a estas instancias, cuya existencia no es conocida. Por otra parte, la inversión en infraestructura ha dado como resultado edificios vacíos y sin personal y, si hay alguna persona, ésta no necesariamente está capacitada.

7 Cit. en Comisión Española de Ayuda al Refugiado, México, Situación de la Mujeres, 2019, p. 7.

8 Las reflexiones aquí vertidas se nutren de algunos elementos retomados de las intervenciones de Ana Pecova y Estefanía Vala en los procesos de La Bola de Cristal: pensando futuros feministas, realizado por Fondo Semillas y el Fondo Centroamericano de Mujeres.





El informe de la Agencia Española de Cooperación (AECID) menciona que en Centroamérica existen dificultades parecidas, tales como:

- La impunidad generada por la limitada capacidad de los sistemas de justicia y seguridad para perseguir y condenar a los autores de hechos delictivos contra las mujeres.
- La ausencia o debilidad de la respuesta gubernamental ante la violencia contra las mujeres indica que las políticas gubernamentales y la incapacidad del sector de justicia para proteger a las víctimas y castigar a los perpetradores influyen en los niveles de violencia.
- Hay un déficit de diagnósticos, estudios y demás procesos de gestión del conocimiento sobre la igualdad de género.
- Se observa una falta de coordinación interinstitucional y un enfoque parcial sobre este tipo de violencias, lo cual dificulta el acceso a la justicia para las víctimas de violencia de género.
- Las intervenciones han hecho mucho énfasis en lo normativo como un primer paso hacia la consagración de la igualdad, pero aún no se enfocan en cambiar los valores patriarcales.⁹

Además, las insuficientes políticas públicas no responden a nuestros derechos, a nuestra diversidad como mujeres, ni a las diversas violencias y a las necesidades específicas: por ejemplo, las mujeres con discapacidad son excluidas, las que consumen sustancias no son atendidas y se discrimina a las mujeres trans. Por otra parte, las mujeres de pueblos originarios y las campesinas desconocen la existencia de centros especializados o no tienen acceso a ellos, no son atendidas en su idioma ni se busca comprender su cosmovisión. Además, el sistema de justicia estatal no trata igual a las mujeres cuando llegan solas que cuando llegan acompañadas de alguna organización de la sociedad civil.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) confirma estas reflexiones:

Un obstáculo identificado es la falta de conocimientos y/o de formación en materia de igualdad de género en los operadores de justicia, resultando en una dificultad para dimensionar la necesidad de introducir cambios, adoptar o aplicar las normas que protejan los derechos de las mujeres y, en atención, además, a mujeres en situación de intersección entre dos o más factores de discriminación.¹⁰

⁹ Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo, Apoyo de la AECID a la lucha contra la violencia de género en Centroamérica y República Dominicana, 2004-2019, p. 10, 11 y 75.

¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes, buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe, 2019, s/p.





Al respecto, la CIDH también advierte que todavía no hay una comprensión cabal de la relación entre las diferentes formas de violencia que pueden ser perpetradas contra las mujeres. Esto redundaría en tratos discriminatorios y revictimizantes, con quejas que no reciben la debida consideración e investigaciones realizadas sin la seriedad adecuada. Esto, a su vez, impacta en la recolección y valoración de las pruebas y las calificaciones legales utilizadas, e incluso en sentencias judiciales atravesadas por profundos sesgos machistas.

En este contexto, nuestros testimonios son cuestionados y, en muchos casos, se nos hace sentir culpables. La justicia no está al alcance de todas e incluso algunas no somos vistas como personas sujetas de derechos, y en más de un caso, se ha favorecido a los agresores.

Según Rachel Sieder y María Teresa Sierra, “Las formas estructurales de discriminación en contra de la gente indígena, y en particular contra las mujeres indígenas, se exacerban dentro del sistema de justicia oficial debido a las debilidades estructurales y a las deficiencias institucionales, así como a las percepciones racistas y actitudes discriminatorias de muchos funcionarios del sistema judicial”.¹¹

En muchos casos, la militarización de los cuerpos policiales solo ha generado control, abuso de poder, violencia sexual y miedo. Además, esta militarización no protege el bienestar de las personas, sino que actúa para la protección de los bienes de algunos, no de la mayoría.

Según Clara Murguialday, “El acceso a la justicia por parte de la colectividad LGBTI [sic] está seriamente obstaculizado por el prejuicio y la homo-lesbo-transfobia que impera en los sectores de la policía y la justicia.”¹²

Diversos estudios, entre ellos la Evaluación de actitudes hacia las personas LGBTI por parte de las fuerzas policiales de El Salvador, realizada por el colectivo lésbico ESMULES en 2014, destaca la creencia generalizada por parte de la Policía Nacional Civil, de que las personas LGBTI no deberían gozar de los mismos derechos que los demás ciudadanos; el 57% de los policías entrevistados piensan que las personas LGBTI son enfermas mentales y solo el 26% aceptaría tener como compañeros laborales a personas LGBTI.

11 Sieder, Rachel y María Teresa Sierra, Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina, 2011, p. 17.

12 Murguialday, Clara, Diagnóstico de la situación de la comunidad LGBTI en 4 países centroamericanos, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, 2017, p. 9.





Militarización en México y Centroamérica



Para la justicia como la conocemos, el indicador de éxito es el número de cárceles y de encarcelamientos. Nos preguntamos si esto ha ayudado: nosotras pensamos y sentimos que no ha generado bienestar para las personas víctimas de los hechos ni para las personas responsables.

Por todo lo anterior nos preguntamos:

- ¿Qué espacios tenemos que crear para que se identifiquen las diversas responsabilidades que generan la violencia individual del agresor y la colectiva del Estado y los sistemas sociales?
- ¿Dónde podemos ser escuchadas?
- ¿Quiénes pueden estar a cargo de estos procesos de justicia? Y, sobre todo, ¿qué se tiene que hacer para que no se repitan los hechos?

El encarcelamiento y sus implicaciones¹³

Según Betty Maldonado, desde su propia experiencia como mujer ex privada de la libertad, y en el acompañamiento a otras mujeres en México, “La cárcel solo castiga, no te reforma, no te adapta, no te apoya, nadie trabaja en tu reintegración”.¹⁴ La justicia punitiva se enfoca en los procesos de privación de libertad, lo cual no implica un proceso de reparación o búsqueda de bienestar para la(s) víctima(s) o de generación de un cambio para el responsable del delito.

¹³ Se recogen aquí las reflexiones de Ana Pecova, Estefanía Vala y Betty Maldonado, de Mujeres Unidas por la Libertad, en las sesiones de “La Bola de Cristal: pensando futuros feministas”, Fondo Semillas y Fondo Centroamericano de Mujeres, 12 de noviembre 2020.

¹⁴ Maldonado, Betty, Sistematización de la información de los seminarios internos “La Bola de Cristal: pensando futuros feministas”, por Fondo Semillas y Fondo Centroamericano de Mujeres. Tema: La justicia que tenemos vs la justicia que necesitamos, 12 de noviembre 2020.





En el caso de México, estos son solo algunos efectos del encarcelamiento en la vida de las mujeres:

- Una de cada dos mujeres en prisión no tiene sentencia (un fenómeno que afecta también a hombres).
- Los cuerpos de las mujeres privadas de la libertad son tratados como objetos: son revisadas violentamente y abusadas sexualmente, lo cual suma severos daños psicológicos a los ya sufridos.
- En la actualidad hay un gran número de mujeres encarceladas por delitos asociados con el tráfico de drogas, ya que ellas están en los rangos más bajos de las organizaciones criminales y son las más vulnerables a la hora de la captura.
- El sistema no logra dismantelar las estructuras delictivas, por lo que persigue a los eslabones más bajos, donde se ubican mujeres que, en muchos casos, se encuentran ahí por familiares vinculados con el tráfico, por deudas o por dependencia de sustancias.
- La mayoría de las mujeres encarceladas vienen de contextos precarios y violentos.
- Dentro de las estructuras y redes de trata se da la misma situación: el Estado no ha podido dismantelaras, por lo cual en las redadas la policía se lleva a las meseras y trabajadoras sexuales.
- Más del 70% de mujeres encarceladas son madres, de las cuales las solteras son más del 90%, que además son tildadas de malas madres.

En El Salvador, según reporta Nathalie Alvarado, en 2019,

Las mujeres privadas de libertad llegan a la cárcel por delitos menores. Cerca del 60% de las mujeres que se encuentran encarceladas han sido aprehendidas por comercialización o tenencia de drogas, otra gran parte se encuentran detenidas por delitos no violentos como hurtos [...] Los hombres detenidos por extorsión corresponden al 21.9%, mientras que las mujeres detenidas por la misma razón representan el 33.7%.¹⁵

15 Alvarado, Nathalie, [¿Cómo lidiar con la desigualdad de género en nuestras cárceles?](#) BID, 2019, s/p.





En Guatemala, como señala Simone Scaffidi,

El estigma social golpea a las mujeres encarceladas más que los hombres, y la perpetración de este estigma viene legitimada cada día por un código cultural patriarcal y normativo compartido tanto por las instituciones, como por gran parte de la sociedad civil. No asumir las funciones y no cumplir con los roles de género impuestos por la heteronormatividad patriarcal, implica una discriminación y una exclusión que coinciden con un rechazo social generalizado. Las mujeres en la cárcel son culpables al mismo tiempo frente a la ley y frente a la moral hegemónica, por subvertir el papel histórico que se les asigna.¹⁶

Otro elemento, según Betty Maldonado, está referido a los impactos materiales: estar en la cárcel requiere dinero para comprar recursos primarios de higiene personal; la mayoría de ellos son cubiertos por mujeres, tanto en el caso de mujeres privadas de la libertad, como de hombres. Por su parte, Simone Scaffidi confirma que, en Guatemala,

La prohibición de las visitas y la consecuente limitación del trabajo bajo las medidas excepcionales, alimenta la cadena de desempleo y limita considerablemente la posibilidad de recibir encomiendas desde el exterior: dinero, materiales para trabajar, productos de aseo, comida e ingresos necesarios para paliar las carencias del sistema penitenciario y hacer más digna la cotidianidad confinada.¹⁷

A los impactos materiales se añaden los devastadores efectos psicológicos, emocionales y físicos que las cárceles dejan en las mujeres y que tienen repercusiones tanto en ellas como en sus familias, a nivel transgeneracional.

En Nicaragua, según reporta Amnistía Internacional,

Las mujeres trans sufren privaciones particulares; entre otras cosas, les niegan el acceso a su ropa, utilizan los nombres de sus actas de nacimiento (en lugar de los actuales) y pronombres masculinos para referirse a ellas, las acosan sexualmente y les niegan el acceso a medicinas esenciales para salvar la vida [...]. La arraigada discriminación que subyace tras la falta de legislación para proteger a las mujeres trans se ve también ilustrada por la escasez de medicinas en las prisiones. Para muchas mujeres trans que están recibiendo terapia de reemplazo hormonal, esto puede ser un castigo especialmente duro.¹⁸

16 Scaffidi, Simone, [La cuerda, Mujeres en la cárcel durante la pandemia](#), 2020, s/p.

17 Scaffidi, Simone, 2020.

18 Amnistía Internacional, [Abusos y miedo: Mujeres trans hablan sobre la vida en las prisiones de Nicaragua durante la COVID-19](#), 2020, s/f.





En cuanto a las mujeres de pueblos originarios, Andrea Barrios Paíz y Oscar Perdomo comentan:

El racismo y el patriarcado plantean profundos desafíos al sistema de cárceles guatemaltecas. El sistema penal es un reflejo de la discriminación que viven las mujeres originarias por ser mujeres, indígenas y pobres [...]. El monolingüismo en idioma castellano incrementa la violación a sus derechos humanos, desde detenciones y procesos penales que no comprenden hasta el ingreso al centro de detención.¹⁹

En lo relativo a los procesos de rehabilitación y reinserción, según la experiencia de Betty Maldonado, en México no existen programas internos que fortalezcan a las mujeres para superar limitaciones en los ámbitos de educación, salud y trabajo. De este modo, al salir de las cárceles no pueden acceder a cargos públicos u otros trabajos, ya que sus antecedentes las limitan en el desarrollo de su vida social y laboral. Tampoco existen programas de acogida para la reintegración de mujeres que salen de las cárceles.

Las mujeres que vienen de contextos violentos desde que nacen, al entrar a prisión son víctimas de más violencias y, al salir, siguen conviviendo con ellas, por el estigma que el encarcelamiento comporta: la violencia se perpetúa, como una constante de sus vidas.

1.2 Las justicias que queremos construir

La construcción de nuevas formas de justicia debe responder a las necesidades, contribuir al bienestar de más personas, aportar al buen vivir para una vida digna de más generaciones. Este proceso lleva a buscar un sistema de responsabilidades y corresponsabilidades, a construir las relaciones que queremos, a organizarnos en colectivos, comunidades, barrios y pueblos, generando sistemas educativos, políticos y económicos más comunitarios, que pongan al centro el sostenimiento de la vida junto con el respeto del planeta y de la red de la vida.

Justicia ambiental, climática y económica

No habrá justicia mientras siga habiendo explotación y expoliación de los territorios de los pueblos originarios en beneficio de algunos. **La justicia también se relaciona con la protección de la red de la vida y de los bienes naturales que dan sustento a toda la humanidad.** Debemos tomar en cuenta que la tierra requiere cuidado y protección. Proteger la red de la vida es un acto político y de bienestar para la humanidad.

¹⁹ Barrios Paíz, Andrea y Oscar Perdomo, [Mujeres indígenas privadas de su libertad en Guatemala](#), 2021, s/p.





Proponemos repensar la justicia ambiental desde nuestros activismos:

[...] Así como su relación con pueblos y mujeres indígenas, es necesario considerar las dimensiones económicas, ambientales, políticas, legales y culturales en contextos locales, y su articulación con las transformaciones globales locales. De igual manera, repensar las geopolíticas ambientales: conocimientos, representaciones, y relación con lo no humano. [...] En particular sobre justicia climática, las mujeres indígenas proponen perspectivas que incluyan lo humano y lo no-humano, que evidencie las diversas articulaciones entre procesos económicos, extractivos y los cambios ambientales sustentadas en relaciones desiguales de poder.²⁰

No habrá justicia mientras el aporte sustancial de las mujeres al sustento de la vida y a la economía global siga invisibilizado y desvalorizado. Es necesario analizar la economía desde una mirada feminista: por ejemplo,

La economía de cuidados se presenta como el núcleo de la reproducción social, identifica los procesos de reproducción de la fuerza de trabajo y se asegura mediante formas de organización social del cuidado específicas, que cada sociedad estructura. En ellas, familias, Estado, mercado y organizaciones comunitarias producen y distribuyen cuidados de manera interrelacionada. [...] Las contribuciones de la economía feminista trascienden el ámbito doméstico y los procesos de reproducción cotidiana [...] [Sus] propuestas, de carácter tanto político como analítico, han sido proyectar una economía orientada a la reproducción o sostenibilidad de la vida y no a la reproducción del capital.²¹

Necesitamos una economía que no esté centrada en el dinero sino en el sustento de la vida, por lo cual, como mujeres y feministas, proponemos repensar la economía hegemónica. Al respecto, AWID destaca que:

La justicia económica no se trata sólo de integrarlas dentro de un determinado modelo económico, sino también de mejorar el control que ellas tienen sobre los recursos económicos, el acceso al trabajo decente y el control sobre su propio tiempo; también se encarga de procurar la justicia climática, limitar el poder corporativo y resistir la austeridad; y promover la autodeterminación y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones económicas en todos los niveles, desde el hogar hasta los parlamentos nacionales y las instituciones internacionales.²²

20 Ulloa, Astrid, Justicia climática y mujeres indígenas en América Latina, LASAFORUM, 2016, p. 15.

21 Pessolano, Daniela, [Economía de la vida. Aportes de estudios feministas y de género](#), Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 15, N° 45, 2016, p. 191-209.

22 AWID, [Poder corporativo y justicia económica para las mujeres](#), 2017.





La idea de justicia implica que toda persona, familia y colectiva tenga donde vivir, cuente con el sustento diario (porque en el planeta hay suficiente comida para alimentar a toda la humanidad), tenga los medios para cuidar su salud y un lugar seguro para la niñez, y donde se sienta protegida, libre y cuidada. Por lo tanto, se necesita una distribución equitativa de los bienes, para una justicia alimentaria que abarque a todos los seres humanos, teniendo a la vez conciencia de cuidar de todo lo que está vivo. Por último, justicia es también tener un trabajo digno, retribuido con un salario justo, donde nos sintamos respetadas/es/os y desarrollemos nuestras capacidades.

Justicia colectiva para personas de la pluralidad

El respeto a las diversidades es un acto político de justicia, que requiere un trato digno a mujeres, niñez, mujeres adultas mayores, personas de diversos pueblos y culturas, pueblos originarios/ indígenas, personas de la diversidad sexual y de género, y personas con discapacidad.

Algunos gobiernos han realizado esfuerzos para la sensibilización, educación y atención a la comunidad LGBTIQ+: en este sentido, la CIDH valora estos esfuerzos de fortalecer a los sistemas administrativos de justicia para responder a la población LGBTIQ+ y promover su acceso a la justicia sin discriminación. Además, recuerda a los Estados la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos:

En relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, los Estados deben asegurar entrenamiento de sensibilización a operadores de justicia, de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y de otros servidores públicos [...] dar prioridad de formación especializadas para jueces, juezas, fiscales, defensoras, defensores públicos sobre los derechos.²³

La justicia se debe construir como responsabilidad colectiva: “Podemos decir que para el feminismo es imprescindible abordar e impulsar la dimensión colectiva de la justicia, resaltar la importancia de la comunidad y el valor del diálogo entre diferentes sectores”.²⁴ Queremos una justicia que respete a todas las personas en su diversidad, sin distinción de sexo, género, etnia, condiciones socioeconómicas, estudios, edad, disidencia sexual y de género, víctimas de desplazamiento forzado o en procesos migratorios.

23 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Reconocimiento de derechos de personas LGBTI, Avances y Desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas, 2018, p. 104.

24 Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista, La justicia feminista a debate, algunos apuntes, 2019, p. 8.





Justicias historizadas, preventivas y para la niñez

Para construir la justicia que queremos necesitamos conocer nuestra historia, tener memoria, reflexionar sobre el pasado, comprender el presente y actuar como colectividad en la construcción de la realidad que queremos. Estas son las conclusiones del Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista: “Para reflexionar sobre justicia, tenemos que actuar tanto con una mirada larga hacia el futuro como con un análisis hacia el pasado”.²⁵

Es imprescindible construir un proyecto de vida mejor para la niñez, pensando en una infancia sin violencias, con cuidados y protección familiar, social y comunitaria; esto criará personas con voz propia, seres sentipensantes y autónomos, que puedan decidir sobre sus cuerpos y sus vidas y construir relaciones sociales, políticas y económicas sostenibles para el bienestar general.

Las justicias que queremos se construyen en todos los niveles, espacios y relaciones; todas las partes aportamos para construir una educación con justicia, que responda a la pluralidad de cuerpos y experiencias de vida. También, según el Seminario de Justicia Feminista,

Si compartimos que la justicia no debe ser algo que se distribuye, sino algo que se construye, coincidiremos en que es un proceso que requiere de la participación de diversos sujetos y también dotarse de diferentes herramientas (materiales, culturales...). Pensar la justicia desde una lógica institucionalizada es vincularla a la “impartición” o distribución de la misma, donde solo cabe la participación de unos pocos. En cambio, si pensamos la justicia fuera de lo institucional, podemos pensar en espacios donde todas las personas podamos participar.²⁶

Justicias plurales y desde los pueblos

La justicia necesita ser plural para responder a los cuerpos y los pueblos plurales. Por ejemplo, las mujeres y pueblos originarios de Bolivia han iniciado esta construcción, y han propuesto un sistema de justicia plural e intercultural en el cual han integrado cuatro jurisdicciones: la ordinaria (o estatal), la justicia indígena originaria campesina, la agroambiental y especiales.

Las jurisprudencias tienen igualdad de jerarquía [...] Para que funcione el sistema de justicia plural, es necesario conocer las competencias que tienen las distintas jurisdicciones (a quiénes se administra justicia, en qué casos y en qué territorios). Nuestro sistema de justicia debe construir y sostener procesos de diálogo que hagan efectivos los mecanismos de coordinación y cooperación.²⁷

25 Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista, 2019, p. 6.

26 Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista, La justicia feminista a debate. Algunos apuntes, 2019, p. 9.

27 Fundación CONSTRUIR – COOPI, Mujeres Indígenas, Originarias y Campesinas, nuestros Derechos en el Sistema de Justicia Plural, 2012, p. 16.





Cabe destacar que esta propuesta de **justicia plural da importancia no sólo al respeto y diálogo entre la justicia ordinaria y la ancestral, sino también hace énfasis en los derechos de las mujeres**: “Todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente respetan y garantizan el ejercicio de los derechos de las mujeres, su participación, decisión, presencia y permanencia, tanto en el acceso igualitario y justo a los cargos como en el control, decisión y participación en la administración de justicia”.²⁸

Respecto a las violencias que vivimos, se destaca que “Ninguna forma de violencia se justifica. Cuando se ejerce violencia contra las mujeres, se afecta al conjunto de los miembros de la familia. Luchar contra todas las formas de violencia es defender no solamente los derechos de las mujeres, sino del conjunto de los miembros de la familia”.²⁹ Habrá mucho que seguir construyendo; sin embargo, es importante saber que los diálogos plurales se han iniciado.

Asimismo, cabe señalar la importancia de **recuperar las formas de justicia comunitaria de los pueblos originarios**, y que emergen de la organización propia, de la colectividad y de las necesidades de las personas, donde todas las partes son escuchadas y son corresponsables desde una visión comunitaria.

Los ejemplos de justicia comunitaria evidencian que la justicia patriarcal occidental no es suficiente. Según el Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista en el País Vasco,

Más allá de la justicia institucional, es necesario profundizar e impulsar el papel de la sociedad en su conjunto, y de la comunidad (más cercana) en particular. Es a nivel comunitario donde podemos repensar y desarrollar otras lógicas, basadas en la solidaridad y en la responsabilidad colectiva, y convertir a la víctima y victimario en sujetos activos del proceso. Esta es una tarea en la que los diferentes movimientos populares y sociales tienen necesariamente un papel que jugar.³⁰

La justicia comunitaria está construida a partir de un sentido de colectividad, de modo que permite reparar el daño de forma colectiva. Surge de valores heredados de generación en generación, lo cual los hace más potentes y, una vez adaptados a nuestros contextos actuales, los convierte en una ayuda para orientarnos en la búsqueda de una vida plena.

Construir la justicia que queremos lleva a cambiar las formas de gobernanza, autogobernanza, organización comunitaria, económica, social y política, conduciéndonos hacia formas de responder a las diferentes necesidades más equitativas y respetuosas.

28 Fundación CONSTRUIR – COOPI, 2012, p. 26.

29 Fundación CONSTRUIR – COOPI, 2012, p. 39.

30 Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista, La justicia feminista a debate. Algunos apuntes, 2019, p. 9.





Por su lado, la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala señala que el acceso a la justicia multiétnica e incluyente debe entenderse como:

El derecho fundamental que tiene toda persona (independientemente de su condición económica, diversidad de género, idioma, creencias u origen étnico –a lo que se agregaría identidad sexual–), de solicitar la tutela jurisdiccional para la resolución de sus necesidades jurídicas y el deber que tiene el Estado de garantizar que la misma sea pronta y efectiva, en el marco de los principios rectores de igualdad, equidad, pertinencia cultural y con perspectiva de género, para producir resultados individuales y socialmente justos.³¹

A partir de lo anterior, es posible afirmar que ya se observan algunos elementos para seguir dialogando y construyendo justicias.

Justicias desde los aportes feministas

Construir justicia también significa **reconocer los aportes de los diversos feminismos en la búsqueda del bienestar**, así como aquellos de las luchas sociales que históricamente han contribuido a la construcción de una vida mejor.

Varias de las propuestas vertidas aquí coinciden con elementos de la justicia feminista que retoma Patricia Reguero:³²

- la reparación y responsabilidad colectiva;
- la búsqueda de la verdad;
- la recuperación de las víctimas desde una lógica de derechos humanos, lo que supone;
- la necesidad de un cambio cultural a la hora de afrontar las diferencias entre los conflictos;
- entender a la justicia como proceso en el que entre en juego una dimensión colectiva que vaya más allá de la atribución individual de responsabilidades;

31 Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, Acceso a la justicia de las mujeres indígenas en Centroamérica. Apdo. Acceso a la justicia de mujeres indígenas en Guatemala, por Antonia Bach, Nancy Bac, Ricardo Sulugui y Luis Cruz, 2010, p. 85.

32 Reguero, Patricia, [Qué es y cómo se hace la justicia feminista](#). (Entrevistas a diferentes mujeres, entre las cuales Violeta Asiego, Arantza Urkaregi, sindicalista, la abogada Pastora Filigrana, Maddi Anne Txoperena, y Amaia Zufá, integrante de Bilgune Feminista), 2020, s/p.





- a partir de la prevención, luego con mediación y luego, en el caso de que esto fallara, con la restitución en favor de la víctima;
- la justicia no es algo que se reparta, sino que se construye y, por tanto, no nos sirve simplemente delegar en el sistema judicial y en el código penal, sino tenemos que construir un modelo desde nuestra propia agencia y desde la intervención comunitaria.

Tras reunir distintas voces, esta misma autora afirma que:

La justicia feminista es una invitación a hacerse cargo, a no tener una actitud pasiva, a ser parte activa del proceso y, a la vez, que eso se pueda traducir en un proceso de reparación. También se trata de dar una respuesta compleja, no es cuestión de dar con la persona que ha causado el daño sino qué contexto ha permitido que se dé eso y cómo se interviene en este contexto. Es pasar de pensar en un castigo a ver qué tipo de cambios hay que hacer para que no se repita. Además, abordarlo desde esta perspectiva nos lleva a generar redes de apoyo.³³

Es importante notar que la propuesta de justicia feminista no es solo para mujeres, sino procura responder a diferentes personas y cuerpos.

Justicia sanadora

Nuestras sociedades, comunidades y colectivos necesitan procesos de sanación del dolor originados por todas las violencias vividas de generación en generación. Según Dignity and Power Now, “Justicia de sanación es un marco que identifica cómo podemos responder de manera holística e intervenir sobre el trauma y la violencia intergeneracional, y traer prácticas colectivas que puedan impactar y transformar las consecuencias de la opresión en nuestros cuerpos colectivos, corazones y mentes”.³⁴

En la medida en que las heridas cicatricen, los aprendizajes se queden y la resiliencia nos permita ver nuestras capacidades y liderar nuestras vidas, podremos tomar decisiones sobre nosotras, nosotres y nosotros mismos, nuestro entorno y nuestras comunidades o colectividades, sin culpa, miedo, vergüenza o victimización, sino desde el valor y respeto.

³³ Reguero, 2020, s/p.

³⁴ [Dignity and Power Now](#) (Cara Page), p. 6





Sanar es un proceso de justicia. Así lo afirma también Amandine Fulchiron: “La política de reconocimiento, amor y sanación entre mujeres se vuelve una herramienta certera para hacer justicia, tanto para reparar cada uno de los ámbitos de la vida en donde hubo un daño injusto, como para recuperar nuestro poder propio y colectivo de crear condiciones de vida justas, libres y contentas para todas.”³⁵

Necesitamos diálogos para deconstruir la justicia patriarcal que hemos aprendido, permeada de castigo y culpa. Necesitamos espacios para sanar nuestros dolores más profundos y recuperar la dignidad, “la digna rabia” que nos habita, y también para evitar replicar la justicia patriarcal que hemos interiorizado. Necesitamos generar espacios de diálogo con cuerpos diversos, escuchar diferentes formas de ver el mundo, y así encontrar formas de justicia. Para construirlas es preciso contar con redes de apoyo y co-construcción y espacios de cuidado y autocuidado, donde todas las personas nos sintamos respetadas en nuestras diversidades y condiciones.

Desmontar la interiorización de las opresiones

Para construir la justicia que queremos es necesario derribar la opresión interiorizada al igual que los sistemas opresivos, desmilitarizar nuestro entorno, desmantelar la lógica de la policía y cuerpos de seguridad como elementos de una supuesta protección, que nunca ha existido para nosotras y nosotros.

Es importante despojarnos de las opresiones y las violencias que, sin darnos cuenta, hemos asumido. La sanación de lo vivido nos permitirá recuperar nuestra inteligencia colectiva y una fuerza creadora y colaborativa orientada hacia el bien común. La inteligencia emocional nos permitirá generar un sistema de justicia plural, desde diferentes experiencias, miradas, formas de ser y de relacionarnos.

La justicia que queremos fomenta el bienestar, el aprendizaje, la corresponsabilidad, la reparación, la respuesta colectiva a las problemáticas que surjan. En ella se escucharán las voces plurales desde nuestros cuerpos diversos, al igual que de todos los territorios en su diversidad.

³⁵ Guzmán Orellana Gloria, Amandine Fulchiron, Diana Marcela Gómez Correal y Diana María Montealegre Mongrovejo, Estrategias feministas de justicia y reparación en Guatemala y Colombia, capítulo La ley de mujeres. Mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual en guerra reinventan la justicia desde el cuerpo, la vida y la comunidad (Amandine Fulchiron), 2021, p. 47.





¿Qué justicias queremos?

Es de gran importancia mirar las justicias que queremos, la necesidad urgente de justicias plurales. Dado que venimos de diferentes formas de vida, historia, experiencias, **necesitamos pensar las justicias según la pluralidad de cuerpos y territorios que habitamos.**

Es imprescindible construir políticas públicas nacionales y locales que respondan a las necesidades de las diversidades que conformamos. Proponemos construir desde nuestros ámbitos más cercanos (familiares, relaciones afectivas, laborales, organizacionales y movimientos) de forma que también ejerzamos en estos espacios las justicias que queremos. Asimismo, debemos retomar las justicias ancestrales, desde los pueblos y mujeres originarias, para que se fortalezcan desde las autonomías y principios cosmogónicos, contextualizando y respondiendo a la equidad de vida para las mujeres y personas plurales.

Así que preguntamos a las personas que se están sumando a estas reflexiones: **¿qué creen que le hace falta a la visión de justicia desde sus propias experiencias?**

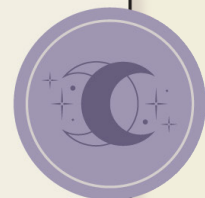




2. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ENCUENTRO REFLEXIVO

Objetivo:

Generar espacios de confianza e intercambio de saberes para nuestras vidas y territorios plurales.



Información para facilitadoras

En cada encuentro recomendamos que las facilitadoras ingresen con anticipación, para probar las presentaciones, links y herramientas.

Al principio de la sesión, se recomienda una presentación de los [objetivos y agenda](#), enviados previamente, y que se pueden encontrar en la Caja de Herramientas.

Usaremos también el [mapa conceptual](#) de los diferentes enfoques de justicia de la Caja de Herramientas. Se sugiere elaborar un link en Padlet para las respuestas colectivas sobre las justicias que tenemos, y un archivo de Word con las preguntas, para que cada grupo redacte las justicias que quiere construir.

Materiales necesarios

Materiales que sugerimos leer, ver y escuchar antes de la sesión del Módulo 1.

- Documento de lectura “Reflexiones y propuestas” de este módulo, puede descargarse en el siguiente [link](#).
- Video: [El tornillo, Justicia Feminista](#), (5.17 min). Este video es de un medio de comunicación de España, pero da buenas ideas sobre la justicia que queremos construir.





Propuesta de agenda (Tiempo aproximado: 2,5 horas)

Propósito: Integración del grupo

Tiempo: 10 min.

Recursos: Conexión a Internet

Actividades

- Facilitadoras: entrar unos minutos antes para recibir a las personas participantes.
- Pedir que se integren al menos 6 min. antes de que inicie la sesión.
- Justo antes de iniciar la sesión, poner la canción de Lila Dawns, [Justicia](#).

Propósito: Informar sobre el proceso, la participación y dar un marco general

Tiempo: 20 min.

Recursos: Presentación del proceso (ppt, canva) y Mapa mental

Actividades

Contextualización de la sesión:

- Bienvenida y explicación de los tiempos, objetivos y agenda. Se recomienda preparar una infografía con las responsabilidades y pautas para la participación y convivencia.
- Introducción al tema: los diversos enfoques de justicia responden a la situación, posición, condición, territorio e historia de las personas. Desde los distintos cuerpos-territorios reflexionamos sobre los aportes que las mujeres han hecho para construir la justicia que queremos. Nos ayudaremos con el mapa mental de los diferentes tipos de justicias.
- Espacio para preguntas y comentarios de participantes.

Propósito: Intercambiar sentipensares sobre qué es la justicia desde la experiencia

Tiempo: 10 min.

Recursos: Lectura de la introspección, papel y lápiz

Actividades

Introspección: Justicia desde mi cuerpo situado

Invitamos a una introspección, para la cual pediremos a las personas participantes que cierren los ojos y se sienten cómodamente y con la espalda recta. Van a utilizar su imaginación y recuerdos; si en algún momento sienten incomodidad, pueden abrir los ojos y volver a cerrarlos.





La facilitadora guiará la introspección diciendo:

- En este proceso buscamos ir hacia dentro, utilizando nuestra imaginación o los recuerdos. La mente tiene la capacidad de crear, imaginar y, por supuesto, recordar (por ejemplo, si les digo “imaginen que parto un limón y pongo dos gotas en su lengua”, podrán percibir inmediatamente el limón, su color, forma y sabor).
- Respiro profundamente, sintiendo cómo se va llenando el abdomen de aire y cómo se va relajando el cuerpo. En cada respiración me relajo, dejo pasar los pensamientos y sonidos y me concentro en mi respiración. Poco a poco recordaré el lugar donde nací, la familia con la que nací o crecí, las identidades que me acuerpan desde ese lugar histórico que he vivido hasta ahora.
- Después, desde un lugar a la distancia, elegiré un evento injusto que haya vivido, teniendo presente que lo estoy viendo ahora desde la distancia, lo miro como una película. Recordaré ese momento injusto, las personas presentes y lo que pasó, y mirando la situación, seguramente podré sentir plenamente lo injusto que fue.
- Mirándolo desde el presente, me pregunto cuál hubiera sido la justicia que yo buscaba y qué acciones hubiera necesitado que se hicieran para que yo sintiera que había justicia para mí, y también qué personas hubiera necesitado que estuvieran. Desde la distancia, miro el momento, miro lo que hubiera sido la justicia para mí. Respiro profundamente, honrando lo que fue y cómo pasó, soltando las emociones y las ideas que ese momento provocó en mi vida, y poco a poco las imágenes se alejan, mientras voy respirando y soltando aquel recuerdo, todo aquello que me produjo la situación en el momento y ahora mismo.
- Respirando profundamente, empezaré ahora a sentir mi cuerpo, la silla o lugar donde estoy sentada, recordaré el lugar donde me encuentro, sentiré cómo se siente ahora. Cuando esté lista abro los ojos. No olvido respirar suavemente.

Tiempo: 30 min.

Recursos: Presentación de las respuestas en grupo

Actividades

Tejido de reflexiones en asamblea plenaria

- Enseguida, la facilitadora dará las siguientes instrucciones:
- Frota tu rostro, toma agua, muévete de la silla y por favor toma un lápiz y papel y describe:
 - a. qué acciones de justicia querías,
 - b. cuál era la justicia para ti en ese momento.





- Al terminar de escribir, pediremos que compartan lo que escribieron con el grupo, sin olvidar decir sus nombres.
- Es importante recordar al grupo que por limitaciones de tiempo deben ser concretas y responder solo a las preguntas. Debemos evitar que narren todo el evento recordado, aunque algunas personas sienten el deseo de hacerlo. Se podrá avisar de este límite antes de iniciar la ronda.
- Habla la primera persona, que para agilizar el proceso puede invitar a la siguiente a participar.
- Tras pasar todas las personas, y si aún queda tiempo, se puede preguntar si alguien tiene alguna reflexión o conclusión sobre el ejercicio. De lo contrario, agradeceremos el compartir, evidenciando las múltiples formas de sentipensar las justicias.
- Cierre de la facilitadora.

Propósito: Receso

Tiempo: 3 min.

Actividades

- Se darán 3 min. de receso. Se puede poner una canción mientras dura el receso, así todas las personas sabrán que al terminar la misma se reanudará la sesión.

Propósito: Reflexiones sobre la justicia que tenemos y la justicia que queremos construir

Tiempo: 20 min.

Recursos: Link y trabajo de salas de grupos

Actividades

Trabajo de grupo

- Al reanudar, la facilitadora enviará un link al grupo con las siguientes preguntas, que responderán por escrito:
 - a. ¿Cómo es la justicia que hoy experimentamos desde el Estado, justicia estatal-occidental, o colonial o como le quieran llamar?
 - b. ¿Cómo responde esta justicia a nuestros derechos como mujeres y personas plurales?
- Daremos unos 10 min. para esta actividad, y mientras tanto podemos ir leyendo en voz alta las respuestas que se van recibiendo. Algunas respuestas del grupo nos permiten describir la justicia que conocemos.





- La facilitadora lee el siguiente planteamiento:
- Luego de muchos años de vivir en una justicia de Estado (mencionar lo que las personas hayan dicho en la lluvia de ideas del link), nos pudimos organizar en los países, comunidades, colectivos, territorios y organizaciones, e hicimos los cambios que queríamos.

Tiempo: 30 min.

Actividades

- Imaginemos que después de 30 años, la justicia es muy diferente, es la justicia que queremos.
- Contestemos las siguientes preguntas:
 - a. Ahora, ¿la justicia que tenemos es...?
 - b. ¿Los elementos que nos permitieron llegar ahí fueron...?
 - c. ¿Y ahora en este sistema de justicia participan...?
- Haremos tres grupos de trabajo para construir la propuesta de justicia. La facilitadora forma los grupos de participantes.
- Los grupos trabajan imaginando que han pasado 30 años y que hemos logrado la justicia que queremos. La facilitadora podrá enviarles algún link de apoyo con las preguntas, para que ellas lo llenen.
- Ejemplo: link a una diapositiva donde aparecen 10 marcos vacíos y muchas imágenes alrededor: Como equipo imaginen que es el año 2055 y asisten al Museo de la Justicia, un lugar donde se muestran las imágenes de lo que permitió que vivamos una justicia plena. Inserten en los marcos aquellas imágenes que consideran que deberían estar exhibidas en el museo, ya que fueron elementos que permitieron llegar al escenario de justicia deseada.
- Tendrán 30 minutos para realizar esta actividad. Cada grupo elige una persona que reúna las opiniones y otra que las relate.
- Recordando que han pasado 30 años y que se ha conseguido la justicia que queremos vivir, el grupo contesta las siguientes preguntas:
 - a. ¿La justicia que tenemos ahora es... ?
 - b. ¿Los elementos que nos ayudaron a llegar a esta justicia fueron... ?
 - c. ¿En la impartición de la justicia participan... ?
- Después de 30 min. de trabajo, los grupos se reintegrarán a la reunión plenaria y presentarán en resumen sus reflexiones.





Propósito: Conclusiones

Tiempo: 30 min.

Actividades Reflexiones compartidas

- Luego de la exposición de los grupos, la facilitadora agradecerá la participación y preguntará si queda alguna reflexión a partir de los dos ejercicios realizados.
 - Dejará tiempo para las conclusiones del grupo.
-

Propósito: Cierre de la sesión e informaciones

Tiempo: 10 min.

Actividades Cierre, despedida e informaciones varias

- La facilitadora indicará que en las siguientes sesiones se conocerán otros abordajes de justicia.
 - Despedida y agradecimientos.
-

Materiales complementarios

Documentos de apoyo y profundización para la facilitadora y personas participantes:

- Grupo de Género del Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista, [La justicia feminista a debate](#). Algunos apuntes, 2019. Es un texto que fue creado reflexionando sobre la justicia que existe y la justicia que se anhela, desde España, y se inserta bien en la lógica de este mismo módulo.





MÓDULO 2: **JUSTICIA SANADORA**

Entendemos la sanación feminista como la propuesta política para posibilitar los procesos de sanación y constitución de cuerpos-mentes e identidades que vivan en libertad... La sanación feminista es un ejercicio de soberanía y empoderamiento para saltar a la vida, tanto del cuerpo, como del conocimiento, como de la historia, por eso, además de ser una práctica íntima, es también una práctica colectiva y política.

Las experiencias de sanación de diversas colectividades de mujeres y personas plurales permiten ver los aportes que ha dado la sanación a la vida y al avance de la justicia que queremos construir.



1. REFLEXIONES Y PROPUESTAS: LA SANACIÓN COMO CAMINO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Un gran número de mujeres, sobrevivientes, organizaciones, colectivos, comunidades, personas disidentes sexuales y de género en Centroamérica y México han buscado obtener la justicia que anhelan desde estrategias políticas distintas.

Los sistemas sociales, políticos y económicos en que vivimos nos orientan y nos socializan para que busquemos la justicia solo en los Estados. Nosotras hemos experimentado —como lo vimos en las páginas anteriores— que esta justicia responde a una lógica heteropatriarcal y postcolonial, violentando nuestros derechos como mujeres, pueblos originarios, campesinas, o personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

Desde nuestros colectivos, hemos encontrado que los procesos de acción psicosocial, de sanación y de cuidado colectivo han sido imprescindibles como estrategia política para avanzar hacia la justicia o encontrar justicia desde nuestros propios cuerpos y territorios.

La sanación nos ha ayudado a romper con la victimización, la culpa, el miedo, la discriminación, el racismo y la limitación de derechos que vivimos. En este sentido, nos ha liberado de los impactos y efectos de las violencias estructurales y cotidianas, así como de las injusticias que hemos vivido sistemáticamente en diferentes momentos históricos. Para muchas mujeres y personas plurales, comunidades, colectividades, la sanación³⁶ ha sido una respuesta de vital importancia en la reparación de los daños que han sufrido de generación en generación.

Por otro lado, algunas colectivas afirman que la sanación es en sí misma una estrategia de justicia que nos fortalece como sujetas políticas, para resistir, persistir y enfrentar los contextos y violencias que seguimos viviendo en nuestros activismos y en la vida. Muchas mujeres que han transitado y experimentado a nivel personal y colectivo la sanación comparten estos aprendizajes y aciertos. De este modo, la sanación se convierte en una acción legítima para recuperar el bienestar y ejercer el derecho a estar bien.

Retomamos aquí algunas experiencias y comprensiones de la sanación que las colectividades de mujeres, feministas, indígenas y personas diversas han trabajado desde los diferentes territorios.

36 A lo largo del texto usamos “sanación” para englobar la acción psicosocial y los cuidados colectivos, sin dejar de lado los diferentes enfoques, procesos y comprensiones de los mismos. Cada una refiere a entendimientos, abordaje político, profundidad y directrices puntuales, dependiendo de quien explique y lo aplique. Queremos respetar el aporte de todos estos procesos en los caminos de la justicia, y compartiremos algunas comprensiones de las colectivas y organizaciones que apuestan por ellas y que mencionaremos en este escrito.





1.1 ¿Qué es la sanación?

Una de las organizaciones que utiliza el término de justicia sanadora es Kindred Healing Justice Collective (*Healing Justice*), que lo comprende como:

Un concepto para identificar de qué forma podemos responder e intervenir holísticamente sobre traumas y violencias generacionales, presentando prácticas individuales y colectivas que puedan transformar colectivamente la opresión en nuestros cuerpos y vidas... para elevar la resiliencia y prácticas de supervivencia que centralizan la seguridad colectiva y emocional, psicológica, espiritual, bienestar ambiental y mental de las comunidades.³⁷

Por otro lado, la organización Dignity and Power Now (DPN) es un movimiento comunitario de personas negras y latinas que, desde el 2012, plantea alcanzar una justicia transformativa y de sanación para todas las personas encarceladas, sus familias y comunidades. La sanación de justicia —como le llaman— es “responder holísticamente, desde prácticas colectivas que puedan impactar y transformar las opresiones de los cuerpos colectivos, corazones y mentes.”³⁸ Apoyan la sanación en las comunidades, no solo porque merecen bienestar, sino porque necesitan el poder de toda la gente para las demandas de justicia que anhelan.

1.2 Sanación, cuidado colectivo y autocuidado

En Abya Yala, y específicamente en Centroamérica y México, estos procesos de sanación, autocuidado y cuidado colectivo emergieron de la necesidad de responder a los impactos de las violencias continuadas de los sistemas opresivos. A partir de los anhelos de alcanzar la justicia ante tantas violencias, los caminos de sanación han germinado en múltiples colectividades: entre ellas, sobrevivientes de guerra y desplazamiento forzado, genocidio, violencia sexual, migración, acoso y abuso sexual. A ellas se suman los familiares de desaparecidos, de víctimas de feminicidios, trata y comercio sexual, entre muchas otras experiencias.

37 Cruz y Djordjevic, Protección, autocuidado y seguridad de las defensoras de derechos humanos. [Una perspectiva feminista y de mujeres negras](#), 2020, s/p.

38 Dignity and Power Now (DPN) y Justice Teams Network (JTN), Herramientas de justicia de sanción - Respondiendo con justicia de sanación, 2019.





Del mismo modo, la sanación ha sido una estrategia indispensable para todas las personas activistas-defensoras de los derechos humanos que han buscado justicia por las continuas violencias sobre los cuerpos de las mujeres, por los despojos territoriales y en favor de la protección de los derechos de las mujeres, pueblos originarios, y comunidades LGBTIQ+.

A través de un intercambio para la co-construcción tres activistas comparten sus experiencias:³⁹

- En Guatemala, Yolanda Aguilar relata que hace muchos años inició el trabajo de sanación: varias mujeres, desde la propuesta feminista y la apuesta por acompañar a sobrevivientes de violencia sexual en la guerra, partieron del hecho de que el sistema de justicia estatal, e incluso las organizaciones sociales, no estaban abordando y reconociendo estos eventos en la vida de miles de mujeres —principalmente mayas— y menos aún trabajaban sobre los efectos. Iniciaron por lo tanto procesos de sanación para enfrentar los miedos, la culpa y la vergüenza.
- Desde el Consorcio Oaxaca de México, Ana María Hernández comenta que para las defensoras y activistas de derechos humanos el autocuidado, el cuidado colectivo y la sanación han sido una triada importante para mirar los impactos de las violencias, que erosionan nuestros cuerpos, reproduciendo prácticas políticas victimizantes, y que incluso acaban generando enfermedades. Insiste en la importancia de trabajar en busca de la sanación, porque no solo implica recuperar el derecho al bienestar, sino también la oportunidad de repensar nuestras relaciones de poder y las formas de relacionarnos, deconstruyendo las prácticas de las opresiones y violencias en nuestros movimientos, de forma a recuperar la autogobernanza y nuestra responsabilidad en el dar y recibir.
- Como activista y parte de la comunidad LGBTIQ+, Ana Lucía, de la organización Al Borde en Colombia, comenta que iniciaron haciendo arte para dar lugar a una transformación emocional, combatir la vergüenza instalada y recuperar corporalidades merecedoras de ser sanadas, libres y amadas. Ellas plantean que fueron descubriendo la sanación en sus creaciones artísticas, que les hacían sentir libres y valientes y que les iban sanando las heridas colectivas de la comunidad LGBTIQ+, de sentirse solas, soles, raras o excluides. Se dieron cuenta de que los espacios que construían colectivamente era donde se podrían abrazar físicamente, abrazar sus historias y celebrar las diferencias, de modo que terminaban siendo espacios de sanación. Diez años después, se dieron cuenta también de que los procesos estaban siendo sanadores, y con esa conciencia iniciaron la búsqueda de la sanación: “Desde los bordes que queremos y merecen sanar las personas trans, lesbianas, maricas, pansexuales, travestis, también empezamos a pensar en nuestras activistas, [quienes] además de tener la carga de ser personas LGBTIQ+, están poniendo el cuerpo, haciéndose visibles en territorios de América Latina y Centroamérica”.⁴⁰

³⁹ A lo largo del texto mencionamos a Yolanda Aguilar, Ana María Hernández y Ana Lucía Ramírez, tres activistas que trabajan en sanación desde sus colectividades y que nos dejaron reflexiones importantes en el diálogo de co-construcción sobre este tema.

⁴⁰ [Mujeres Al Borde, Autocuidado y Sanación Feminista para ingobernables](#), Colombia, 2016, s/p.





Como vemos, la sanación, como camino de justicia, ha tocado la vida de muchas personas y colectividades diversas, por una necesidad de trabajar los efectos e impactos de las violencias estructurales y cotidianas en los cuerpos y comunidades, encontrando bienestar y la sostenibilidad de una vida mejor para personas, movimientos y territorios.

Los aportes del autocuidado y cuidado colectivo se han evidenciado a nivel comunitario y político, y han trascendido en diversos movimientos: por ejemplo, en un conversatorio colectivo con defensoras, *New Tactics in Human Rights* dice que “es una herramienta política transgresora que permite la sostenibilidad de nuestros movimientos y también momentos de gozo y satisfacción en nuestra labor de defensa de los derechos humanos.”⁴¹

Ana María Hernández,⁴² de Consorcio Oaxaca, comparte que para ellas el cuidado colectivo se modifica según las necesidades y se construye desde acuerdos y medidas (colectivas) que tienen como fin rescatar el derecho de las defensoras de recuperar el bienestar (tanto individual como colectivo), para el fortalecimiento de las capacidades de los movimientos de lucha en los DDHH.

A partir de cuerpos indignados de mujeres indígenas y rurales, hemos tejido la sanación como camino cósmico-político —nos dice Lorena Kab’nal de Tz’kat Red de Sanadoras Comunitarias— y agrega:

Sanación como camino cósmico, cósmico porque trae el hilo de la femialogía⁴³ de nuestras ancestas. Es decir, toda la memoria sanadora de las abuelas, de las madres, de las tías, de las hermanas, a través de reconocernos en las fases de los ciclos lunares, de las plantas, las hierbas, el agua, la tierra. [...] a través de esta sabiduría, se teje la posibilidad de hacer lo político. No solo sanarnos por estar bien y sentir bien los cuerpos sino cómo también traemos la intencionalidad feminista comunitaria de hacer política la sanación. Con sus diferentes prácticas de sanación basadas en el feminismo comunitario y la justicia cosmogónica. Resguardar la vida de las defensoras a partir de prácticas comunitarias ancestrales, y también fortalecer las interpretaciones de la justicia socioambiental y espiritual en la demanda de la aplicación de acuerdos, mecanismos y protocolos nacionales e internacionales de protección.⁴⁴

41 [New Tactics in Human Rights, Autocuidado, una estrategia política en la defensa de los derechos humanos](#), 2016.

42 [Video](#), Hernández A., Consorcio Oaxaca, Cuidado colectivo en Consorcio.

43 Femialogía es un concepto de Lorena Cabnal: “Como lo entiendo se trata de reconocer las ancestas y las contemporáneas, no solamente quiénes componen esas femialogías, sino abuelas, tías, escritoras, que son parte de mi historia, las que convocan mi cuerpo, entonces esa femialogía consiste en recuperar esos saberes, en reconocerlos, en compartirlos, en reconocer también su importancia en nuestras vidas para sanar nuestros vínculos con otras mujeres y nosotras.” Especifica Luisa Velázquez Herrera.

44 Eugenia López, 2018, Lorena Cabnal: [Sanar y defender el territorio-cuerpo-tierra](#), s/p.





Liduvina Méndez, de Actoras de Cambio, describe que la sanación para ellas tiene como propósito sanar los efectos de los crímenes y recuperar así la fuerza vital, el amor propio, el erotismo, el cuerpo, las capacidades y los recursos, para transformar el daño y retomar la vida desde un lugar renovado, creativo y amoroso.

La sanación, para ellas, es un proceso político transformador, en el cual las mujeres van despertando e identificando las capacidades, posibilidades, oportunidades, recursos personales, colectivos y ancestrales, así como la voluntad para continuar con la vida: “La sanación es clave para desmontar el poder y el terror implantados en los cuerpos por los violentadores, el patriarcado, el machismo, el racismo, las guerras, la militarización; es imprescindible que este proceso sea colectivo entre mujeres y cercano a nuestras cotidianidades comunitarias y territoriales.”⁴⁵

Las Actoras de Cambio afirman que “el cuerpo es el camino para nuestra reparación, no se puede esperar que el poder masculino institucional nos reafirme, reconozca la violencia que él mismo ha causado, y que castigue al agresor que él mismo ha construido”; por esto resaltan que “dentro de la construcción de una justicia para nosotras las mujeres, es muy importante que sean devueltas nuestras libertades, alegría y sanación para que haya reparación para nuestras vidas”, y agregan que “somos las mismas mujeres que nos devolveremos esta propia reparación, entre nosotras, para nosotras, desde nosotras, en nuestras comunidades”.⁴⁶ También explican la importancia de la presencia de las mujeres en sus comunidades “porque la presencia colectiva y pública de las mujeres en las comunidades, desde una conciencia política de sí mismas, se está convirtiendo en ley”.⁴⁷ Ellas ven como una estrategia la devolución de la vergüenza al agresor.

1.3 Acción o intervención psicosocial

Desde otra perspectiva, profesionales de la salud mental y organizaciones de derechos humanos en Abya Yala han acompañado múltiples procesos de búsqueda de verdad, justicia y reparación a víctimas de guerra, trabajando desde la acción o intervención psicosocial, entendida como “el proceso de acompañamiento individual, familiar o comunitario orientado a hacer frente a las consecuencias del impacto traumático de las violaciones de derechos humanos y promover el bienestar, apoyo emocional y social a las víctimas, estimulando el desarrollo de sus capacidades.”⁴⁸

45 Méndez, L, Actoras de Cambio Guatemala., Mujeres sanando y transformando sus vidas. Cuaderno metodológico para acompañar a sobrevivientes de violencia sexual, 2020,

46 Méndez, L, 2020,

47 Gálvez, V. y López, (Actoras de Cambio), [Sanar la vida de las mujeres como política de reparación.](#)

48 Beristain, C, [Acompañar los procesos con víctimas.](#) Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos. Fondo de Justicia transicional, Colombia, 2012.





Algunos de estos procesos han girado alrededor del acompañamiento psicosocial: “tiene como objetivo construir un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia a través de la resignificación de la identidad y del reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujeto de derechos.”⁴⁹

Por otro lado, desde México, la organización ALUNA busca que:

[...] los sujetos políticos integren el enfoque psicosocial en sus proyectos de defensa de los derechos humanos como parte del fortalecimiento organizativo, para que puedan seguir con su labor y contribuir a la transformación social en la búsqueda de una vida digna y de justicia. Con herramientas psicoemocionales, políticas y de seguridad refuerza las dinámicas colectivas de afrontamiento, de manera que los sujetos políticos puedan seguir con sus objetivos pese al actual contexto de violencia sociopolítica.⁵⁰

Plantean que no se puede perder de vista que “la liberación es alcanzable sólo a partir del cuestionamiento de nuestra realidad concreta y del desvelamiento de la maquinaria de opresión que sostiene cuerpos, discursos, pensamientos, quehaceres, creencias, relaciones y afectos.” Finalmente, “no olvidemos que el procesamiento social de la violencia sociopolítica y el disfrute de la seguridad y de la salud física y mental implica una lucha constante por la verdad, la justicia, la memoria y el efectivo ejercicio de los derechos humanos.”⁵¹

Las comprensiones son tan diversas como las colectividades donde se han abordado los procesos de sanación, acción psicosocial, cuidado colectivo y autocuidado. Sin embargo, comparten la búsqueda por liberar y reparar el daño que las violencias sociopolíticas y contra los derechos humanos han dejado en los cuerpos, relaciones y pueblos; además, trabajan para recuperar el bienestar de las mujeres, aportando al fortalecimiento de su acción como sujetas políticas.

1.4 Reflexiones e ideas-fuerza sobre la sanación como estrategia política

Los diálogos sobre sanación han producido reflexiones colectivas que muestran que esta ha sido y es una estrategia política no solo para recuperar el bienestar colectivo, la alegría, las libertades y el ejercicio de nuestros derechos, sino también contribuye a hacernos justicia a nosotras mismas ante tantas violencias. Asimismo, ha ayudado a fortalecer nuestras relaciones y movimientos, poniendo en el centro los cuidados colectivos, la red de la vida y nuestra interconexión con el planeta.

49 Arévalo, Liz, Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva, 2010,

50 ALUNA, Acompañamiento psicosocial, pág. 28 y 111

51 ALUNA, pág. 28 y 111





La sanación es una acción política emancipadora para nuestras corporalidades, territorios y colectividades.

Feministas, activistas, defensoras de derechos humanos, mujeres de pueblos originarios y personas de la comunidad LGBTIQ+ señalan la importancia de la sanación como acción política emancipadora. Como dice Lorena Cabnal, “la sanación es un acto personal y político que las mujeres también interpretan como una forma de proteger su cuerpo y la tierra. La sanación convoca caminos para revitalizar y energizarse, para continuar en la defensa del cuerpo y la tierra con el fin de hacer frente al desgaste actual de las mujeres.”⁵²

La sanación como acto político deriva de la importancia de liberarnos, despojarnos de los efectos de las violencias y las opresiones en nuestros cuerpos. Es darle la vuelta al patriarcado, al neoliberalismo extractivista, al racismo y a la LGBTIQfobia: “Recuperar la memoria de nuestras cuerpos y geografías, reflexionarlas de manera colectiva para transitar el dolor; nombrarnos desde el reconocimiento para generar otros caminos partiendo del entendimiento de la paz como un proceso vivo y fortalecer las acciones comunitarias en este proceso.”⁵³

Según Giulia Marchese,

El cuerpo es el motor del desarrollo económico, el motor del trabajo en el sistema político-económico capitalista, la jaula en que se queda atrapada la memoria del dolor, la fuente de placer, de emociones y de sentimientos, el lugar de sanación personal y colectiva... Entendernos comunitariamente como cuerpo-territorio implica un autorreconocimiento colectivo para construir círculos de confianza y autoconciencia que apuesten en hacer de la violencia algo legible. La violencia deja marcas que es necesario hacer emerger para sanar la experiencia vivida.⁵⁴

Las huellas de la violencia se imprimen en lo físico, mental, emocional, energético y espiritual, así como en lo intergeneracional y en lo colectivo-cultural: de ahí la importancia de trabajar la sanación en la multidimensionalidad del cuerpo.

En la opinión de Mujeres Al Borde,

El autocuidado feminista se basa en un conjunto de prácticas conscientes para decolonizar nuestras cuerpos, emanciparlas y apropiarlas como territorio que podemos gestionar y construir a través de la colectividad transgresora feminista, con sus saberes compartidos, para el amor, el placer y la sanación propia. El autocuidado es la conciencia de poder propio que se co-construye con base en la experiencia, reconociendo los rituales propios desde el placer, el ocio y los saberes ancestrales, para compartir y podernos cuidar colectivamente.⁵⁵

52 Cabnal, Lorena, Tzk'at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala.

53 Reflexión de la sesión colectiva de co-construcción sobre sanación, Fondo Semillas-Fondo Centroamericano de Mujeres, 2021.

54 Marchese, Giulia, Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia, 2019,

55 Mujeres Al Borde, Autocuidado y sanación feminista para ingobernables, 2016.





Y también:

Entendemos que sanar es una manera de resistir, desde nuestra lectura feminista y descolonial, tanto de las mujeres sanadoras y curanderas, como de quienes asisten a ellas... Estos espacios de cuidado, contención y sanación, son fundamentales en momentos de recrudescimiento de las violencias hacia los cuerpos feminizados, de la creciente sobrecarga de trabajo, agotamientos y dolores. Son esenciales, en un contexto de crisis de los esquemas tradicionales de medicina, donde ya no es posible considerar la mente escindida del cuerpo ni las emociones de los síntomas.⁵⁶

1.5 Sanar la interiorización de las opresiones es hacernos justicia y construir nuestros propios paradigmas

Otra reflexión de las activistas que trabajan en la sanación es que lo personal es político. Según Yolanda Aguilar, la sanación nos ayuda a entender lo personal como el lugar donde habitan las opresiones interiorizadas. Al comprender lo que pasa a nivel individual, entendemos también lo que pasa a nivel colectivo. La sanación se ha trabajado en los grupos donde ha habido más dolor, más frustración, más historias traumáticas en Abya Yala.

Es importante reconocer que el sistema que no queremos también está en nosotras, y que nosotras mismas lo hemos reproducido en parte. Por eso la sanación tiene tanto sentido.

Aquí es precisamente en donde se puede reconocer con más claridad el vínculo entre lo personal, lo relacional y por supuesto, lo sociocultural. Pues no hay nada que se haga en la vida de una persona que no esté vinculado con su entorno y como hemos dicho anteriormente, lo aprendido social y culturalmente es lo que hemos internalizado en nuestros cuerpos. En tal sentido, si cada mujer asume como justicia su derecho a tener derechos, su derecho a ser respetada, su derecho a sanar sus historias dolorosas, en esa medida realizará un acto de justicia consigo misma y a través de ella, con otras mujeres.⁵⁷

En cuanto a la interiorización de la opresión desde lo racial, “el complejo de inferioridad psicoracial es el resultado de un doble proceso: primero económico y subsiguientemente, de internalización de su inferioridad en las estructuras psíquico corporales de los sujetos”.⁵⁸

Para la organización Mujeres Mayas Kaqla trabajar desde la sanación es una apuesta política, que ayuda a “fortalecer sus saberes y sus poderes para influir, crear, conducir mejor sus vidas y ayudar a las organizaciones, comunidades y pueblos a de-construir la internalización de la opresión y a construir su bienestar”.⁵⁹ Los procesos de descolonización pasan por el cuerpo, la mente, las emociones y la energía, hasta construir referentes y modelos de vida propios.

56 Rodríguez Rosana Paula, Victoria Pasero y Sofía da Costa, El proyecto político de la sanación, Cap. 4.

57 Aguilar Yolanda y Asylum Access Ecuador (AAE), Sanar Nuestros Cuerpos, Reconstruir Nuestra Memoria” 2012, p. 11.

58 Fanon, F., Piel negra, máscaras blancas, (Alvarez, I., Monleón P., Useros A., traductores) Ediciones Akal S. A. para lengua española, 2009 (obra original publicada en 1952) p. 263.

59 Mujeres Mayas Kaqla, Tramas y trascendencias, reconstruyendo historias con nuestras abuelas y madres, Guatemala, 2011, p. 10.





Según Yolanda Aguilar,

Cualquier proceso que se precie de humanista no puede tolerar —ni un milímetro, ni un centímetro más— la violencia contra las mujeres. Quien se atreva a evadir esta realidad, se dará cuenta que también tiene profundas heridas que sanar, porque seguramente, también internalizó la violencia de género como forma de dominación. Este es el mundo que queremos empezar a cambiar desde la propuesta de sanación.⁶⁰

Romper con la opresión y despojarse de las opresiones interiorizadas es una estrategia que trae consigo abandonar la desvalorización y la culpa. Los procesos colectivos y sanadores permiten a las mujeres y personas plurales dejar atrás la obediencia, la sumisión, el miedo, la culpa, el silencio, el sentir que no merecen o que no valen. En este sentido, ayudan a construir y fortalecer relaciones de respeto, construcción colectiva, reciprocidad y cuidado corresponsable, empezando por nosotras mismas.

Generación tras generación, desde las colectividades plurales hemos buscado formas para despojarnos de la violencia interiorizada, del racismo y su deshumanización, del individualismo, consumismo, providencialismo y del capitalismo neoliberal. En esto ha sido clave la sanación que parte de las estrategias ancestrales de los pueblos originarios, de ahí la importancia de recuperarlas y recrearlas en la actualidad, uniendo estas prácticas a los saberes actuales que forjan nuestro activismo.

1.6 Sanación para la sostenibilidad de los movimientos y activismos

La sanación ha surgido por la necesidad misma de las colectividades, como un espacio fundamental en los movimientos sociales, feministas y de mujeres de pueblos originarios. Sin embargo, sus procesos, métodos, herramientas y formas son muy diversos, lo cual plantea un reto sobre la forma de generar una cultura de acompañamiento más coherente, en la práctica y la política de la vida cotidiana, evitando que se queden solo en discursos. La sanación nos ayuda a ser más coherentes y a tener una mayor capacidad de construir en colectivo.

Además, la sanación no es individual —aunque pasa por ahí— sino es profundamente colectiva, a partir de lo cual cobra sentido para las organizaciones. Cada vez más hay una conciencia de autocuidado, de que necesitamos sanar, pero hasta ahora se ha planteado a nivel individual. El reto es pasar a la conciencia colectiva, a construir prácticas de sanación en nuestras organizaciones y colectivos, ya que también necesitamos construir organizaciones sanas, que apostarán por prácticas de autonomía.

⁶⁰ Yolanda Aguilar y Asylum Access Ecuador, 2012, p. 11 y 56.





Es fundamental desaprender, porque vivimos en sociedades donde el sufrimiento es una forma de existir, el dolor y los traumas es donde hemos aprendido a situarnos y hacer activismo. Por eso la enseñanza que nos han dado las personas LGBTIQ+ y las transfeministas⁶¹ es mostrar que las identidades están en tránsito: dejar de ser víctimas y por el contrario ser actoras de cambio, transformadoras y protagonistas de nuestras propias vidas y realidades.⁶²

Además, según señalan Mujeres Al Borde en el caso de la comunidad LGBTIQ+, algunas relaciones organizativas se rompen porque se da una fuerte relación con lo sexual, lo erótico y lo político, así que mantener los movimientos y las relaciones políticas es un desafío. Debemos hacer conciencia de que la sanación es una fiesta, desde nuestros lugares de placer, de erotismo, de libertad, pero que también es un espacio político.⁶³

Enfrentar las violencias no sólo significa señalar a los actores, los poderes fácticos y los Estados, sino también deconstruir las dinámicas de activismo “sacrificante”, ir despojándonos de prácticas y acciones tóxicas, donde reproducimos el patriarcado. Esto nos lleva a cuestionar las violencias que se dan contra las mujeres al interior de los movimientos sociales y de los colectivos, del mismo modo que con los pueblos originarios y con la comunidad LGBTIQ+:

La defensa de los derechos humanos o el activismo no es un sacrificio. Debido a los contextos caracterizados por la violencia en que vivimos, es común que tengamos un fuerte compromiso social e intentemos “dar todo”. Sin embargo, a través de este principio invitamos a reflexionar sobre el desgaste que genera no atender nuestras necesidades básicas para el bienestar y si de verdad lo que tenemos que hacer no puede esperar a comer, dormir, descansar y divertirse un tiempo. En muchas ocasiones, en el afán de hacer más cosas, terminamos física y mentalmente agotadas, lo que inhibe nuestra capacidad de respuesta y atención.⁶⁴

1.7 La sanación es un proceso colectivo e intergeneracional

La lógica de los movimientos para deconstruir el individualismo, el neoliberalismo, el sexismo, el patriarcado y el racismo, y para evidenciar que hay otros modos de vida que no son nuevos es un reto para las activistas. Para lograrlo, tenemos como referentes la sabiduría y memoria ancestral de los pueblos originarios, que nos han heredado una sanación ligada con la naturaleza, con relaciones más circulares y menos jerárquicas.

61 [La corriente transfeminista amplía los sujetos del feminismo y abarca a otras personas también oprimidas por el cisheteropatriarcado, que no necesariamente han de ser mujeres](#). Este movimiento entiende al concepto de género como una construcción que se utiliza como mecanismo de opresión.

62 Aguilar, Yolanda, Centro Q'anil, en Diálogos de co-construcción, justicias que queremos construir. 2021.

63 Ramírez, Ana Lucía, de Mujeres Alborde, en Diálogos de co-construcción, justicias que queremos construir. 2021.

64 Hernández Cárdenas, Ana María y Nallely Guadalupe Tello Méndez, Creando un espacio de sanación para defensoras de los derechos humanos, 2018.





La sanación es una decisión personal, pero pasa por la interconexión con nuestros colectivos familiares, organizativos, comunitarios, culturales y de país. Es importante construir una propuesta que reconozca nuestras diferencias y también nuestros poderes. El autocuidado es a la vez personal y colectivo:

Es importante que nuestras organizaciones o colectivos — cuando las hay — sienten las bases para la reflexión en torno al autocuidado y cuidado colectivo y generen políticas o acuerdos dirigidos a fortalecer una cultura de prevención y atención temprana del desgaste o *burnout*: por ejemplo, respetar días y horarios de trabajo, sistemas de compensación horaria, establecer periodos de descanso, crear mecanismos de resolución de conflictos, ampliar los derechos laborales del equipo, flexibilidad para cuidados de hijas/os, etc.⁶⁵

Trabajar desde lo colectivo es un proceso reparador en sí mismo, dado que evidencia que las violencias son colectivas, vividas por un sinnúmero de mujeres, comunidades y países. Esto, a su vez, muestra la continuidad de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres, colectivos y pueblos: “Al ser mujeres feministas, nos vemos en el deber ético y político de buscar medios de sanación en colectividad, porque entendemos que mientras explotan nuestra fuerza de trabajo, el aspecto vital es olvidado: emociones, sensaciones, sentimientos, pensares, etc.; un olvido impuesto por el sistema patriarcal, capitalista y colonialista.”⁶⁶

Ser escuchada por una colectividad, llorar, respirar, reír, abrazar, estar presentes una para la otra, es un acto sanador en sí mismo. Así, sanar colectivamente las heridas y liberar el temor ayuda a retomar las fuerzas vitales, tanto personales como colectivas. Se recupera la fortaleza para hablar, para expresar acuerdos, desacuerdos, para participar en espacios de toma de decisión y en el acompañamiento de otras mujeres que han vivido lo mismo.

Para Mujeres Al Borde, “cuidarnos colectivamente, nos fortalece, creamos redes y lazos de afecto que no impliquen sacrificio y culpa, sino más bien fortalece la confianza, el reconocimiento de lxs otrxs con sus formas, sentires y acciones, la maravilla de amarnos en colectiva.”⁶⁷

1.8 La sanación no es un privilegio, sino un derecho y una responsabilidad

Todas las personas tienen el derecho a sanar de las violencias e injusticias, como un acto de justicia y reparación: “El autocuidado no es un lujo, es un derecho. La sanación surge desde una práctica individual, pero crece como una práctica colectiva. Es por eso que debemos luchar por organizaciones sanas, incluyentes, cuestionando las prácticas internas, esto también es sanación,” dijo una participante en los diálogos de sanación.

65 Hernández Cárdenas, Ana María y Nallely Guadalupe Tello Méndez, 2018.

66 Organización Hondureña Feminista, CDM, [Reflexiones sobre sanación y diálogos feministas](#).

67 Mujeres AlBorde, Autocuidado y Sanación Feminista para ingobernables, 2016.





La Casa de La Serena señala que:

El bienestar no es un privilegio, sino un derecho. Para muchas activistas y defensoras, tener un momento de descanso es un privilegio, e incluso, se considera que trabajar en exceso es dar muestra de nuestro compromiso, pero en muchas ocasiones, con ello, solo reproducimos el mandato patriarcal de ser para otr@s. Se cuestiona también estos roles y estereotipos de género que no son sencillos de identificar pero que al hacerlo nos permiten pensar nuestro activismo de una manera diferente. Ni el dinero ni el tiempo son una limitante. En muchas ocasiones las defensoras y activistas a las que les planteamos la idea del autocuidado creen que este puede significar un gasto considerable de dinero. Sin embargo, nosotras apostamos por una revalorización de los saberes locales, el contacto con la naturaleza, momentos de reflexión, ejercicios de respiración, reapropiación del cuerpo y el disfrute, etc., elementos que en ocasiones tienen que ver más con disposición que con recursos económicos.⁶⁸

Otras propuestas que participan de la sanación son la poesía, el canto, el arte, las obras de teatro, el *performance*, la danza y el baile. Para las Mujeres Al Borde, el cuidado colectivo y autocuidado feminista son “algunas prácticas o alertas de autocuidado que hacemos desde los bordes, cosas sencillas y placenteras que hablan de los deseos de cada unx, de las maneras en que nos hemos aprendido a reconocer. El autocuidado no es una fórmula para todxs igual, es una experimentación propia y autónoma que implica un ejercicio feminista de cuidarnos en las camas, las casas, las calles y las plazas.”⁶⁹ El derecho a estar bien y el cuidado colectivo son una lógica de la reciprocidad entre los seres vivos, en conexión con la tierra, el agua, el sol, cultivando la alegría, el placer y el gozo por la vida.

Para algunas la sanación parece algo inalcanzable, porque no son “expertas”. Éstas son creencias distorsionadas, que vienen del capitalismo y del neoliberalismo, a las que hay que contraponer que todas somos expertas de nuestras propias vidas.

1.9 Pautas para la sanación, la acción psicosocial y de cuidado colectivo

A la luz de una revisión de diferentes experiencias, ha sido posible delinear algunas pautas en común sustanciales para los procesos de acción psicosocial, la sanación y el cuidado colectivo. No se trata de una receta, sino de procesos que han funcionado en la acción política de sanación, y, además, estos procesos están en continua construcción y adaptación a las diversas situaciones en las que se llevan a cabo.

68 Hernández Cárdenas Ana María y Nallely Guadalupe Tello Méndez, 2018.

69 Mujeres Al Borde, Autocuidado y Sanación Feminista para ingobernables, 2016.





- **El valor de la palabra, que se reconozca y se dé a conocer la verdad.** Los procesos de liberación inician cuando tenemos un espacio para hablar y personas que escuchen nuestros relatos, donde nos sintamos seguras y sepamos que las otras comprenden, porque han vivido situaciones similares.
- **Devolver la culpa y la vergüenza a donde pertenecen.** Ver colectivamente los daños en el cuerpo de las mujeres y personas plurales muestra que los hechos vividos no han sido nuestra culpa, sino de los agresores. La vergüenza que hemos cargado durante años es de los agresores, y es una evidencia de que estos abusos son parte de una estrategia del Estado heteropatriarcal-colonial. En contextos de guerra, militarización, migración forzada y empobrecimiento, provocados por los Estados nación de México y Centroamérica, hemos visto una y otra vez que la violencia sexual es utilizada como herramienta de sometimiento. Reconocerlo es descargar de los cuerpos, mentes, emociones, energías, la vergüenza y la culpa, y empezar a devolverlas a donde pertenecen. Las mujeres empezamos a recuperar la libertad y la fuerza vital propia y colectiva.
- **Desnaturalizar la violencia.** Ha sido de gran valor darnos cuenta de que la violencia no es algo normal ni natural, sino es un ejercicio de poder, una violación a los derechos y que está penalizada social, política y jurídicamente. Sentir que lo que se ha vivido no es justo, tener la certeza de que cualquier tipo de violencia es una violación a los derechos humanos, confirma que todas valemos, que merecemos vivir sin violencia, que tenemos derecho a exigir respeto. Que cada una lo sepa, al igual que la familia, la pareja, la comunidad y los agresores, es un proceso sanador y liberador. Desnaturalizar la violencia genera cambios profundos en la forma de ver la vida y da la seguridad de exigir una vida libre de violencia.
- **Conocer nuestros derechos.** Reapropiarnos de los derechos individuales y colectivos fortalece y afianza la acción política. Saber que existen personas y organizaciones que, durante años, han trabajado para proteger los derechos de las mujeres, campesinas, pueblos originarios, migrantes y personas disidentes sexuales y de género, señala que somos parte de algo más grande, que cada una recoge la cosecha de las ancestras y siembra para las nuevas generaciones. El impulso para seguir trabajando por los cambios que queremos lograr surge también del conocimiento de la existencia de procesos legales, comunitarios, familiares y de pareja para detener la violencia.
- **Recuperar la memoria histórica para la no repetición.** Hemos resistido, luchado, enfrentado una continuidad de violencias sistemáticas y estructurales, por lo que es necesario conocer cómo, por generaciones, hemos podido sobrevivir, liberarnos, superarnos. Compartirlo con colectividades, comunidades y nuevas generaciones, para que no se repita, da esperanza de cambio. Acceder a relatos, historias, reflexiones, conocimientos y propuestas, así como compartirlos, ha sido de gran impacto para los procesos de los colectivos y de las comunidades.





- **Recuperar los conocimientos ancestrales.** Mujeres de diversos territorios, indígenas, rurales, campesinas y afrodescendientes han recuperado los conocimientos que ancestros y ancestros han utilizado para enfrentar los despojos y las violencias. Nos fortalece recuperar el uso de plantas, rituales, elementos de la espiritualidad, de la relación con la tierra, con la red de la vida, del trabajo emocional, energético y colectivo, darles valor e integrarlos en los activismos actuales. Esto ha permitido compartirlo con otras colectividades, dándoles valor y uso cotidiano para el autocuidado y la sanación colectiva. Para varias mujeres de pueblos originarios, recuperar el valor de la energía desde el fuego, las plantas y el agua ha sido sustancial en la experiencia sanadora.
- **Abordaje psicoemocional, corporal, espiritual y energético de nuestros cuerpos-cuerpas.** La recuperación de la integralidad del ser humano, en emoción, cuerpo físico, energía, espíritu y mente, ha sido importante para liberarse de los efectos de las violencias en cada una de estas áreas. Hemos recuperado diferentes técnicas para eliminar los dolores y miedos más profundos, para recobrar la fuerza y reconocer las capacidades. Ha sido trascendente vaciarnos de todo el llanto atorado, acuerpándonos unas con otras para dar paso a las emociones de amor, libertad, gozo y plenitud.

Este trabajo se hace por medio de la liberación de emociones e ideas negativas, ya sea mediante el trabajo desde los cuerpos y bioenergético o incorporando la recuperación de la espiritualidad y el trabajo desde la energía, como necesidad vital. También se trata de integrar la conexión con la sabiduría interna de cada persona, con la naturaleza y con las diferentes redes de afecto: “Un primer paso para sanar es conocer/reconocer los distintos cuerpos y entender porqué se nos han arrebatado. El cuerpo, los cuerpos son: emocional, energético, mental, físico/biológico, espiritual, ancestral. El cuerpo no existe, existen los cuerpos. Y cada uno de estos cuerpos necesita sanar en relación a los otros.”

- **Un espacio propio y seguro.** El feminismo ha hablado de cuartos propios, y en los procesos de sanación contar con espacios seguros y amorosos ha sido indispensable para sanar. Por ejemplo, para quienes han vivido violencia sexual, saber que se comparte esa misma experiencia ha sido central para empezar a hablar sobre eso. Del mismo modo, defensoras y defensorxs de la comunidad LGBTIQ+, que comparten una misma lucha y experiencia, se sienten reflejadas/xs en la experiencia de otras/xs. Por otro lado, para las mujeres indígenas y afroamericanas que han experimentado el racismo, liberarse del dolor y sufrimiento de la opresión y conocer cómo se ha afrontado ha sido importante. Todos y cada uno de estos espacios han sido vitales, porque se sabe que se ha vivido algo parecido y que hay una comprensión de lo experimentado.
- **Sanar traumas personales, colectivos y transgeneracionales.** Algunos colectivos se enfocan en sanar la “herida sociopolítica”, “herida histórica” o “traumas culturales o transgeneracionales”, para dar cuenta de la importancia de sanar los efectos históricos de la violencia heteropatriarcal y machista en el cuerpo de las mujeres. Por ejemplo, la violencia sexual o los efectos históricos de la violencia colonial y racista en los cuerpos de las mujeres racializadas.





Estos procesos de largo aliento nos llevan a pensar en su sostenibilidad para otras colectividades, que pueden tener heridas comunes derivadas de las experiencias de los cuerpos y territorios que habitan. Según Ana María Hernández, colectivizar las emociones y las vulnerabilidades nos permite fortalecernos, tocar la humanidad de corazón a corazón ayuda a deconstruir la idea de que no somos suficientes, que no hacemos lo suficiente, y dejar de sacrificar nuestras vidas pensando que salvamos otras.

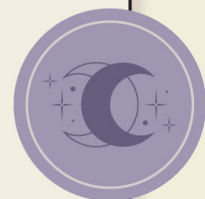
Los distintos abordajes comparten algunos elementos y reflexiones, y también tienen diferencias según los cuerpos políticos a los que acompañan y las apuestas políticas desde donde emergen, pero todos comparten el objetivo de menguar los efectos de las violencias heteropatriarcales, coloniales, racistas y neoliberales, así como el anhelo de erradicar las violencias y garantizar la no repetición.

Los métodos y herramientas utilizadas por las colectivas y organizaciones son muy numerosos, dado que sus búsquedas las han llevado a encontrar diferentes caminos. Incluimos en las referencias los links de las páginas web de las colectivas que comparten sus procesos.

2. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ENCUENTRO REFLEXIVO

Objetivo:

Dialogar y compartir sobre los diferentes caminos de sanación y cuidado colectivo como justicia para las mujeres, pluralidad de cuerpos y territorios.



Información para facilitadoras

Para este encuentro necesitamos que las participantes tengan a mano una “planta sanadora”: por ejemplo, albahaca, romero, eucalipto o ruda. También se puede usar el aceite esencial de la planta. Es importante pedirla antes del taller para que la tengan durante la actividad.

Es necesario preparar un link de Padlet⁷⁰ para el ejercicio de impactos de las violencias y aportes de la sanación con las preguntas sugeridas en el procedimiento.

70 Padlet es una plataforma digital que se puede usar de forma gratuita para trabajar en con los grupos. Se envía un link a las participantes donde pueden contestar preguntas y seleccionar opciones, entre otras posibilidades. En este [link](#) puedes encontrar más información.





Materiales necesarios

Los materiales que sugerimos revisar antes de la sesión son:

- Lectura: “Reflexiones y propuestas” de este módulo, puede descargarse en el siguiente [link](#).
- Lectura: Experiencias de sanación como caminos de justicia para mujeres y personas plurales de la Caja de Herramientas. [Link aquí](#).
- Podcast: Justicia Sanadora, justicias que queremos construir. [Link aquí](#).
- Video: Justicias Sanadora, justicias que queremos compartir. Invitamos a no enviarlo, sino verlo conjuntamente en la sesión. [Link aquí](#).

Propuesta de agenda (Tiempo aproximado 2.5 horas)

Propósito: Integración del grupo

Tiempo: 10 min.

Recursos: Conexión a Internet y computadoras

Actividades

- Las facilitadoras entrarán antes para recibir a las personas participantes.
- Pediremos que se integren al menos 6 min. antes de que inicie la sesión.
- Justo antes de iniciar la sesión ponemos la canción de Rebeca Lane, llamada [Tz'kat](#), que habla de la importancia de la sanación.

Propósito: Informar sobre el proceso, la participación y dar un marco general

Tiempo: 20 min.

Recursos: Objetivo y agenda en la Caja de Herramientas ([link aquí](#)), y planta sanadora o esencia

Actividades

Contextualización de la sesión e integración

- Bienvenida, presentación de objetivos y agenda.
- Espacio para información, preguntas o comentarios.
- Integración del grupo, sintiéndonos en cuerpo, energía, emociones y pensamientos con el aroma de las plantas.





- Introducción al tema: la facilitadora explica que la sanación es una de las justicias que se quieren profundizar como una estrategia política para activistas. Sugerir que en las reflexiones se compartan también los aportes que les han dejado la lectura y los videos que recibieron previamente.

Propósito: Integración como grupo desde la conexión con nuestro territorio-cuerpo

Tiempo: 20 min.

Recursos: Plantas sanadoras (romero, eucalipto, albahaca)

Actividades

Dinámica de integración con nuestro territorio-cuerpo por medio de una planta sanadora

- Procuraremos reconectarnos con el cuerpo, energía, emociones y pensamientos, ayudándonos con el aroma de las plantas. Tener a la mano una hoja de albahaca, romero o cualquier hierba aromática o bien el aceite esencial.
- Indicaciones: triturar un par de hojas o ponerse gotas de la esencia en las manos, frotarlas y olerlas tres veces, exhalando e inhalando profundamente.
- Cerramos los ojos, sentimos cómo está todo nuestro cuerpo, desde la punta de los pies hasta la cabeza, y seguimos respirando la cantidad de veces que sintamos necesarias, exhalando cualquier molestia, disgusto o preocupación, e inhalando bienestar y amor. Si sobrevienen pensamientos o emociones que disgustan, volvemos a oler la planta o el aceite para liberarlos por medio de la exhalación.
- Soltamos el cuerpo y sentimos cómo estamos, sintiendo músculos, huesos, la ropa encima del cuerpo, la temperatura, nuestro cuerpo sentado en la silla, con la columna recta, sosteniéndonos en la vida. No olvidemos respirar y liberar con el aroma de la planta si lo necesitamos.
- Al finalizar, cada persona da una respiración profunda, visualizando un momento lindo que ha vivido y dejando que la mente la lleve a un momento de mucho placer o felicidad, sintiendo esta emoción y expandiéndola en todo el cuerpo, siempre respirando conscientemente.
- Cuando sintamos la emoción de alegría y felicidad en todo el cuerpo, abriremos lentamente los ojos y miraremos a nuestras compañeras en la pantalla, saludándonos y dándonos la bienvenida a señas.
- Después de la reconexión con el cuerpo, la facilitadora comenta que la vida que tenemos (corre y corre, trabajo y todo lo que pasa a nuestro alrededor...) nos hace olvidar el contacto con nuestro cuerpo, que es el territorio en el cual experimentamos la vida y sentimos nuestra existencia y que, como el





de cualquier ser, necesita regeneración, cuidado y descanso. Sin embargo, los sistemas opresivos nos han enseñado a no priorizar nuestra sanación y autocuidado, aunque son un derecho primario.

Propósito: Reflexiones compartidas desde activistas acerca de la importancia de la sanación en los caminos de justicia

Tiempo: 30 min.

Recursos: Diapositiva de preguntas para integrar respuestas

Actividades Reflexión colectiva

- Evidenciar que la sanación ayuda a liberarnos de los impactos de las violencias y de los sistemas opresivos. La facilitadora enviará un link a las participantes con una plantilla con diferentes siluetas de mujeres, con la intención de resaltar la pluralidad de mujeres y cuerpos que somos. En esta presentación se trabajará con dos preguntas:
 - a. ¿Cuáles son los impactos, efectos y/o consecuencias psicoemocionales, físicas, energéticas y espirituales que dejan las violencias, injusticias y sistemas opresivos en los cuerpos de las mujeres y personas plurales?
 - b. ¿De qué manera la sanación ayuda a dismantelar o revertir estos efectos y a emprender los caminos de justicia que queremos?
- Daremos algunos minutos para que las participantes puedan reflexionar y escribir sus reflexiones en el link de Padlet colectivo que habremos elaborado, y otras se pueden decir de viva voz, para empezar a compartir.
- Haremos dos columnas: una para impactos personales y colectivos y las relaciones a todos los niveles y dimensiones, y la otra para evidenciar los aportes de la sanación, autocuidado y cuidado colectivo.
- Habrá un tiempo para que las personas participen, y también alguna de las facilitadoras podría leer las reflexiones escritas, hasta terminar el tiempo del ejercicio.

Propósito: Receso

Tiempo: 15 min.

Recursos: Video

Actividades Video de justicia sanadora

- Pondremos el video sobre cómo la sanación ha aportado en la construcción de caminos de justicia en la vida de las mujeres. (En la Caja de Herramientas, es el video con el título “ Video, Justicia sanadora”, [link aquí](#)).





- Después haremos grupos de trabajo para dialogar en un espacio más pequeño, retomando los elementos del video y compartiendo reflexiones.

Propósito: Reflexiones sobre la sanación, cuidado colectivo y autocuidado como acción política de justicia y emancipación

Tiempo: 45 min.

Recursos: Envío a salas de trabajo y diapositivas con preguntas

Actividades

Trabajo de los grupos: ¿La sanación es una apuesta y acción política?

- Para ayudar a reflexionar colectivamente, plantearemos dos preguntas al grupo, a fin de que puedan compartir sus sentipensares. Pediremos que nombren a alguna persona para comentar dos o tres elementos importantes del compartir.
 - a. ¿Por qué la sanación, el cuidado colectivo y el autocuidado son parte de una apuesta y acción política emancipadora para defensoras, mujeres, feministas, personas plurales, etc.?
 - b. ¿Cómo podemos integrar la sanación como estrategia política en nuestros activismos y en la construcción de las justicias que queremos?
- Si queremos sistematizar o dar seguimiento, podemos pedir al grupo que dejen escritas sus reflexiones en un link, para ello hay que enviarlo antes y preparar la plataforma para unir las reflexiones de todos los grupos.

Propósito: Conclusiones

Tiempo: 30 min.

Actividades

Reflexiones compartidas

- Al finalizar el tiempo, se integrarán los grupos a la sala colectiva y pediremos que cada uno comparta una idea relevante. De acuerdo con el tiempo disponible, se pueden hacer dos o tres rondas.
- Si aún queda tiempo, preguntaremos a qué conclusiones les hace llegar el diálogo que se ha desarrollado.





Propósito: Cierre de sesión

Tiempo: 5 min.

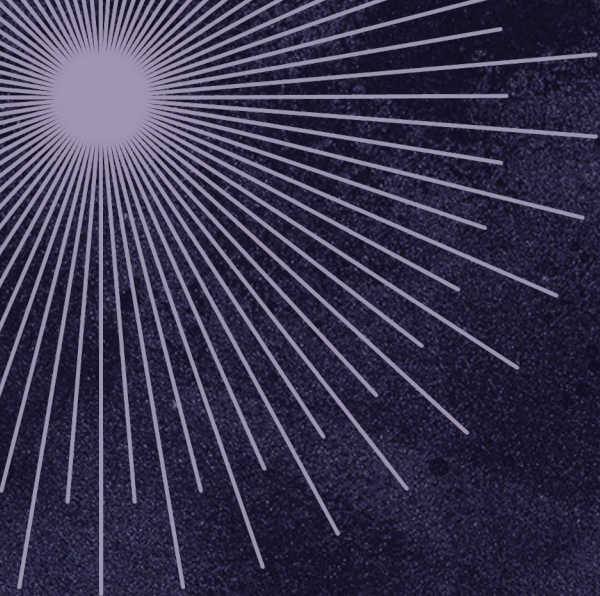
Actividades Cierre, despedida e informaciones varias

- Agradeceremos la participación y el haber compartido reflexiones, dejando espacio para informaciones generales sobre las próximas sesiones y envíos previos de documentos.

Materiales complementarios

- Lorena Cabnal - [Red de sanadoras ancestrales del feminismo comunitario en Guatemala](#).
- [Autocuidado feminista, con comunidad LGBTIQ+, Akahata Sexualidades y Géneros](#) sobre ¿Qué es el autocuidado feminista? ¿Podría sostenerse el movimiento de defensorxs de derechos humanos sin reflexionar sobre las formas en las que nos cuidamos? Es una invitación a reflexionar sobre cómo entendemos el autocuidado y la preservación de nuestras vidas desde el activismo o militancia, para entender que cuando hablamos de seguridad la entendemos como derecho y no como mecanismo de castigo o aislamiento.
- Grupo Impulsor de la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras de Derechos Humanos, [Travesías Para Pensar y Actuar Experiencias de Autocuidado de Defensoras](#).
- Podcast Episodio 7: [El cuidado al centro de Radio Savia](#). (32 min.)





MÓDULO 3: **JUSTICIA DESDE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Como mujeres plurales, queremos justicias que desde nuestros territorios respeten nuestras vidas, nuestros cuerpos y nuestros derechos. Queremos nutrir nuestras cosmovisiones y nuestra visión comunal de bienestar, para que vivamos en bienestar y en sostenibilidad con la Madre Tierra.





1. REFLEXIONES Y PROPUESTAS

1.1 Perspectiva general

Las justicias desde los pueblos en toda Abya Yala son nombradas de diferentes maneras: por ejemplo, justicia ancestral, justicia indígena, justicia comunitaria, derecho propio, y también derecho consuetudinario, que es la denominación menos elegida por los pueblos originarios. En este sentido, Aura Cumes y Maya Kaqchikel dicen que:

El Movimiento Maya en Guatemala es una de las fuerzas que se ha dado a la tarea de cuestionar la idea de llamar ‘usos y costumbres’ o ‘derecho consuetudinario’ al sistema de justicia de la población maya, puesto que esta forma de entenderla implica pensar que las formas de justicia que se practican entre mayas son mecanismos rezagados y subordinados al derecho estatal.⁷¹

Por otro lado, Elizabeth Olvera, abogada zapoteca, y Jovita Tzul, abogada maya K’iche,⁷² reafirman que la justicia de los pueblos originarios no es solo una; por el contrario, los pueblos originarios tienen sus propias formas y mecanismos para atender las necesidades de justicia. Destacan también la importancia de dejar de nombrar como “usos y costumbres” el marco jurídico de los pueblos, ya que forma parte de sistemas de autogobierno político, económico, comunitario, social y jurídico que, desde larga data, ha dado respuesta a las necesidades de los pueblos. Se trata de sistemas integrales, que se han desarrollado en los diferentes territorios de acuerdo con la organización de los sistemas comunales.

También se enfatiza la importancia de no equiparar el sistema jurídico indígena con el sistema jurídico del Estado, ya que no tienen los mismos parámetros y cada pueblo tiene formas diferentes de resolución, que responden a lógicas colectivas. En muchas ocasiones comparar ha llevado a análisis racistas y estigmatizantes de los sistemas de justicia indígenas. Si bien se está pensando en procesos de coordinación para que las comunidades accedan a la justicia, esto no significa que la justicia comunitaria va a adoptar las formas del sistema de justicia estatal, ni viceversa. Sin embargo, se pueden establecer pautas de coordinación para el beneficio de los pueblos.

En la época contemporánea, las justicias desde los pueblos se abordan desde un marco propio de los pueblos originarios, como parte de su libre determinación. En Guatemala, por ejemplo, la Asociación de Abogadas Indígenas Chomija afirma que “El ejercicio de la jurisdicción indígena es fundamental porque es una forma de poner en práctica la libre determinación y el autogobierno a través de las autoridades propias, los valores, los procedimientos y las decisiones.”⁷³

71 Cumes, Aura, Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones, 2009, p. 35.

72 A lo largo del texto iremos retomando aportes y reflexiones de Elizabeth Olvera, abogada de la RAI y de Jovita Tzul, abogada de derechos humanos, efectuados en la sesión de co-construcción Las justicias que queremos construir, 2021.

73 Asociación de Abogadas Indígenas Chomija, Sistemas indígenas de justicia y su armonización con el sistema de justicia ordinaria, 2019, p. 2.





Por otro lado, este tema también se puede ver desde el marco del pluralismo jurídico, es decir, el de un Estado plurinacional donde cohabitan varias naciones con gobiernos descentralizados.

Queremos abarcar, con una mirada amplia, los aportes y desafíos de estas justicias para el bienestar de las mujeres, campesinas, mujeres rurales, personas disidentes sexuales y de género, y sobre todo reflexionar sobre la forma en que las mujeres de los pueblos originarios⁷⁴ viven y hacen aportaciones a estas justicias.

[En estos procesos de] renovación de la justicia comunitaria las mujeres están propiciando una discusión sobre el derecho indígena y la justicia tradicional, así como sobre las alternativas para potenciar las jurisdicciones indígenas. Para las mujeres indígenas organizadas se trata de una oportunidad para legitimar sus demandas y transformar miradas arraigadas sobre los roles de género, y promover asimismo la participación de las mujeres. El proceso, sin embargo, ha sido lento y complejo.⁷⁵

Es difícil resumir la complejidad de las justicias desde los pueblos, ya que esto involucra factores históricos, culturales, políticos y económicos, que además se insertan en un sistema colonial, racista, neoliberal, extractivista y heteropatriarcal que ha querido desaparecerlas. Sin embargo, es posible rescatar que hay otras formas de justicia, de las cuales recabar pautas para construir las justicias que queremos.

Los diferentes pueblos del mundo, desde su origen y en su desarrollo, han encontrado diversas formas de organizarse en la vida política, económica, social, cultural y jurídica. Estos principios y normas varían según la pluralidad de culturas y cosmovisiones. Es sabido que los pueblos originarios de México y Centroamérica tenían sus propias formas de organización comunal, que fueron afectadas por la imposición del proyecto “civilizatorio” occidental y los continuados procesos de imposición, invasión y colonización.

La imposición violenta de un nuevo orden por medio de los Estados nación impuso un orden jurídico en nuestros países que ha llevado a la coexistencia de los sistemas jurídicos ancestrales y del sistema jurídico occidental. A esta presencia de distintos sistemas jurídicos se le nombra pluralismo jurídico.

1.2 Pluralismo jurídico

Sin hacer un análisis histórico del proceso de imposición de la justicia occidental y de la persistencia y derecho de los pueblos a mantener sus propios sistemas jurídicos, debemos recordar que existen diferentes comprensiones del pluralismo jurídico. La descripción de Contreras y Sánchez es la siguiente:

74 A lo largo de este módulo y de los siguientes, se usa la expresión “pueblos originarios” en lugar de “pueblos indígenas”, como acción afirmativa. Sin embargo, en algunas citas o en los marcos legales occidentales tanto nacionales como internacionales, se conserva “pueblos indígenas”.

75 Sierra, María Teresa, Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos, 2013, p. 78.





El pluralismo jurídico es la negación de que el Estado sea exclusivo y única fuente de todo el derecho... esto significa que junto al sistema estatal viven otros sistemas autónomos e independientes que operan de forma paralela o alterna. El pluralismo jurídico da igual validez a la multiplicidad de expresiones o prácticas jurídicas en un mismo espacio sociopolítico, interactuando por conflicto o consenso, pudiendo ser oficiales o no, y teniendo su razón de ser en las necesidades existenciales, materiales y culturales. El pluralismo jurídico es un indicador que señala la calidad democrática de un Estado... dar cabida a un pluralismo jurídico en los estados latinoamericanos ponen en tela de juicio la licitud⁷⁶ y legalidad de los sistemas jurídicos impuestos hasta ahora.⁷⁷

Contreras y Sánchez mencionan que el pluralismo jurídico también puede estar a favor de un proyecto conservador, al servicio de los intentos del “neocolonialismo” neoliberal, vinculado a los proyectos de posmodernidad. En otras palabras, un sistema donde los comerciantes establecen las normas, en un falso pluralismo jurídico. En consecuencia, es necesario estar alerta en cuanto a nuestras propuestas, ya que pueden ser utilizadas a conveniencia: se vacían de contenido político emancipador y se les llena de un contenido conservador, que limita y violenta derechos.

Por su parte, Boaventura de Sousa dice:

El pluralismo jurídico consiste en el reconocimiento de la existencia de más de un sistema jurídico en el mismo espacio geopolítico (el Estado). La justicia indígena constituye uno de los casos más estudiados de pluralismo jurídico y su existencia es reconocida oficialmente en varios países de diferentes continentes. El pluralismo jurídico no pone en cuestión la unidad del derecho si se establecen mecanismos de coordinación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria... La doble existencia jurídica de los pueblos indígenas es la expresión de una conquista política inequívocamente positiva para el conjunto de la sociedad y no solo para los pueblos indígenas. Se trata de una reparación histórica lograda a través de siglos de resistencia activa y de sufrimiento inenarrable. Esta duplicidad jurídica significa que los pueblos indígenas son, por así decir, bilingües desde el punto de vista jurídico. Hablan dos derechos: el propio, que les compete como pueblos o naciones; y el derecho ordinario... Tomar en serio la justicia indígena es tomar en serio el proyecto de transformación pluralista, descolonizadora y democratizador de la sociedad y del Estado.⁷⁸

Jovita Tzul agrega que la existencia de pluralismo jurídico no solo se da por la coexistencia de las justicias de pueblos originarios con el derecho positivo, sino también por la existencia del derecho internacional y la propia legislación nacional. Esto nos lleva a reconocer un pluralismo jurídico en nuestros territorios. Si bien poco conocemos sobre los principios y valores de las justicias desde los pueblos, sabemos un poco más sobre las tensiones que existen entre éstas y los derechos de las mujeres, campesinas, migrantes, indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual y de género.

76 Si es lícito o no, pone en duda la legitimidad de los sistemas impuestos.

77 Contreras y Sánchez, El artículo 2º constitucional, ¿Pluralismo jurídico en México? 2013, p. 627.

78 Sousa, Boaventura, Construyendo las epistemologías del sur: para un pensamiento alternativo de alternativas, 2018, p. 250 y 273.





Las mujeres de pueblos originarios, junto con otras mujeres mestizas, campesinas y feministas descoloniales buscan justicias plurales y reparadoras, por lo cual vale la pena profundizar un poco en los aportes de las justicias comunitarias.

1.3. Algunas pautas comunes de la justicia desde los pueblos

Como hemos dicho, las justicias de los pueblos son plurales y responden a territorios, paradigmas y lógicas comunitarias propias; sin embargo, se pueden identificar elementos en común, que nos pueden ayudar a construir las justicias que queremos.

Principios y valores compartidos por las justicias comunales

En el derecho maya en Guatemala los principios que María Isabel Bautista⁷⁹ encuentra son: el de dualidad, de procesalidad, de respeto, de participación colectiva, de consenso y de escucha. Luis Recancoj,⁸⁰ por su parte, a los ya mencionados agrega los principios de complementariedad y de aporte o contribución:

El sistema jurídico maya trata de mantener y preservar los valores de la verdad, el respeto, el orden, la armonía y la compensación con el propósito de mantener el equilibrio social comunitario; para ello, lo primero que busca la autoridad a la que se recurre para resolver un conflicto es la verdad, [...] valores y principios que se transmiten oralmente de generación en generación. En este sentido valoran, por ejemplo: la unidad de la comunidad, la convivencia pacífica, la solidaridad de las personas hacia su comunidad, el respeto a la naturaleza, el respeto hacia las personas y sus bienes.⁸¹

Los pueblos indígenas del sur de México mencionan los principios de verdad, honestidad, honor, valor de la palabra. Se agrega el principio de concentración, que significa realizar los procesos en un solo acto o a la brevedad posible. Jesús Galindo y Lorenzo López añaden también que “[...] garantizan en buena medida, el respeto a la dignidad de las personas, privilegia la conciliación y de manera sobresaliente resuelve con inmediatez la reparación del daño, además de que el procedimiento se rige bajo los principios de oralidad, contradicción, publicidad, inmediatez y sin formalismos burocráticos.”⁸²

Este es el sentido de la justicia que implementa la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) de los pueblos de Guerrero, en México: “El modelo de la justicia comunitaria pone en juego dos principios: por un lado el acuerdo de las partes desde la lógica del respeto y por otro lado una justicia oral, imparcial, transparente y gratuita.”⁸³

79 Bautista Del Cid, María Isabel, Sistema de justicia penal maya y avances en su reconocimiento oficial, 2007.

80 Recancoj Mejía, Luis Joel, Fundamento jurídico constitucional del ejercicio del derecho indígena en Guatemala, 2005, p. 44 y 45.

81 Universidad Rafael Landívar, El Sistema de justicia maya, colección IDIES, Serie Jurídica, 1998, p. 46 y 67.

82 Galindo, Jesús y Lorenzo López, Organización y procedimiento del Sistema de Justicia Indígena en las Comunidades de Chiapas, 2019, p. 107.

83 Sierra, María Teresa, Seguridad y justicia bajo acoso en tiempos de violencia neoliberal, las respuestas de la policía comunitaria de Guerrero, 2013, p. 21.





Características de las justicias plurales de los pueblos originarios

Existen algunas características generales de los sistemas de los pueblos originarios mayas, para las cuales retomamos la descripción de Jovita Tzul.

- **Conciliadora:** se trata de apoyar a las partes logrando un proceso de reconciliación posterior al conflicto encontrado.
- **Reparadora:** la reparación del daño causado es fundamental en la resolución de conflictos o problemas en los que el orden social o familiar es alterado. Buscan la restauración del daño.

Desde el sureste de México, Juana Ríos habla de estos mismos criterios en estos términos:

Por otra parte, dado que se trata de comunidades con una marcada desventaja económica, los jueces tradicionales pocas veces imponen sanciones pecuniarias, y menos aún se exceden respecto de las multas o sanciones que en concepto de reparación del daño se imponen al inculpado. En no pocas ocasiones, los jueces imponen sanciones más bien de tipo simbólico, como multas mínimas y apercibimientos de no volver a incurrir en la conducta sancionada so pena de arresto.⁸⁴

- **Dinámica:** no hay un procedimiento único, sino cada comunidad resuelve de forma diferente y con procedimientos distintos, y no en todos los casos resuelve de la misma manera. Esta característica es similar a la flexibilidad del sistema de justicia de las comunidades indígenas de Chiapas, que “[...] está basado en la oralidad y resolución casuística de los casos, es decir, en cada caso particular y en la razón para resolver los problemas [...] el derecho indígena está caracterizado por su flexibilidad y capacidad para adaptarse a la dinámica social.”⁸⁵

En general, se evidencia la misma característica en todo el territorio:

Los sistemas normativos de una comunidad son el resultado de un continuo proceso histórico de interlegalidad⁸⁶ que cuenta con múltiples fuentes normativas. No hay un contenido de estos sistemas normativos que podamos generalizar, pero como cualquier sistema normativo, incluido el mexicano, son sistemas complejos y amplios.⁸⁷

84 Ríos Zamudio, Juana, Justicia indígena maya en el sureste de México, 2011, p. 205.

85 Galindo, Jesús y Lorenzo López, Organización y procedimiento del sistema de justicia indígena en las comunidades de Chiapas, 2019, p. 106.

86 La interlegalidad es el proceso en el cual interactúan distintos órdenes legales. En este proceso se producen adopciones, adaptaciones, transacciones, traspasos y usos selectivos, según las circunstancias, de dichos distintos órdenes legales. (Cfr. Naayeli Ramirez y Daniel Cerqueira, infra).

87 Ramirez Naayeli y Daniel Cerqueira, La libre determinación de los pueblos indígenas en México, experiencias y regulación, 2021, p. 42.





Es importante resaltar que el idioma que se usa en estos procesos orales es la lengua materna de las personas, hecho de gran importancia para los procesos de justicia, ya que permite la comprensión de todos los procesos a partir de lógicas, relaciones sociales, culturales y cosmogónicas propias.

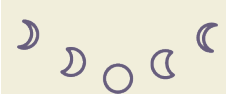
- **Didáctica:** todo el procedimiento y los actos para la resolución de los conflictos son formativos, puesto que enseñan y dan una lección a la comunidad. El cumplimiento de una sanción hace reflexionar al que cometió el hecho y a la vez sirve de ejemplo a otros para evitar hacerlo.
- **Legítima:** la legitimidad de este proceso viene de la participación colectiva: participan los interesados, las víctimas, los victimarios y todos los que tengan interés en el asunto. La colectividad participa como testigo y validación, en virtud del cumplimiento de todas las características. En algunos procesos las sanciones pueden no gustar, pero se respetan porque se trata de una decisión común.
- **Colectiva:** Dentro del sistema de justicia penal maya se considera que un hecho delictivo no daña solo a la persona contra la que se comete, sino también perjudica la seguridad y la integridad de la comunidad; por eso toda la comunidad se identifica con el agraviado, y adquiere legitimidad para participar en la administración de justicia. Esa participación consiste en opinar y proponer formas de solución, así como ejercer un control sobre las autoridades comunitarias que imparten la justicia penal.⁸⁸
- **Ágil:** “[...] Aunque los procedimientos no carecen de formalidad y ceremonia, no son un proceso largo y tedioso, se analiza cada caso con sus propias particularidades desde la comisión del hecho y las circunstancias del victimario así como a la víctima, lo que da como resultado la sanción necesaria y justa a la realidad que se da.”⁸⁹
- **Integradora:** el sistema de justicia maya fusiona elementos culturales, espirituales, emocionales y jurídicos. Como ya dijimos, el sistema jurídico de los pueblos es parte de un sistema comunal de vida, donde se integran todas las áreas de la vida y por lo tanto responde a esta visión.⁹⁰ Tienen una visión comunal frente a la visión jurídica individual de la justicia del Estado, ya que en la justicia indígena no existe una división de los procesos penales, civiles, familiares y de tierras, porque un hecho que afecta el tejido comunal no afecta solo a las dos partes involucradas, sino todas las partes y procesos de la comunidad. Así lo ven también en los pueblos del Sur de México: “Los indígenas y las autoridades tradicionales identifican cualquier transgresión a la ley como un peligro para la comunidad y para el equilibrio del cosmos mismo. Por esa razón, en el mundo indígena suele ser más importante reparar la falta que castigar al culpable.”⁹¹

88 Cfr. Bautista Del Cid, María Isabel, Sistema de justicia penal maya y avances en su reconocimiento oficial, 2007, p. 25.

89 Pop, Amilcar, Sistema jurídico propio de los pueblos maya, 2009, p. 2.

90 Bautista del Cid, 2007.

91 Galindo Jesús y Lorenzo López, Organización y procedimiento del sistema de justicia indígena en las comunidades de Chiapas, 2019, p. 106.





- Una última característica es que **las personas que ejercen como autoridades e imparten justicia hacen un servicio comunitario, son elegidas por la propia comunidad y no pueden negarse a hacer el servicio:**

El trabajo comunitario se nombra de diferentes maneras, pero en México predominan las palabras de faena o Tequio para referirse al mismo. Los sistemas de cargos o autoridad son diversos, pero predominan como un sistema escalonado que organiza las responsabilidades de los miembros para con la comunidad. En este sistema los miembros reciben responsabilidades generalmente de la asamblea de la comunidad o de un consejo, que en muchos casos son obligatorias sin que los miembros se puedan negar [...] Es escalonado porque para poder estar a cargo de una responsabilidad mayor, es necesario haber sido capaz de llevar responsabilidades menores en la comunidad... Éste es el trabajo que realizan todos los hogares de una comunidad para la comunidad y que no se remunera. Este trabajo no remunerado tiene como finalidad mantener las estructuras necesarias para vivir en comunidad.⁹²

En Guatemala se hace de forma muy parecida: las familias tienen que apoyar a la persona que es nombrada como autoridad, dado que su tiempo y trabajo está al servicio de la comunidad y no podrá responder de la manera habitual en su trabajo, familia y las otras áreas de la vida.

Otros estudios confirman que las justicias de los pueblos tienen una respuesta más colectiva y sanadora, que busca la corresponsabilidad y la reparación del daño más que un castigo. Luisa Ocaña, en un análisis feminista decolonial, identifica que:

A partir del trabajo hecho por algunas organizaciones indígenas de Abya Yala en torno a la defensa y al posicionamiento de la justicia y de las prácticas que se dan y se mantienen en las comunidades, es posible deducir que al hacer referencia a un sistema de justicia indígena, existen algunos elementos que resultan comunes a las definiciones encontradas, los cuales son:

- 1) Un origen relacionado con la cosmovisión y el pensamiento propio.
- 2) La transmisión del pensamiento propio fundamentalmente a través de la oralidad.
- 3) Un componente restaurativo en el ejercicio de la justicia. Muchas de las experiencias de justicia indígena tienen un enfoque en el tratamiento de los conflictos que apunta a restablecer los vínculos comunitarios, garantizar la convivencia, la sanación y la armonía en la comunidad. En este punto se puede identificar un enfoque restaurativo en la gestión de los conflictos que, de manera integral, busca sanar a quien ha contradicho las normas del derecho propio, su socialización al interior de la comunidad, el restablecimiento de los vínculos comunitarios y la reconciliación.⁹³

92 Ramirez, Naayeli y Daniel Cerqueira, p. 42.

93 Ocaña, Luisa, Reflexiones sobre la justicia indígena desde una mirada feminista decolonial: mujeres indígenas del pueblo de los Pastos y prácticas de justicia, 2016, p. 64.





A este respecto, Aura Cumes ha planteado que en Guatemala:

El pueblo maya practica una forma de derecho que tiene su propia filosofía, ética, normativa, autoridades y mecanismos. Su base filosófica más importante es la cosmovisión maya, un pensamiento milenario que sigue vivo a pesar de la fuerza de la colonización y el capitalismo depredador. Refleja un sistema de conocimientos y de saberes profundos. La cosmovisión maya ha sido un elemento poderoso en la reivindicación del derecho maya en Guatemala. Así mismo, afirma que las organizaciones, las y los dirigentes mayas, han hablado respecto a un Derecho Maya conciliador, pacífico, preventivo, reparador y flexible. Es ejercido con el propósito de que la persona asuma una posición reflexiva sobre sus actos, pretendiendo a la vez prevenir con ello otras faltas. El diálogo y el valor de la palabra son ejercicios importantes en el derecho maya.⁹⁴

Desde la costa caribeña nicaragüense también se habla de un enfoque restaurativo:

La administración de justicia en comunidades indígenas y afrodescendientes parte de la concepción fundamental de restablecer el orden en la comunidad y la rehabilitación del individuo como tal. Persigue la búsqueda del bien común. Las sanciones aplicadas por las autoridades indígenas se basan en la justicia restaurativa. Ello no sólo se limita a las regulaciones referentes a los asuntos contenciosos (solución de conflictos, aplicación de penas por violación de las reglas), sino que incluye regulaciones relativas a la propiedad comunal, y a asuntos de carácter civil y de regulación de las autoridades.⁹⁵

Estos principios restaurativos son importantes para generar una justicia no punitiva, sino reflexiva, sanadora y preventiva, y aportarían también para forjar los derechos de las mujeres desde una visión corresponsable. En este marco, Dana Barón afirma que: “Los procesos de justicia comunitaria con enfoque restaurativo tienen tanto la posibilidad de incorporar el enfoque de género y servir como herramienta para aquellas mujeres que han sido víctimas de violencias, entre otros hechos en los que se ven involucradas, por lo que es posible identificar algunas potencialidades de este enfoque para las mujeres.”⁹⁶ La justicia desde los pueblos tiene algunos valores que pueden aportar a una justicia más plural y atenta al bienestar de las personas diversas de todos los pueblos.

Otro elemento que sobresale es que la justicia desde los pueblos busca la sanación de las partes. Jovita Tzul cuenta dos experiencias donde se evidencia el trabajo integral en las comunidades Mayas Q’anjobales donde primero se envía a las partes con guías espirituales, para que alineen sus energías antes de hablar con las autoridades, para evitar que se llegue con enojo, molestia, agrediendo o gritando. Acudir a las autoridades comunales es la segunda etapa.

94 Cumes, A., *Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones*, 2009, p. 35.

95 Rojas, Sandra, [Hacia la articulación del derecho estatal e indígena en casos de violencia contra la mujer en la Costa Caribe de Nicaragua](#), 2018, p. 76 (p. 2).

96 Barón, Dana, *¿Justicia en equidad sin equidad de género? reflexiones sobre su aporte a las mujeres*, 2019, p. 82.





En los pueblos, en caso de violencia sexual, se envía a la víctima con la comadrona, para que identifique los daños y efectos de la violación y para ayudarla a sentirse mejor. Ésta rinde un informe oral, y si dice que está bien, se procede al siguiente paso. En algunos casos también se envía al agresor a espacios de sanación para que no vuelva a incurrir, lo cual se suma a otras acciones que debe hacer para reparar el daño, tanto a la persona como a la familia y a la comunidad.

En México hay otros ejemplos:

Ante la apertura de nuevos espacios de justicia comunitaria y el fortalecimiento de las identidades étnicas, las mujeres indígenas se enfrentan al reto de innovar sus propias tradiciones jurídicas luchando para que éstas incluyan una visión de equidad de género, sin por ello cuestionar las lógicas colectivas. Las mujeres nahuas de Cuetzalan han hecho importantes avances, mucho más que otras mujeres, para aprovechar las nuevas instancias de justicia, como el Juzgado Indígena... Van incluso más allá de las leyes oficiales al impulsar acciones de apoyo emocional y de refugio para las mujeres víctimas de violencia doméstica. Vemos así que están poniendo en práctica sus apuestas para construir una justicia intercultural con equidad de género, a pesar de los avances y retrocesos que esto ha significado.⁹⁷

1.4 Puntos de inflexión en las justicias desde los pueblos

Durante los diálogos de co-construcción de las justicias que queremos desde los pueblos y/o comunidades, se identificaron algunos retos, reflexiones y propuestas en los que se tiene que ahondar, de acuerdo con cada territorio y colectividad.

Un punto inicial es la desvalorización, la negación y las limitaciones originadas por el racismo y los procesos de colonización que los pueblos enfrentan para ejercer sus propios sistemas de justicia. Por lo que han tenido que luchar durante años por su derecho a autogestionarse, administrarse, gobernarse y actuar a través de su propia justicia, en oposición a acciones violentas y discriminatorias. Cada pueblo ha tenido que luchar sistemáticamente contra cuestionamientos por las formas en que ha ejercido su sistema de justicia; en esto ha ayudado el haber mantenido vivas sus formas de organización comunal, respaldadas también por marcos jurídicos que protegen la libre determinación de los pueblos.

97 Sierra, María Teresa, Seguridad y justicia bajo acoso en tiempos de violencia neoliberal, las respuestas de la policía comunitaria de Guerrero, 2013, p. 86.





Se ha objetado que las resoluciones de las justicias de los pueblos rozan o están en el límite de la violación de derechos humanos. Por ejemplo, en Guatemala se corta el agua potable en la casa de la persona que ha cometido una falta al tejido comunal. Jovita Tzul explica que, si bien el agua es un derecho humano, esto debe comprenderse desde la lógica de la protección y uso de los bienes comunales: el agua es gestionada comunalmente (desde el cuidado de los bosques, la captación y el entubamiento hasta llegar al servicio), lo cual significa que el agua es un beneficio colectivo y que como tal puede ser retirado para sancionar a quien se lo merezca.

En este sentido, a la persona sancionada se le priva del servicio en la comodidad de su casa, pero no del uso del agua de las piletas y tanques comunales. En los diálogos se insistió en la importancia de no juzgar las justicias de los pueblos sin conocer su vida comunitaria ni su cosmovisión, historia y dinámicas internas. Así lo afirman también Galindo y López:

Al adentrarnos a la justicia indígena es posible identificar prácticas contrarias al sistema jurídico nacional y a los derechos humanos, como por ejemplo la conciliación en un caso de violación o robo con violencia. Para entender esta tensión natural de estos, de los dos sistemas de justicia, es importante atender a la cosmovisión, organización y funcionamiento de la justicia indígena tradicional en las comunidades de Chiapas.⁹⁸

Otra reflexión sobre la relación entre las justicias comunitarias y las justicias estatales es que en Guatemala las autoridades comunales pueden atender cualquier caso de conflicto o falta que se cometa contra el tejido comunitario. A esas comunidades no llegan las autoridades estatales —y las pocas que existen no responden a las necesidades de la población— y además colapsarían sin la resolución de conflictos proporcionada por las autoridades comunales. Sin embargo, en algunas ocasiones, donde había intervenido la justicia comunitaria y posteriormente intervino la justicia estatal se produjeron conflictos. Afortunadamente, luego de diálogos entre autoridades y comunidades, se acordó que quien llega primero, lleva el caso.

Por otro lado, en México algunas autoridades tienen limitaciones en la atención de los casos. Según Juana Ríos:

De acuerdo con la ley, la jurisdicción indígena debe entenderse como la facultad de conocer de asuntos jurisdiccionales o administrativos conforme a los principios de la costumbre jurídica indígena y con relación a personas pertenecientes a la etnia. Al respecto podemos señalar que la jurisdicción indígena de los jueces tradicionales tiene tres límites: a) constriñe únicamente a miembros de las comunidades indígenas; b) se limita a conflictos que hayan sucedido en el interior de dichas comunidades; y c) se debe impartir respetando a los derechos humanos.⁹⁹

98 Galindo Jesús y Lorenzo López, Organización y procedimiento del Sistema de Justicia Indígena en las Comunidades de Chiapas, 2019, p. 95.

99 Ríos Zamudio, Juana, Justicia indígena maya en el sureste de México, 2011, p. 195.





Lo anterior pone límites a las autoridades comunitarias para resolver las necesidades de sus propios territorios. En tales casos, se motiva a fortalecer la coordinación entre los sistemas de justicias de los pueblos originarios, la justicia estatal y la jurisprudencia internacional, sin jerarquizarlos. Serán las personas las que decidan a qué sistemas quieren acudir.

Elizabeth Olvera, Jovita Tzul y otras conocedoras de las justicias de los pueblos y la justicia estatal subrayan la importancia de que las mujeres sean las que decidan a qué justicia acudir, donde haya mayor garantía y seguridad de resolución, sin limitaciones ni estigmas. Sin embargo, Elizabeth Olvera señala que esta elección de justicia por parte de las mujeres resulta problemática, porque en algunos casos las mujeres indígenas primero acuden a la justicia comunitaria y si ahí no les resuelven, van a la justicia de Estado, aun sin conocer el juzgado o el tribunal, donde tampoco se les responde ni resuelve: muchas veces hay una doble negación de justicia.

Por otro lado, esta misma autora también relata que puede haber estigmatización: si las mujeres buscan la justicia estatal se les critica, pero también la justicia estatal critica a la mujer que solo haya buscado justicia en su propio sistema comunitario. Esta es una clara señal de que todas las justicias pueden y necesitan ser fortalecidas y comunicarse entre sí para garantizar los derechos de la población y de las mujeres.

Si bien los sistemas de justicia estatal y comunitaria no son comparables, es importante coordinarlos para mayor beneficio de las comunidades y pueblos. En Guatemala existen mesas de articulación entre la justicia estatal y las autoridades ancestrales. En México, esta articulación se ve reflejada en la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC):

Se trata de un modelo híbrido, interlegal, que involucra diferentes tradiciones jurídicas: el derecho comunitario, referentes de la legalidad estatal y del derecho internacional. La justicia comunitaria es parte de un sistema de seguridad y justicia regional complejo que se compone de dos grandes instancias: por un lado, la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), encargada de las tareas de justicia la cual articula a autoridades de las comunidades (comisarios municipales, comisariados ejidales y principales) con los coordinadores regionales y consejeros; por otro lado, el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria (CEPC), encargado de las tareas de seguridad y vigilancia, el cual, a su vez, coordina a policías de las comunidades con los comandantes regionales. El modelo contempla tres fases del debido proceso que atraviesan el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria: desde la detención, la investigación y el juicio (investigación, careos, y resolución) y, por último, la reeducación. La Reeducación es la fase más innovadora del sistema, bastante única con relación a otras experiencias similares de justicia comunitaria en México y en América Latina; es también la más compleja. La justicia comunitaria atiende asuntos privados y colectivos cuyo tratamiento a nivel local o regional depende de la gravedad del caso. Los asuntos colectivos más complicados que la CRAC no puede resolver se pasan a las asambleas regionales y comunitarias, máximas instancia de justicia, con base en complejas dinámicas de discusión, participación y rendición de cuentas.¹⁰⁰

100 Sierra, María Teresa, Seguridad y justicia bajo acoso en tiempos de violencia neoliberal, las respuestas de la policía comunitaria de Guerrero, 2013, p. 21 (Cfr. también Sierra 2013; Mercado, 2010).





Como hemos visto, las justicias comunitarias tienen varias ventajas; sin embargo, también presentan muchos desafíos, sobre todo en lo que se refiere a respetar los derechos de las mujeres y las personas disidentes sexuales y de género. Como dice Clara Murguialday, “también las comunidades indígenas son un territorio hostil para las personas LGBTI. La justicia indígena no les reconoce y les veta el acceso a la propiedad de la tierra. En Guatemala la mayoría de la población LGBTI es expulsada de sus comunidades.”¹⁰¹ A este respecto Elizabeth Olvera comenta la importancia de que las justicias respondan a la pluralidad de personas de las comunidades: por ejemplo, en las comunidades de Oaxaca, desde la época prehispánica, existen las personas Muxes, reconocidas, respetadas y referentes en la comunidad. La propuesta, en este sentido, es que en todas las justicias se necesita una respuesta diferenciada para las personas diversas y sus necesidades.

Asimismo, hay que recordar la importancia de las justicias para personas migrantes, las que viven con VIH, trabajadoras sexuales, personas con familiares desaparecidos por las guerras, las desplazadas forzadas, la niñez y las personas con discapacidad, entre muchas otras que están buscando justicia.

En México, por ejemplo,

El 70% de las mujeres que acuden a las autoridades comunitarias es para pedir que se atienda alguna situación derivada de las violencias que viven por parte de sus parejas [...] han manifestado que les gustaría que el derecho indígena tuviera sus propias herramientas para atender la violencia de género que se vive al interior de sus comunidades. Esto solo será posible en la medida en que el derecho colectivo al mantenimiento y fortalecimiento del sistema indígena se garantice.¹⁰²

¿Las mujeres apuestan por la justicia desde sus pueblos?

Conocer la justicia desde los pueblos da la posibilidad de encontrar otras formas de responder ante delitos, violaciones a los derechos y faltas al tejido comunitario. Algunas justicias son más asertivas y otras menos, ya que no se puede negar la existencia de relaciones de poder entre hombres y mujeres, ni la violencia contra las mujeres y las personas disidentes sexuales y de género. Sierra explica que:

Las mujeres acuden a la justicia comunitaria, y en menor medida a la justicia oficial. No es fácil hablar de derechos en contextos donde las mujeres han crecido bajo la idea de que no pueden tomar decisiones, de que están bajo la vigilancia de sus hombres, y subordinadas a sus deseos y los de sus familias [...] Muchas mujeres, sin embargo, han decidido buscar apoyo para enfrentar sus problemas, y por ello acuden a la justicia

101 Murguialday, Clara, Diagnóstico de situación de la comunidad LGBTI en 4 países centroamericanos, 2017, p. 26.

102 EQUIS, RAI, INTERSECTA, RNR, CEPIADET, Acceso a la justicia para las mujeres indígenas, 2019, p. 2-3.





comunitaria, y en algunos casos también la buscan en las mismas instancias de la justicia estatal... Los nuevos espacios de la justicia comunitaria ofrecen marcos que algunas mujeres indígenas están aprovechando para construir alternativas más adecuadas para la vida en comunidad. Se trata de una oportunidad que les permite legitimar sus demandas y transformar miradas arraigadas sobre los roles de género.¹⁰³

Las mujeres se han sumado cada vez más a la construcción de nuevos referentes de justicia en nuestros territorios, y seguimos abriendo oportunidades para una vida digna. En México y Centroamérica, como en toda Abya Yala, las mujeres de los pueblos originarios, campesinas y mujeres que viven en zonas rurales eligen y están apostando por la justicia desde sus comunidades:

- Promueven que se reconozca, respete y fortalezca la justicia que se ha negado a sus pueblos, desde sus propias cosmovisiones.
- Trabajan para que esta justicia sea en favor de los derechos de las mujeres, tomando en cuenta sus valores y los principios filosóficos de los pueblos originarios.
- La tercera apuesta es que las mujeres también sean parte activa de las autoridades responsables de impartir justicia, ya que en la mayoría de los casos estos puestos son rotativos, pero aún con mucha presencia de hombres y con un limitado interés por la equidad y la prevención de las violencias.

Dos ejemplos de estos procesos de cambio, realizados por mujeres de pueblos originarios desde los sistemas autónomos y justicias comunales y desde sus territorialidades, son las mujeres zapatistas, que en 1993 presentaron al EZLN las demandas de las mujeres que recogieron en las comunidades para incorporar al gobierno autónomo, a partir de una construcción colectiva en asambleas. Esto dio lugar a la Ley revolucionaria de las mujeres¹⁰⁴, que exige el cumplimiento de sus derechos y su participación en espacios de toma de decisión. Esta ley, ampliada en 1996, en la actualidad se da a conocer como parte de la formación en las comunidades.

El segundo ejemplo es la construcción de la Carta de los Derechos de las Mujeres, presentada en 2010 en el Primer Encuentro de Mujeres de la Montaña de Guerrero, que fue construida durante tres años por mujeres de las comunidades de Zitlaltepec, San Marcos, Santa Cruz Cafetal, Llano de las Flores, Llano de las Flores I, Nuú Savi Kani, y Chilixtlahuaca del municipio de Metlatónoc, y Llano Perdido del municipio de Cochoapa el Grande. Julia Julián Gálvez, integrante de ese comité de mujeres, dice:

En nuestra comunidad pensamos que la Carta es importante para que se respeten los derechos de las mujeres. La Carta trata sobre cosas buenas, como que los niños y las niñas tienen igual oportunidad de estudiar y trabajar y así poder salir adelante. Porque las mujeres tenemos los mismos derechos que los hombres y creemos que podemos

103 Sierra, María Teresa, [Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria](#), 2009, p. 18 y 19.

104 Cfr. Marcos, Silvia, *Actualidad y Cotidianidad: La Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN*, s/f.





tener los cargos de Comisarías y Comandantas. Es importante que la Carta se presente a las Autoridades de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias –Policía Comunitaria para que se haga justicia.¹⁰⁵

Tanto en México como en Centroamérica los movimientos de mujeres y feministas han aportado elaborando guías para que las autoridades comunitarias, ancestrales y estatales puedan resolver los casos de violencia contra las mujeres en el marco de los derechos de las mismas, haciendo énfasis en el respeto a las lógicas comunitarias y cosmogónicas, sin dejar de cuestionar y actualizar las mismas para el beneficio de la vida.

A pesar de los avances que son el resultado de los activismos continuados de las mujeres y personas plurales, falta mucho por hacer, ya que aunque existan leyes y documentos aprobados colectivamente, las violencias machistas y las inequidades siguen siendo un reto para todas en la cotidianidad de la vida y en la impartición de justicia.

Los cambios que queremos requieren un proceso activo de acción política, para que el pluralismo jurídico en México y Centroamérica sea reconocido por todas las sociedades y no solo por los pueblos. También es necesario avanzar en la articulación de los diferentes movimientos, para lograr que los derechos de las mujeres y personas plurales sean ejercidos en todos los espacios, desde las distintas cosmovisiones y paradigmas de los pueblos originarios.¹⁰⁶ Los movimientos y organizaciones desde lo urbano necesitan nutrirse de estos valores y principios de justicia y, del mismo modo, las territorialidades se deben alimentar de los marcos jurídicos internacionales.

Algunas razones por las que la justicia comunitaria se considera como una posibilidad de acceso a la justicia en términos geográficos, económicos y socioculturales son:

- Es una posibilidad de acceso geográfico, en la medida en la que acerca otras modalidades de administración de justicia a aquellas mujeres que viven en zonas alejadas del aparato de justicia formal estatal. Las mujeres en sus territorios “conocen a sus autoridades, hablan el mismo idioma, es más cercana y, en muchos casos, incluso más efectiva que la justicia estatal.”¹⁰⁷
- Permite también el acceso a la justicia en términos económicos, ya que posibilita que las mujeres que no cuentan con los recursos necesarios para sufragar los costos de un proceso judicial acudan a otras modalidades de justicia gratuitas, o en las que se reducen los costos en términos de tiempo y recursos monetarios: “Los procesos de justicia son de carácter oral y gratuito y están basados en los principios de justicia restaurativa.”¹⁰⁸

105 Colectivo Construyendo resistencias, [Las mujeres en la Montaña de Guerrero: el otro brazo de la justicia comunitaria](#), 2011, s/p.

106 Es importante que reconozcamos nuestras diversidades, dado que aunque tenemos una opresión que compartimos en las violencias contra nuestros cuerpos, nuestras orientaciones políticas para construir familia o comunidad, a veces pintan de diferentes colores, por la cosmovisión de los pueblos a los que pertenecemos.

107 EQUIS, RAI, INTERSECTA, RNR, CEPIADET, [Acceso a la justicia para las mujeres indígenas](#), 2019, p. 2.

108 Ramirez Naayeli y Daniel Cerqueira, [La libre determinación de los pueblos indígenas en México, experiencias y regulación](#), 2021, p. 62.





- En México se señala que en el “derecho propio zapatista se puede acoger gente que no forma parte de la comunidad. Otros pueblos indígenas mexicanos lo piden, porque en Chiapas la justicia oficial es más cara y a menudo no se obtiene ninguna reparación.”¹⁰⁹
- La justicia comunitaria también permite que las mujeres cuenten con condiciones culturales de conocimiento e identidad en los procesos de acceso a la justicia. Esto no solo facilita el conocimiento de los derechos por parte de las mujeres, sino también posibilita que los procesos judiciales se lleven a cabo de acuerdo con las lógicas y valores de la comunidad a la que pertenecen o con la que se identifican, de manera que elementos como sus usos y costumbres estarán presentes a la hora de acceder a la justicia.
- Por otro lado, desde Guatemala, Silvia Monzón afirma que “el derecho maya ofrece más efectividad para los indígenas en las comunidades, puesto que encara los problemas sociales, se ejerce en el mismo idioma y dentro de las características culturales de la población indígena. Geográficamente está al alcance de quien lo requiera, sus costos son bajos, y demuestra rapidez en la resolución de los casos.”¹¹⁰
- El proceso y los efectos de la justicia comunitaria se dan en la misma comunidad y el entorno de las mujeres. Con esto se puede lograr que la transformación del imaginario social frente a la violencia y la desigualdad sea más efectiva e inmediata, y nos podamos sentir escuchadas y con respaldo comunitario.

La justicia desde los pueblos comparte principios importantes para la justicia que queremos construir para las mujeres mestizas, campesinas, disidentes sexuales y de género. Es una propuesta de justicia más reparadora, sanadora, conciliadora, no punitiva y con una visión sistémica, donde las respuestas se dan de forma colectiva, de acuerdo con las necesidades de todas las partes y donde la comunidad asume la corresponsabilidad. Sin embargo, es importante que las mujeres plurales de todos los pueblos sigan proponiendo reflexiones y cambios que se necesitan para que sus derechos se respeten y ejerzan.

El derecho de pueblos originarios actualmente viene de un proceso histórico afectado por los sistemas coloniales heteropatriarcales, capitalistas y racistas, por lo que no está exento de la reproducción de las mismas lógicas opresivas. Por lo tanto, se necesita también remirarlo desde un marco económico, político, social e histórico.

109 Zapatistas, Pikara Magazine, [Pueblos que anteponen la reparación que el castigo](#), 2021, s/p.

110 Monzón 2003, en Cumes, Aura, [Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones](#), 2009, p. 36.





En consecuencia, hay que contextualizar nuestras cosmovisiones, tomar lo que han aportado a nuestro bienestar y al de nuestros pueblos, y también cambiar a las que no han servido a estos fines según las necesidades actuales. En este sentido, Cumes dice que:

La idealización de las culturas indígenas tiene grandes costos para las mujeres. Esto puede ocultar las mismas prácticas coloniales, violentas, conservadoras y moralistas que se han quedado a vivir con nosotras, y que subordinan y atentan contra la vida de las mujeres. Las mujeres, cuando cuestionamos el derecho indígena, no solo cuestionamos la creación de los mismos indígenas, sino la influencia del mismo Estado. Las mujeres han señalado que reivindicar el derecho indígena significa también revisar su contenido. La experiencia de las mujeres aporta elementos importantes para reinventar la idea de la justicia. La guerra y la violencia que atraviesan nuestros países, también nos obligan a compartir formas de sanción extremadamente punitivas, como el castigo y el uso de la violencia, y las formas de venganza. Pero, si tenemos el referente de una justicia reparadora y conciliadora, es importante recuperar estas ideas, y alimentarlas en nuestras reivindicaciones políticas.¹¹¹

Por otro lado, ha habido tensiones entre las mujeres de pueblos originarios y las que no lo son, debido a que se han querido leer los derechos de las mujeres entendidos de una sola manera. Sin embargo, las filosofías ancestrales y la experiencia vital de las mujeres de cada pueblo responden a análisis y propuestas distintas. Serán importantes las alianzas, tomando en cuenta una relación de co-construcción.

La participación activa de organizaciones sociales ha sido también importante en estos procesos de recuperación del derecho propio, tanto a nivel comunitario como supracomunitario. Así también está creciendo la participación de las mujeres ante las autoridades ancestrales, donde se valora su papel como guías y comadronas.

Es importante no comparar ni pretender equiparar las lógicas y formas de los sistemas jurídicos comunitarios con las justicias estatales. Sin embargo, también es necesaria la articulación entre justicias estatales, justicias desde los pueblos y marcos jurídicos internacionales, para construir caminos de justicia para una buena vida.

Aún queda mucho por conocer y aprender de las diferentes experiencias en México y Centroamérica, así como de todo el Abya Yala; sin embargo, desde los diversos feminismos, se está reconociendo la importancia de tomar elementos de la justicia desde los pueblos para construir la justicia que queremos. Muchas mujeres, feministas y personas diversas ya son parte de estas transformaciones.

¹¹¹ Cumes, A., 2009, p. 25.

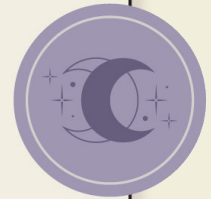




2. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ENCUENTRO REFLEXIVO

Objetivo:

Reconocer y reflexionar sobre los aportes y desafíos de las justicias desde los pueblos originarios para las justicias plurales que queremos construir en nuestros territorios.



Información para facilitadoras

Se recomienda enviar previamente los materiales sugeridos, pues ayudan al intercambio de reflexiones. En la caja de herramientas, pueden encontrar la diapositiva de objetivos y agenda ([Link aquí](#)). También habrá que contar con varios links de Padlet con las preguntas para los grupos que se formarán. Al cierre podemos hacer un link de Mentimeter para que puedan elaborar la nube de palabras.

Materiales necesarios

Documentos de lectura: “Reflexiones y propuestas” de este módulo, puede descargarlo en el siguiente [link](#) y “Anexo módulo 3, Experiencias de Justicia desde los Pueblos” de la Caja de Herramientas, [link aquí](#).

Videos: Los primeros dos videos ofrecen una mirada general sobre el pluralismo y la implementación de justicias indígenas en México y Guatemala. El más largo también amplía la visión de las complejidades en los marcos jurídicos, las autonomías de los pueblos y cómo están entrelazadas con el poder.

- [Pluralismo jurídico y justicia maya](#) (5.25 min.)
- [Justicia indígena](#), México. (2.25 min.)
- [Pluralismo Jurídico](#), una entrevista con la Dra. Rachel Sieder (21:34 min.)





Propuesta de agenda (Tiempo aproximado 2,5 horas)

Propósito: Integración del grupo

Tiempo: 10 min.

Recursos: Conexión a Internet y computadoras

Actividades

- Las facilitadoras estarán un poco antes para recibir a las personas participantes.
- Pediremos que se integren al menos 5 min. antes de que inicie la sesión.
- Integración de participantes a la plataforma.
- Justo antes de iniciar la sesión pondremos la canción [PUEBLOS](#) de Sara Cucuchiche y Lila Downs.

Propósito: Informar sobre el proceso, la participación y dar un marco general

Tiempo: 15 min.

Recursos: Diapositivas para presentar objetivos y agenda.

Actividades

- Introducción a la sesión: expondremos los múltiples enfoques de justicia: la justicia de los pueblos como una justicia autónoma, o la justicia desde Estados plurinacionales.
- Presentación de objetivos y agenda.
- Espacio de preguntas, comentarios, complementos.

Propósito: Identificar los conocimientos y experiencias de cada persona sobre las justicias desde los pueblos

Tiempo: 30 min.

Actividades

Integración de conocimientos sobre el tema

- Invitaremos a cada participante a decir su nombre y a compartir con el grupo si conoce, ha escuchado o ha estado en algún proceso de justicia de los pueblos, de justicias comunitarias, o si tiene conocimientos sobre pluralismo jurídico.
- La persona que hable al terminar escogerá a la persona siguiente y le dirá algo que le desea.





Propósito: Compartir sentipensares sobre las justicias desde los pueblos originarios y aportes de construcción a las justicias que queremos

Tiempo: 50 min.

Recursos: Documento de lectura complementaria: Experiencias de justicias desde los pueblos (en la Caja de Herramientas, [link aquí](#)). Links a las preguntas para cada grupo

Actividades

Trabajo en grupos: Sentipensares sobre las justicias desde los pueblos originarios

- Se iniciará con una lectura de 5 min. Ésta se puede hacer dentro de los grupos o antes de entrar a los mismos, en la reunión plenaria. Pediremos a las participantes que lean uno o dos párrafos por persona.
- Plantearemos las siguientes preguntas y tomaremos las respuestas más relevantes para llevarlas al grupo:
 - a) Desde su experiencia y partiendo de las lecturas y videos que vieron, ¿Cómo pueden contribuir las justicias desde los pueblos a las justicias que queremos construir para la pluralidad de mujeres y personas que somos?
 - b) Para lograr una justicia reparadora, colectiva, sanadora, pedagógica, y en la prevención de las violencias contra las mujeres y personas disidentes sexuales y de género, ¿quiénes podrían participar y qué elementos se tendrían que tomar en cuenta?
- Formaremos 3 o 4 grupos y enviaremos los links con las preguntas descritas en el punto anterior para que las contesten. Solicitaremos delegar a una persona para que posteriormente comparta las reflexiones en forma resumida.
- Cada grupo tendrá de 30 a 40 min para compartir sus reflexiones.
- Avisaremos que se retorna a la sala colectiva para compartir cinco minutos antes de finalizar el tiempo.

Propósito: Receso

Tiempo: 3 min.

Recursos: Canción

Actividades

- Daremos 3 minutos para pararse, moverse o tomar agua. Mientras tanto pondremos la canción: [Soy Centroamérica](#).





Tiempo: 30 min.

Actividades

Colectivización de reflexiones por grupo

- Cada grupo presenta oralmente sus reflexiones en la reunión plenaria.
- Si queda tiempo, se pueden agregar preguntas, comentarios, conclusiones generales.

Propósito: Reafirmar los valores, principios y características de las justicias que queremos

Tiempo: 15 min.

Recursos: Elaborar link de Mentimeter (ver este [tutorial](#) para elaborar nube de palabras)

Actividades

Reflexiones compartidas

- En una pizarra compartida de Mentimeter todas las participantes podrán escribir los valores, principios y características que consideran relevantes de la justicia desde los pueblos.
- Recomendemos al grupo usar frases cortas.
- Se visualizará la pizarra colectivamente en la cual la nube de palabras se va construyendo con las opiniones de todas.
- Agradeceremos los aportes y recordaremos que cada persona puede contribuir en el día a día a construir estas formas de justicia en la vida familiar, comunitaria, organizativa, etc.

Propósito: Cierre de sesión

Tiempo: 5 min.

Actividades

Cierre, despedida e informaciones varias

- Retomaremos la información para el siguiente diálogo y nos despediremos.

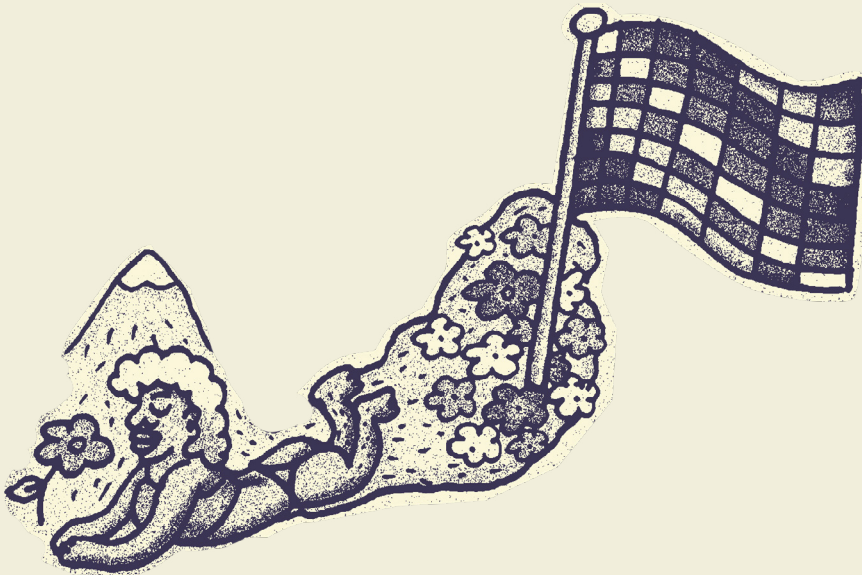


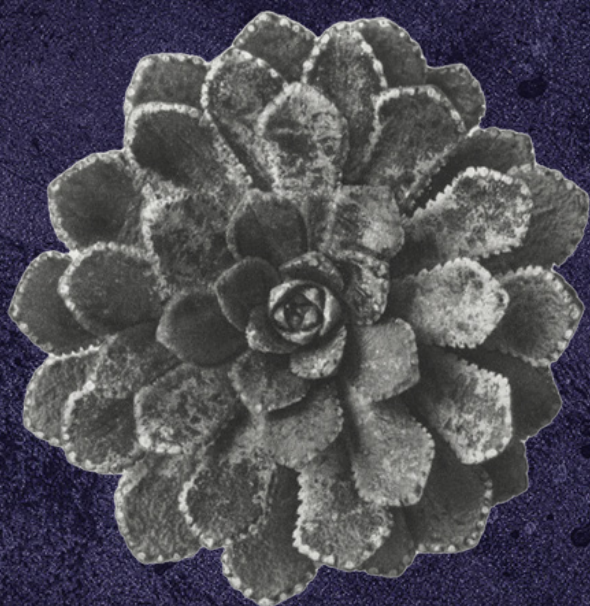
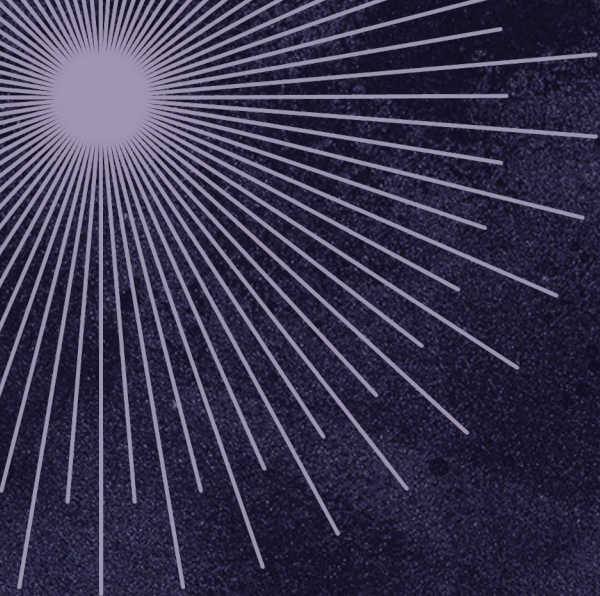


Materiales complementarios

Materiales de lectura complementarios para facilitadoras o para profundizar:

- María Teresa Sierra, 2014, [La lucha de las mujeres indígenas por la justicia: derechos de género y pluralismo jurídico en México](#)
- Aura Estela Cumes, 2009, [Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones](#)
- [Pluralismo jurídico y justicia maya](#), (5.25 min.)
- [Justicia indígena](#), México, (2.25 min.)
- [Pluralismo Jurídico](#), una entrevista con la Dra. Rachel Sieder (21:34 min.)





MÓDULO 4: **JUSTICIA ECONÓMICA**

En este capítulo partimos de un análisis feminista de la economía, evidenciando sus aportes sustanciales para construir la justicia económica que queremos. Nuestro diálogo girará alrededor de diferentes apuestas para poner la vida en el centro, en oposición al neoliberalismo extractivista, que genera un sistema de muerte.





1. REFLEXIONES Y PROPUESTAS

La economía heteropatriarcal, colonial y liberal se ha forjado sobre la explotación, expoliación y control de los bienes naturales, de la producción y de la reproducción de la vida.

Las feministas analizan la economía desde la lógica del sistema, para comprender sus engranajes y construir propuestas para el sostenimiento de la vida. El modelo económico en que vivimos solo ha generado empobrecimiento, desigualdad, violencias y opresiones para las mujeres y personas disidentes sexuales y de género, y más aún entre las mujeres racializadas, migrantes y empobrecidas, poniéndolas al servicio de todos para la acumulación de poder social y económico de pocos. Las mujeres plurales han cuestionado esta acumulación de privilegios sobre nuestros cuerpos y territorios, es decir, sobre la vida.

1.1 ¿Qué es y cómo se entiende la justicia económica?

Uno de los enfoques que comprende a la justicia económica como “una rama adscrita a la economía del bienestar, que estudia cómo una sociedad puede de manera democrática y organizada, encontrar un mecanismo de elección social que distribuya de manera justa el bienestar producido por sus habitantes (o los individuos que la componen), a través del uso eficiente de los recursos.”¹¹² Desde otro enfoque, “La justicia económica se refiere a una determinada asignación de los recursos económicos que satisface las necesidades de todos y cada uno los individuos.”¹¹³ En cambio, para las feministas la justicia económica va más allá de una distribución justa de los “recursos”.

Estar de acuerdo o no con estas definiciones depende de la forma de comprender la economía a partir de la propia experiencia; así como el entorno social, cultural y económico de cada persona. Según AWID,¹¹⁴

La justicia económica para las mujeres no se trata sólo de integrarlas dentro de un determinado modelo económico, sino también de mejorar el control que ellas tienen sobre los recursos económicos, el acceso al trabajo decente y el control sobre su propio tiempo; también se encarga de procurar la justicia climática, limitar el poder corporativo y resistir la austeridad; y promover la autodeterminación y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones económicas en todos los niveles, desde el hogar hasta los parlamentos nacionales y las instituciones internacionales.¹¹⁵

112 Ordoñez y Rodríguez, Introducción a la teoría de la justicia económica, 2019, p. 86.

113 Fleischacker, citado en Bugallo, C., Qué es la justicia económica, 2014, p. 4.

114 AWID es una organización feminista internacional de membresía que brinda apoyo a los movimientos que trabajan para lograr la justicia de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

115 AWID y GADN, [Poder corporativo y justicia económica para las mujeres](#), 2017.





Un abordaje trascendente es que:

La justicia social y económica para la mujer implica transformar el trabajo de las mujeres. Pero esto no ocurrirá sin una transformación de la forma en que contemplamos y valoramos el cuidado de las personas, los papeles y las responsabilidades en cuidados. Los cuidados son esenciales para nuestro bienestar y desarrollo en tanto que seres humanos sin cuidados, no podemos sobrevivir ni prosperar.¹¹⁶

Como se puede ver, las mujeres tenemos una visión mucho más amplia de lo que se necesita para alcanzar la justicia económica, ya que tomamos en cuenta todos los espacios de la vida.

Por el contrario, la economía hegemónica que hemos aprendido, y que enseñan en la mayoría de los países, habla de mercado, producción, ganancia, productividad, servicio, costo-beneficio, sistema financiero, dinero, etc. Sin embargo, deja de lado e invisibiliza el sostenimiento y la reproducción de la vida, así como el bienestar de las personas y del planeta. Por lo tanto, diversas corrientes feministas han nutrido una propuesta sólida para construir la justicia económica desde la economía feminista, que abarca éstos y otros análisis.

En este orden de ideas, compartimos varias propuestas de la economía feminista, que se complementan con acciones de fortalecimiento económico para la soberanía alimentaria. Se trata de ideas concretas para desmontar la lógica de la economía de muerte y recuperar la sostenibilidad de la vida. Estos enfoques nos permiten analizar, proponer y actuar, poniendo al centro la vida y el bienestar de las personas y del planeta, desde lo micro, meso y macro. Inevitablemente, dada la gran producción que hay, dejaremos fuera muchas propuestas y análisis, por lo que les invitamos a seguir profundizando y explorando.

1.2 ¿Cómo funciona la economía capitalista neoliberal y qué es la deuda?

● Explotación, despojo y consumismo

Cuando decimos que el sistema económico capitalista neoliberal se basa en la explotación¹¹⁷ y la explotación¹¹⁸, nos referimos a un proceso continuado que, desde la colonización, ha arrebatado injusta y violentamente territorios, bienes naturales, fuerza de trabajo, cosmovisiones, organización política, económica, cultural y social de los pueblos originarios, sacando provecho para unos pocos. El despojo¹¹⁹ ha sido su estrategia continuada para lucrar y acumular riqueza y privilegios.

116 3ª Conferencia Mundial de Mujeres de la CSI /Asamblea de Organización de Mujeres, Justicia económica y social para la mujer, 2016, p. 2.
117 Explotación: estrategias para sacar provecho a un producto natural utilización de la mano de obra de una persona o colectivo de forma violenta.
118 Explotación: quitar de manera injusta algo tangible (ej. territorio) o intangible (ej. cosmovisión) que le pertenece a una persona o colectividad.
119 Despojar: privar con violencia a una persona o colectividad de lo que tiene.





El capitalismo neoliberal actual se sustenta en el consumo como práctica y como ideología, siendo éste uno de los pilares que lo alimenta. El consumismo es la tendencia a consumir excesiva e innecesariamente bienes o productos, y se ha convertido en una práctica cotidiana y también en una percepción del mundo y del lugar que ocupamos en él. Esto, a menudo, nos hace confundir lo que somos con lo que hacemos y con lo que tenemos: de ahí la falsa idea de que el progreso y la felicidad dependen del dinero. Al capitalismo neoliberal le interesa y promueve el consumo infinito, que tiene como fin la ganancia y la acumulación.¹²⁰

● Capitalismo neoliberal, patriarcal y colonial

Desde los feminismos decoloniales y antirracistas podemos hablar de un sistema capitalista, neoliberal, patriarcal y colonial, porque se sirve de las otras formas de opresión sobre las vidas y cuerpos de las mujeres: “En esta alianza entre patriarcado y capitalismo neoliberal, no solo se coloniza, saquea y expropian los cuerpos de las mujeres, sino los territorios y comunidades.”¹²¹

En esta lógica, el fin principal de este sistema es “la apropiación del cuerpo de las mujeres, partiendo de su materialidad, su fuerza de trabajo, trabajo doméstico, trabajo no remunerado, el sostenimiento de los cuidados.”¹²² El valor de las cosas y de las personas se mide con dinero, que:

[...] se ha convertido en el medio de intercambio y la unidad de medida de las cosas, más allá de la función social o de su capacidad o no de cubrir necesidades vitales, la lógica lineal y fugaz del tiempo se impone en cada momento de nuestra vida. El valor del cambio se impone sobre el valor del uso, el precio en dinero es una construcción social y es lo que rige nuestras transacciones.¹²³

En la economía capitalista neoliberal, el valor de las personas se mide por el color de su piel y por su origen, jerarquizando la existencia de la humanidad con el fin de sustentar la lógica según la cual unos están al servicio de otros.

● Acumulación y endeudamiento histórico

La economía basada en la acumulación de dinero se replica en los países, particularmente en lo que se refiere a la deuda. El cuadro que presentamos¹²⁴ reporta los países de América Latina con mayor deuda en el 2019, justo antes de que llegara la pandemia. Según la OCDE, “la presión que la crisis del COVID-19 ejerce sobre las cuentas fiscales y los niveles de deuda requiere de una gestión de la deuda coordinada a nivel global.”¹²⁵

120 Mundubat et al., Escuelas de Economía Feminista en Euskal Herria, Apuntes metodológicos, s/f, p. 70, 71

121 Mundubat et al., s/f, p. 70.

122 Sector de Mujeres, Cuaderno de trabajo economía de los cuidados y políticas públicas desde la red de la vida, 2020, p. 40.

123 Mundubat et al., s/f, p. 91-92.

124 BBC News - [Mundo](#), 2020.

125 Organisation for Economic Co-operation and Development, [Medidas políticas clave de la OCDE ante el coronavirus \(COVID-19\) en América Latina y el Caribe: Consecuencias socioeconómicas y prioridades de política](#), 2019, s/p.





Deuda fiscal en América Latina (como % del PIB)

País	Deuda	País	Deuda
Argentina	93,3	Ecuador	49
Brasil	91,5	Honduras	41,5
El Salvador	68,3	Panamá	41,3
Uruguay	64	Nicaragua	39
Bolivia	57,6	Chile	27,7
Costa Rica	57,1	Perú	26,8
México	53,8	Guatemala	25,2
República Dominicana	52,3	Paraguay	23,6
Colombia	51		

Fuente: FMI (2019)

A continuación compartimos los análisis de algunas economistas feministas sobre el impacto de las deudas en los países y la manera en que esto ha afectado sistemáticamente a los pueblos y a las mujeres en concreto.

Cavallero y Gago¹²⁶ proponen observar que la deuda se vincula a las violencias machistas contra los cuerpos feminizados; a la vez, evidencian que el endeudamiento no solo es público (en el sentido de la deuda pública contratada por los Estados), sino también es un endeudamiento que se refleja en la vida cotidiana, sobre todo de las mujeres. Por último, destacan también la importancia de que los movimientos y organizaciones pongan atención a esta problemática.

Emilia Reyes¹²⁷ explica que la deuda está ligada a nuestros países desde la Colonia, ya que cuando los países latinoamericanos consiguieron la independencia, los colonizadores pidieron cobrar por las pérdidas que iban a tener en aquel momento y en el futuro, al no poder explorar los países. Desde entonces los países del Sur Global¹²⁸ viven en una deuda histórica, que se ha agudizado año con año y nos ha obligado a pedir préstamos, fundamentalmente a acreedores públicos como el Banco Mundial o al Fondo Monetario Internacional. Éstos prestan dinero bajo ciertas condiciones: por ejemplo, a cambio de contratar solo sus empresas y corporaciones privadas para la construcción o la infraestructura. Esto implica un recorte al gasto social (en otras palabras, una austeridad), porque se deja de invertir en programas sociales, de salud y educación.

126 Cavallero y Gago, Una lectura feminista a la deuda, vivas, libres y desendeudadas nos queremos, fundación Rosa Luxemburgo, Argentina, 2019

127 Emilia Reyes Zúñiga, feminista, forma parte del equipo de la organización Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia A.C. Es especialista en desarrollo sostenible, presupuestos públicos con enfoque de género y políticas públicas, entre otros temas. Las reflexiones citadas fueron tomadas del Webinar La Bola de Cristal, organizado por Fondo Semillas y el FCAM, 2021.

128 En el Sur Global incluimos a las naciones de América Latina, Asia y África que forman parte de la periferia capitalista, y también a los pueblos, clases y capas sociales que en el norte están sometidas a condiciones de creciente degradación económica, política y social. (Cfr. Thwaites, Grupo de Trabajo: Alternativas contrahegemónicas desde el Sur Global, s/f)

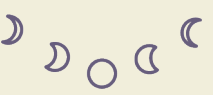
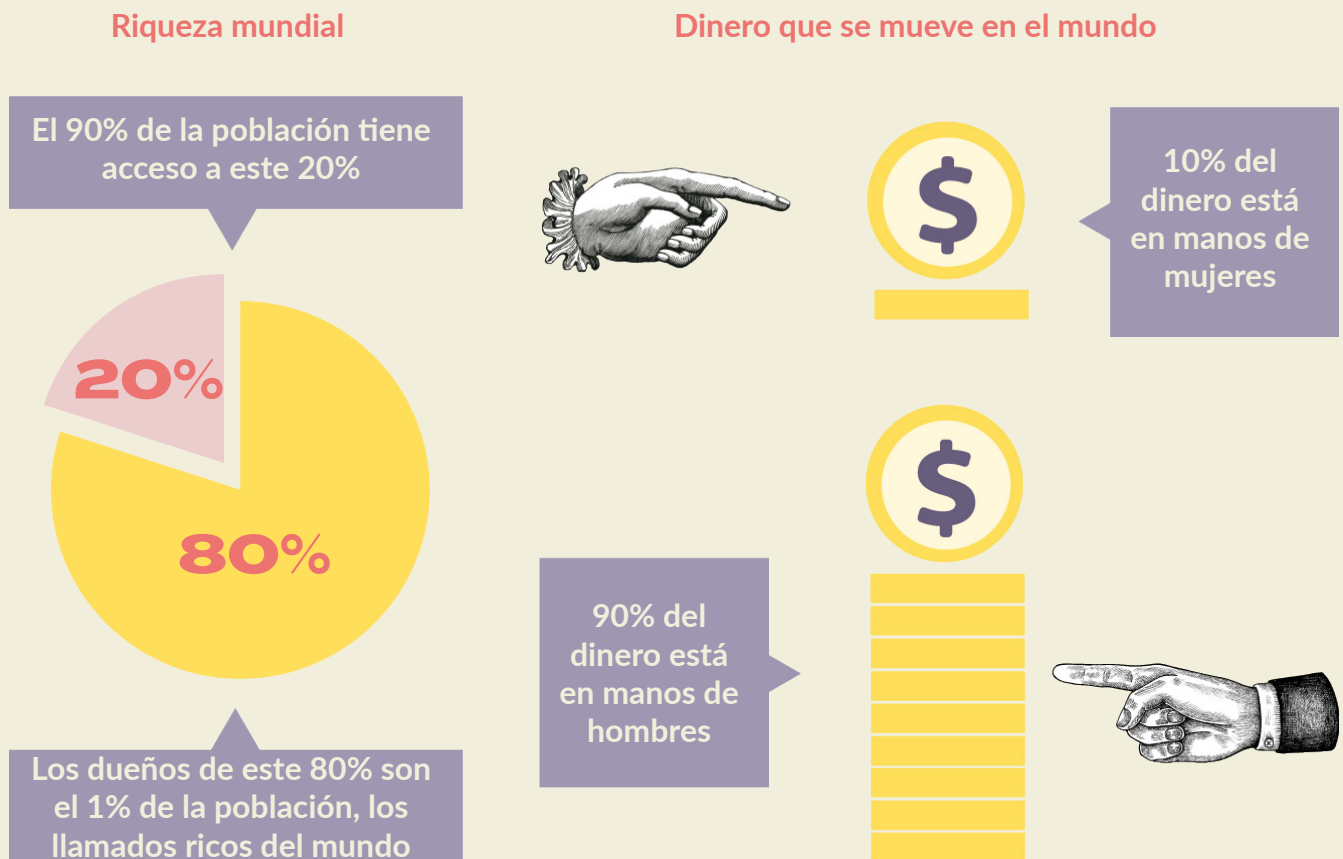




Por otro lado, Reyes describe en manos de quien está la riqueza global: el sistema capitalista neoliberal, cuando habla de riqueza, privilegia la circulación de la mercancía, el capital y flujos financieros, anteponiéndose al sostenimiento de la vida. Sabemos que esto no ha funcionado, porque el 1% de la población está acaparando el 80% de la riqueza global. Por lo tanto, el 99% de la población solo tiene acceso al 20% restante de riqueza mundial. Otro dato aberrante es que el 90% del dinero que circula a nivel mundial está en manos de hombres y el 10% está en manos de mujeres. Estos datos sirven para dar una idea de la situación global en la que nos encontramos.

Las siguientes ilustraciones pueden ayudar a comprender mejor la distribución de la riqueza a nivel mundial.

Esquema 3. Distribución mundial de la riqueza





Estas cifras evidencian la compleja realidad en que se encuentra la economía de los países más empobrecidos y dónde se sitúa específicamente la economía para las mujeres.

1.3 Una aproximación a los análisis de la economía feminista

La economía feminista constituye una práctica política personal y colectiva, en un proceso continuo que pone en el centro el cuidado, la corresponsabilidad y la sostenibilidad de la vida. Se trata de una propuesta para repensar la economía tal y como la hemos aprendido, recuperar y generar condiciones para una vida digna, en el respeto a la pluralidad de personas, culturas y biodiversidad que existe en el planeta.

La economía feminista recupera y valora el aporte sustancial de las mujeres al cuidado de la vida, además de las prácticas ancestrales de los pueblos. En ella, todos los seres están en pleno goce de su existencia y de sus libertades, decisiones y derechos, tomando en cuenta a la Madre Tierra como la casa mayor de todas las personas. La economía feminista es de larga data, y sus análisis y apuestas son diferentes, según el cuerpo, las cuerpos y el lugar social, cultural, geopolítico y económico en el que se sitúan.

Algunos colectivos como el Sector de Mujeres,¹²⁹ y activistas feministas como Amaia Pérez-Orozco¹³⁰ la denominan economía feminista emancipadora, para resaltar su apuesta por liberarnos de la idea de la economía como sinónimo de dinero y de relaciones monetizadas, y así, darle fuerza y valor al tiempo y energía que requiere lo reproductivo y los cuidados que necesitan todas las personas a lo largo de sus vidas.

Las Mesoamericanas en Resistencia, por su parte, plantean la importancia de construir una economía feminista decolonial:

[...] que recoja y exprese abiertamente las condiciones de vida de la gran mayoría de las mujeres de los países del sur global, en su mayoría amas de casa que no se han incorporado al mercado de trabajo, que son de pueblos originarios, negras, indígenas, mestizas, empobrecidas, viviendo en un continente... con tradiciones ancestrales, biodiversidad, agua...la economía no solo es la producción de bienes y servicios para el mercado; tiene que ver con todas las condiciones sociales que permiten la reproducción de la vida; entendida como la red de la vida.¹³¹

129 Sector de Mujeres, Proceso de formación y producción de conocimiento, Formación política de mujeres en economía feminista, 2020.

130 Pérez Orozco, Amaia, 2006 citada en Sector de Mujeres, 2020.

131 Mesoamericanas en Resistencia por una vida digna, Proceso de formación y producción de conocimiento, Formación política de mujeres en economía feminista, 2014, p. 15d.





Como ya hemos mencionado, una acción afirmativa de la economía feminista ha sido evidenciar la contribución de las mujeres al sostenimiento de la vida a nivel cotidiano y global. Para ello, es necesario reflexionar sobre algunos análisis y propuestas construidos o recuperados por la economía feminista emancipadora, que nos permiten repensarnos y repensar la economía tradicional, retomando análisis históricos como la división sexual, racial y global del trabajo, el trabajo no remunerado, el trabajo doméstico y el trabajo de los cuidados.

La **división sexual y racial del trabajo** nace del patriarcado y el capitalismo la aprovecha y acentúa. Esto ha tenido consecuencias terribles para la vida en general, y sobre todo en los cuerpos y el bienestar de las mujeres. Ha llevado a la feminización del trabajo reproductivo y de los cuidados, y por lo tanto a la desvalorización de los mismos.

Adicionalmente, los procesos de colonización en toda la región trajeron consigo el racismo, de manera que la división sexual del trabajo también se racializa, agudizando una visión de servidumbre de los cuerpos-vidas de las mujeres indígenas y afrodescendientes, así como de las mujeres en procesos migratorios, a las cuales su procedencia geopolítica añade una carga más.

La división sexual y racial del trabajo implica una asignación diferenciada de tareas, trabajos productivos y reproductivos, que genera jerarquías, control, violencias, explotaciones y opresión sobre los cuerpos-vidas de las mujeres, invisibilizando al mismo tiempo su aporte sustancial a la sostenibilidad de la vida. En este análisis se observa que el trabajo de las mujeres se ha tratado como **trabajo doméstico-trabajo no remunerado**.

La economía feminista de la ruptura propone partir de las experiencias de mujeres y de otros sujetos hasta ahora en la periferia de lo económico, es decir, en la periferia del “sujeto mayoritario” desde un conocimiento situado en la particularidad. En consecuencia, propone romper la invisibilización del aporte de las mujeres, desmontando la división mercantilizada entre el trabajo doméstico y asalariado: “El trabajo doméstico se desarrolla en el seno del hogar, por tanto, se da una apropiación total del trabajo de las mujeres [...] sin remuneración y retribución más que el afecto de los suyos.”¹³²

El trabajo de cuidados sin remuneración hace posible el sostenimiento del capitalismo, porque las mujeres sostienen la vida de sus familias, es decir, de todas las personas que diariamente aportan al sustento de la economía de los países. Este trabajo se ha naturalizado y normalizado, y se le ha concebido como “aquel que produce bienes y servicios para autoconsumo en los hogares, y no para el intercambio, genera una serie de valores de uso familiar, pero no valores de cambio en el mercado; su principal papel es reproducir la fuerza de trabajo dentro del capitalismo.”¹³³ Es así como, en nuestras casas, este trabajo doméstico es invisibilizado y no valorado.

Sin embargo, el **trabajo de cuidados** es un elemento sustancial para la vida, ya que en el sentido más amplio son todas aquellas actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas. El cuidado es necesario para el resguardo de la vida humana, y todas las personas requieren de estos cuidados en sus diferentes ciclos de vida.

132 Pérez, Delphy, citado en Sector de mujeres, 2020, p. 41.

133 Escobedo y Sector de Mujeres, 2020, p. 39.





La economía feminista plantea reorganizar y reconocer el trabajo de cuidados, no solo a nivel monetario, sino también en su valor esencial para el flujo y sustento de la existencia, ya que genera el bienestar de las personas y el cuidado de la red de la vida. Dado que es un elemento esencial en la economía, no solo queremos que se dé en las mejores condiciones, sino, sobre todo, que la responsabilidad de los cuidados se asuma por parte de cualquier persona: si todas las personas necesitan cuidados también deben contribuir a darlos, corresponsablemente y en equidad.

Hablar del trabajo de cuidados implica también preguntarnos: ¿Quién hace el trabajo de los cuidados en mi casa? ¿Se reconoce, se valora, se agradece? ¿Cómo se cuidan las mujeres? ¿Quién las cuida? ¿Qué sistemas de cuidado existen para ellas? ¿Qué tiempo tienen para su desarrollo personal, emocional, espiritual, académico, profesional y de descanso?

1.4 Propuestas de la economía feminista

La economía feminista plantea que hay que estar siempre alerta y tener una especie de “sospechómetro” en nuestras prácticas, análisis y relaciones para deconstruir la lógica neoliberal, explotadora, expoliadora y consumista que hemos interiorizado. Esto requiere repensar nuestros hábitos de producción, intercambio, comercio y nuestra relación con el dinero, analizando si estamos contribuyendo o deteriorando la red de cuidados, la red de la vida y el valor de los trabajos. Asimismo, debemos analizar el tipo y las formas de consumo que tenemos, nuestra relación con la tierra y los trabajos colectivos o en comunidad que estamos realizando, y nuestra huella ecológica¹³⁴ en el planeta.

Desmontar la división sexual, racial y global del trabajo como eje de opresión

Una propuesta inicial sobre cómo contrarrestar la desvalorización del aporte de las mujeres es debilitar la división sexual del trabajo, para erradicarla. Gracias al trabajo que han hecho miles de mujeres que nos antecedieron, ahora se reconoce que tanto mujeres como hombres están en posibilidad de realizar tanto trabajos de cuidados y reproductivos como trabajo productivo, y por igual podemos estar en espacios de toma de decisiones económicas, políticas, culturales y sociales. Sin embargo, aún existen brechas importantes de salario, de condiciones laborales y en los espacios de toma de decisión, porque aún se necesitan cambios estructurales.

Por otra parte, esto no se limita a la incorporación de las mujeres en algunos trabajos y la asunción de otros por parte de los hombres, ya que los trabajos de cuidados y domésticos siguen estando poco valorados, mal pagados, racializados, realizados por migrantes, etc. Por el contrario, se trata de una reorganización de la vida, un cambio de paradigma, a partir del cual podemos empezar tomando el trabajo del cuidado como bien común.

134 [La huella ecológica](#) es un indicador para conocer el grado de impacto de la sociedad sobre el ambiente. Es una herramienta para determinar cuánto espacio terrestre y marino se necesita para producir todos los recursos y bienes que se consumen, así como la superficie para absorber los desechos que se generan, usando la tecnología actual. Cfr.





El trabajo del cuidado como bien común

Entender al trabajo de los cuidados como un bien común conlleva construir un nuevo modelo —un nuevo pacto social— en el cual las responsabilidades sean compartidas entre integrantes de los hogares, colectivos, sociedad y Estado. Los Estados plurales resguardarían el cuidado de la red de la vida y de las personas en sus diferentes ciclos y necesidades. Con este objetivo, se necesitaría que todas las personas fomenten relaciones de reciprocidad:

Los cuidados como bienes y servicios de uso común son responsabilidad de toda la sociedad, establecer el cuidado como un bien común es un derecho fundamental y una necesidad vital para la sociedad. Todas las personas tienen derecho al cuidado oportuno y de calidad, debe ser inalienable a la vida. Esto implicaría que las personas que cuidan, deben cuidar en condiciones dignas, con derechos laborales, sin ningún tipo de discriminación, racismo, violencia y no debe ser asignado por razones sexuales, de clase, de edad, de pueblo, situación migratoria u otros.¹³⁵

Propuesta para generar políticas públicas y reorganización de lo cotidiano en los cuidados desde el enfoque de las 5R

Mujeres diversas y economistas feministas proponen cambios en el trabajo de los cuidados: por un lado algunas plantean propuestas para cambiar las políticas públicas, ya que los cuidados deben ser responsabilidad del Estado, y por el otro lado se plantea ponerlo en práctica también en la cotidianidad de la vida y las relaciones.

Muchas propuestas hablan de las 3R: **redistribuir, reducir y reconocer**.¹³⁶ También se habla de 4R, añadiendo “**representar**”, e incluso una quinta R, para integrar “**recompensar**”.

A continuación las describimos brevemente.

RECONOCER: “El trabajo de cuidados no remunerado y mal remunerado, realizado fundamentalmente por mujeres y niñas, como un tipo de trabajo o de producción que aporta un valor real.”¹³⁷ Hay que valorarlo, hacerlo visible y tomar en cuenta su contribución en la sociedad, en la economía y la vida diaria, y también reconocer que ha sido feminizado.

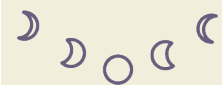
REDUCIR el número total de horas dedicadas a las labores no remuneradas de cuidados, mejorando el acceso a equipamientos asequibles y de calidad que permitan ahorrar tiempo y a las infraestructuras de apoyo a los cuidados.¹³⁸ Es un trabajo que lleva tiempo, que es necesario hacer todos los días, y si lo asumimos se reduce en tiempo y carga.

135 Sector de Mujeres, 2020, p. 64

136 Oxfam, Informe 2020 sobre el trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad, 2020, p. 19.

137 Oxfam 2020.

138 Oxfam 2020.





REDISTRIBUIR el trabajo de cuidados no remunerado de forma más equitativa dentro de las familias y, al mismo tiempo, trasladar esta responsabilidad al Estado y al sector privado. Repartir los cuidados es indispensable, ya que son una necesidad esencial en la vida, lo que los convierte en una responsabilidad colectiva que no debe estar solo bajo la responsabilidad de las mujeres, sino debe ser asumida en diferentes ámbitos familiares, políticos y económicos.

REPRESENTAR a las proveedoras de cuidados más excluidas, garantizando que se tengan en cuenta sus puntos de vista en el diseño y ejecución de las políticas, sistemas y servicios que involucran sus vidas. También hay que asegurar la participación efectiva en escenarios de diálogo social y la garantía de la libertad sindical para el personal remunerado del trabajo de cuidados. En la familia y en las parejas se debe hablar sobre los cuidados que se necesitan, tomando en cuenta los puntos de vista de todas las partes, las edades y las responsabilidades, y garantizar una organización de este tipo de trabajo, que irá cambiando según las edades y cambios de las familias.

RECOMPENSAR: toda persona debe tener condiciones de trabajo decentes en este ámbito, con salarios dignos y espacios seguros.¹³⁹ En la medida que realizamos un trabajo que se valora, se recibe una recompensa, una retribución, lo cual conduce a procesos, en las familias, donde se agradecen y se retribuyen las personas que diariamente apoyan más en los trabajos de cuidados.



Recuperar el buen vivir y el cuidado de la red de la vida

La economía feminista emancipadora también propone recuperar, remirar y revalorar propuestas ancestrales que han existido siempre, a pesar de la imposición del sistema neoliberal, extractivista y colonial. Son parámetros de vida que provienen de los pueblos originarios y que nos dan otra mirada para experimentar, relacionarnos y convivir desde otro paradigma, invitándonos a sostener la vida dándole reconocimiento e importancia a la relación que sostenemos con la Madre Tierra y los diversos pueblos.

Las Mesoamericanas en Resistencia, desde 2014, han recuperado la idea de “buen vivir” o “vivir en plenitud” como alternativas de vida desde la economía feminista. Su propuesta viene de los pueblos Aymaras y Quechuas de Ecuador y Bolivia, que ya la han incluido en su nueva Constitución, como un reconocimiento de la pluriversidad de pueblos y vidas que cohabitan. En este planteamiento resalta lo comunitario y colectivo como estructura y unidad de vida, sostenido en los derechos de la Madre Tierra equiparados a los de las personas y pueblos. Esto significa quitar del centro de la vida al ser humano y en concreto al hombre blanco.

139 Cfr. Mesa de los Cuidados, Colombia, 2020.





Asimismo, la cosmovisión de los pueblos Tzotzil y Tzeltal de Chiapas son puntos de referencia para pensar “otros mundos posibles”. Destaca la propuesta de Lekil Kuxlejal:

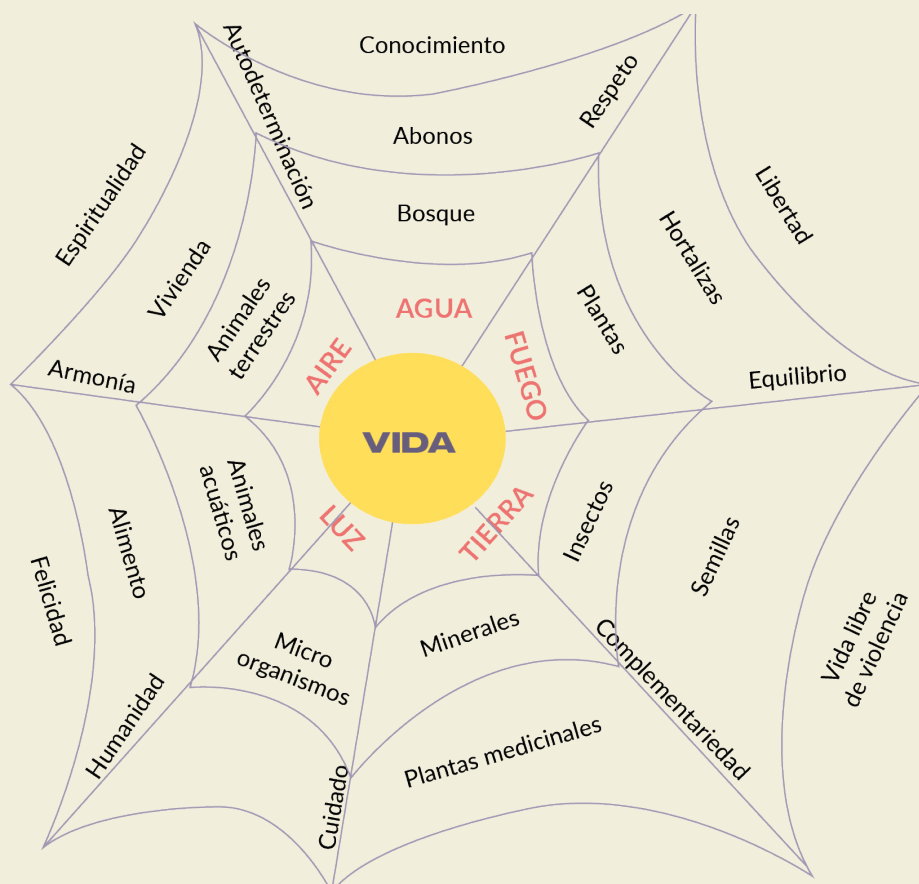
[...] nos orienta a mirar desde una visión más amplia del mundo, el cosmos y la relación de los seres humanos con otros seres del planeta. También significa que existe una integralidad entre el espíritu y el entorno, afirmando así la interconexión de todos los seres y una identidad compartida. Se trata de una cosmovisión y propuesta decolonial no solo por su relación con pueblos originarios, sino por su concepción de vida y de las relaciones entre todos los seres.¹⁴⁰

Por otro lado, el Sector de Mujeres recupera la propuesta del cuidado de la red de la vida, que viene de posicionamientos, sabidurías y reflexiones a partir de cosmovisiones de mujeres de pueblos originarios, mayas y xincas, que hablan sobre el “Utz K’aslemaal” como la buena vida y la plenitud de vida, entre otros significados.

Para explicar el cuidado de la red de vida las mujeres de AFEDES¹⁴¹ recuperaron la energía del Nawal K’at que les ayudó a reconocer la red de la vida, y que diseñaron a través de esta imagen.¹⁴²

La red de la vida Propuesta política de AFEDES

Fuente: Elaboración Asociación Femenina para el desarrollo de Sacatepéquez -AFEDES-



140 Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna. Proceso de formación y producción de conocimiento, Formación política de mujeres en economía feminista, 2014, p. 24.

141 AFEDES, Asociación Femenina para el desarrollo de Sacatepéquez.

142 Imagen de Sector de Mujeres, 2020 (AFEDES es parte de esta alianza).





● Soberanía alimentaria, propuestas de agroecología y biodiversidad

Las mujeres campesinas y del mundo rural nos muestran que otra vida es posible, fuera de la lógica capitalista. Este movimiento está integrado por muchas mujeres que apuestan por una agricultura sostenible y por la soberanía alimentaria, cuestionando los patrones de producción intensiva, explotación y exportación, y trabajando en favor de la protección de la biodiversidad y los bienes naturales, del consumo responsable y de una vida mejor para las personas que trabajan la tierra y alimentan al mundo.

Las mujeres campesinas, rurales y ecofeministas plantean la soberanía alimentaria como una de las alternativas para la vida. La soberanía alimentaria es:

el derecho de los pueblos y comunidades a definir colectivamente las políticas agropecuarias y de producción de alimentos a nivel local, teniendo como base la sostenibilidad ambiental, social y económica. Es decir, es el derecho a los pueblos a comer alimentos sanos y culturalmente adecuados, producidos mediante métodos sostenibles, así como su derecho a definir sus propios sistemas agrícolas y alimentos. Esto da prioridad a las economías y a los mercados locales, y coloca la gestión de los recursos en las manos de campesinas y agricultoras [...] desarrollando un modelo de producción sostenible que favorece a las comunidades y su ambiente...garantiza que los derechos de uso y gestión de tierras, territorios, agua, semillas, (animales) y biodiversidad estén en manos de quienes producen y no del sector empresarial. La reforma agraria es una de sus prioridades.¹⁴³

Por todo lo anterior, esta propuesta resulta trascendente para la economía feminista, ya que está vinculada con la defensa del territorio-cuerpo-tierra: la protección y tenencia de los territorios ancestrales son esenciales para el sustento de la vida de los pueblos, las mujeres y las nuevas generaciones.

Según Miriam Nobre, de Brasil,¹⁴⁴ si hay mayor biodiversidad tendremos mayor estabilidad de la vida, y mientras más comamos de maneras diversas, consumiendo la producción local, fortaleceremos la economía local. Esto también involucra la idea de trabajo comunitario, porque la tierra se trabaja de forma colectiva, organizándose alrededor de los tiempos y el clima del planeta, cuidando los flujos de agua, la diversidad de semillas y recuperando los conocimientos ancestrales que han venido conservando la vida desde hace milenios.

● Analizar nuestros hábitos de consumo

Se propone que la sostenibilidad de la vida pase por repensar nuestros hábitos de consumo. Por ello Las Mesoamericanas plantean un consumo responsable, colectivo y sostenible, a través de 10 R:

143 Mundubat et al., Escuelas de Economía Feminista en Euskal Herria, Apuntes metodológicos, s/f, p. 91-92.

144 Información de la exposición de Miriam Nobre en el Encuentro online de Economía feminista país Vasco, 2021.





Reevaluar, revisando los valores, qué tipo de sociedad queremos, qué relación y cuidado tenemos con la Madre Tierra y la red de la vida.

Revisar, poniendo bajo sospecha el lugar que el patriarcado y el neoliberalismo nos han dado con respecto al consumo. Revisar nuestro consumo y nuestras relaciones con la construcción que estamos haciendo del mundo.

Reestructurar, adaptando el aparato de producción y las relaciones sociales en función del cambio de valores, y mirar nuestra vida en interrelación con otras especies y el planeta.

Redistribuir, repartiendo las riquezas, los bienes naturales y materiales y no solo el dinero, para responder a las necesidades de todas las personas con satisfactores sinérgicos y apegados a los valores del buen vivir y la protección de la red de la vida.

Rechazar, no comprar bienes y servicios innecesarios o desechables. Reducir nuestra huella ecológica evitando adquirir bienes y servicios que fuercen y degraden más los ecosistemas.

Reducir, para disminuir el impacto de nuestros modos de producción y de consumo sobre la biósfera.

Reutilizar, aplicando creatividad y austeridad, para imaginar nuevos usos de los bienes que hemos comprado, en lugar de tirarlos.

Reparar, arreglando los bienes que agotan su vida útil.

Reciclar, sometiendo los desechos a procesos para darles uso y obtener nuevas materias primas, en un nuevo ciclo de vida.

Regalar, dar a otras personas los bienes que tenemos de más (en buen estado) o que ya no utilizamos.

Propuestas para el fortalecimiento económico de las mujeres

Según AWID, “la autodeterminación económica permite que los pueblos controlen sus [bienes] naturales y los utilicen [y protejan] de manera colectiva o para los fines que ellos mismos decidan. De la misma manera, la autonomía económica de las mujeres es fundamental para mitigar la naturaleza a menudo cíclica de la pobreza y la falta de educación, seguridad y protección.”¹⁴⁵

145 AWID, s/p.





Por lo anterior, las iniciativas de generación de ingresos de las mujeres son importantes para la economía feminista, y son vistas como aquellas acciones individuales y colectivas realizadas por ellas para su autonomía económica, de modo que garanticen la vida cotidiana de sus familias, sus organizaciones y movimientos, y que respondan a los proyectos de vida personales. Es una respuesta de primer nivel de resistencia anticapitalista, antineoliberal y antipatriarcal: “Se trata de una resistencia ética y política: no aceptar que en este mundo haya población desechable.”¹⁴⁶

Estas iniciativas no solo involucran lo económico, sino también se relacionan con la organización del trabajo, los cuidados, las formas de producción, los mecanismos y espacios de comercialización e intercambio, el consumo y autoconsumo y el cuidado colectivo, dentro de las experiencias personales, familiares y comunitarias, como la resistencia cultural y política. En este sentido, las Mesoamericanas en Resistencia, en sus procesos de escuelas de economía feminista, desarrollan varios ejes que van más allá lo monetario. Aquí mostramos un cuadro que resume algunos de los ejes propuestos para las iniciativas económicas de resistencia.”

Esquema 4. Identificación de prácticas de resistencia

Caminos para la identificación de prácticas de resistencia anticapitalista, anti-neoliberal y anti-patriarcal

Desarrollo organizativo y relaciones políticas entre mujeres.	Iniciativas en colectivo (aunque no todo el circuito económico tenga que ser colectivo) y que combinan la organización colectiva en términos económicos con la política.
Elementos de resistencia en la producción, distribución, comercialización e intercambio.	Iniciativas que apuestan por la soberanía económica en términos de uso y capacidad de decisión sobre los medios de producción y el proceso; circuitos económicos cortos y más sencillos, autónomos del dinero.
Cuidado mutuo y autocuidado.	Iniciativas que prestan especial atención a sacar de la invisibilidad los cuidados, y apuestan por organizarlos y valorarlos de otra forma. Iniciativas que son en sí redes de cuidados entre las mujeres que las conforman.
Reproducción de la vida y de la red de la vida.	Iniciativas que re-producen la (buena) vida (la humana y la de la madre tierra), al mismo tiempo que abren un debate sobre a qué llamamos buen vivir (cambian la idea asociada al consumismo y el sacrificio) y defienden la soberanía del territorio cuerpo-tierra donde se arraiga la vida.

¹⁴⁶ Mesoamericanas en Resistencia por una vida digna, Proceso de formación y producción de conocimiento, Formación política de mujeres en economía feminista, 2014, p. 15.





Desarrollo de proyectos personales de vida de las mujeres.	Iniciativas que responden a los proyectos de vida propios de las mujeres: proyectos que se viven individualmente, pero que se construyen también en colectivo. No pensamos los proyectos de vida propios como la suma de los proyectos individuales y aislados de cada una.
Recuperación de prácticas y saberes ancestrales.	Iniciativas que recuperan saberes ancestrales y nos dan autonomía, sobre nuestras vidas, sobre el territorio cuerpo-tierra, y garantiza la sostenibilidad. Esta recuperación es una recuperación crítica, porque cuestiona las dimensiones patriarcales de los saberes y prácticas ancestrales.

Imagen tomada de las herramientas de las Escuelas de economía feminista de las Mesoamericanas en Resistencia.

Los anteriores son solo algunos de los elementos que proponen tomar en cuenta, toda vez que su visión y propuesta es estratégica y global, que nos lleva a repensar nuestros propios modelos y formas de organizarnos para la vida en relaciones sostenibles, de respeto y equidad. Toca a cada organización, colectivo, comunidad y persona tomar alguna de estas acciones, o crear otras que lleven a la construcción de una justicia económica para todas las personas y para el sostenimiento de la vida.

1.5 Reflexiones finales

Las propuestas de justicia económica que hemos reseñado dan un pequeño panorama de donde podemos actuar. Por otra parte, es importante reconocer que no tenemos todas las respuestas y propuestas ante la inmensidad de la destrucción y las violencias de este sistema, que hemos interiorizado en nuestras vidas desde lo más íntimo hasta lo estructural.

Por lo tanto, necesitamos buscar más propuestas y soluciones en colectivo, desde diferentes visiones, movimientos y pueblos, lo cual lleva a alianzas con otros movimientos por la defensa de la tierra o la justicia ambiental, así como con pueblos originarios, otros paradigmas de vida que han resistido, propuestas de las agroecofeministas, el movimiento campesino, los movimientos de disidencia sexual y de género y migrantes.

La visión de la economía hegemónica nos atraviesa día a día en nuestras formas de valorar lo que hacemos y lo que somos. Es necesario y urgente que retomemos nuestro valor personal, redirijamos nuestra fuerza a valorar la contribución que hacen todas las personas, y sobre todo las mujeres, a la sostenibilidad de la vida.

Falta mucho para que tengamos una justicia económica real, pero cada aporte que damos, por pequeño, mediano o grande que sea, contribuirá a dejar mejores caminos para las nuevas generaciones.

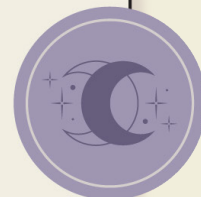




2. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ENCUENTRO REFLEXIVO

Objetivo:

Reflexionar sobre la justicia económica desde una apuesta feminista, con miras a la sostenibilidad de las vidas plurales de las personas y del planeta.



Información para facilitadoras

Preparación para el encuentro en línea (1 semana antes)

1. Elaborar la invitación con fecha, hora y link, recordando adjuntar los nombres de los 3 materiales que hay que revisar para este módulo: una lectura, un video y un podcast, descritos en los materiales de referencia.
2. Revisar la guía metodológica, para avanzar en la preparación de materiales.

Preparación previa a la sesión (2 días antes)

1. Enviar la invitación para el encuentro, e insistir en la importancia de que se revisen los materiales para la sesión. ([Link](#) para ver la agenda)
2. Revisar la hoja de trabajo de cuidados que está en la Caja de Herramientas, para el primer trabajo individual. ([Link](#) aquí)
3. Elaborar un link de Padlet con las preguntas sugeridas durante la sesión.

Materiales necesarios

Estos son los materiales sugeridos antes de la sesión (todos se encuentran también en la Caja de Herramientas).

- Lectura: “Reflexiones y propuestas” de este módulo, puede descargarlo en el siguiente [link](#).
- Videos: Justicia económica (14 min) [Link aquí](#).
- Podcast: Este módulo cuenta con la entrevista que se hizo a personas conocedoras del tema por un lado desde el activismo y la academia desde México; y por otro, desde una corporalidad plural, del feminismo comunitario territorial en Guatemala. [Link aquí](#).





Propuesta de agenda

Propósito: Integración del grupo

Tiempo: 10 min.

Recursos: Conexión a Internet, computadoras y/o teléfonos

Actividades

- Hacer una lista de materiales.
- Las facilitadoras estarán con anticipación, para recibir a las personas participantes y hacer pruebas técnicas.
- Integración de participantes a la plataforma. Pediremos que se integren al menos 6 min antes de que inicie la sesión.
- Poner la canción de Karla Lara y Melissa Cardoza (Red de trabajadoras de Honduras), [Puras Mujeres - Somos trabajadoras](#).

Propósito: Contextualización y reconocimiento del trabajo de cuidados para la vida

Tiempo: 20 min.

Recursos: Presentación de objetivo y agenda ([Link](#) en la Caja de Herramientas)

Actividades

Contextualización de la sesión y reconocimiento del trabajo de cuidados en casa

- Bienvenida, presentación de objetivos y agenda.
- Mencionaremos que en cuanto a la justicia económica desde un enfoque de economía feminista hay una gran variedad de temas que profundizar, porque hay muchos procesos que la analizan.
- En esta sesión nos concentraremos en la economía de los cuidados, dado que es la que menos importancia recibe de la economía hegemónica, pero es lo que sostiene la vida. Invitaremos a explorar más contenidos en los materiales complementarios.
- Compartiremos las instrucciones, enviando la hoja de trabajo sobre los cuidados ([link aquí](#)) para que todas las participantes puedan abrirla y trabajar en ella.
- Daremos unos 15 min. para completar la hoja hasta donde las participantes puedan llegar. Animemos a todas a que coloquen unas palabras de agradecimiento al finalizar el ejercicio, como lo indica la guía, para las personas que realizan este trabajo.
- Regresar a la reunión plenaria.





Propósito: Analizar cómo la sostenibilidad de la vida depende del trabajo de los cuidados y éste a su vez sostiene la economía global.

Tiempo: 35 min.

Recursos: Presentación de objetivo y agenda ([Link](#) en la Caja de Herramientas)

Actividades

Reflexión colectiva: Ciclos de vida-cuidados y sostenibilidad de la vida

- Una de las facilitadoras enviará el link de Padlet a las participantes, con las siguientes preguntas:
 - a. ¿Qué cuidados necesitamos en cada ciclo de vida?
 - b. ¿Quién hace este trabajo?
 - c. ¿Cómo aporta esto a la sostenibilidad de la humanidad?
- Mientras las participantes contestan de viva voz, también invitamos a otras que quieran responder en el link. Una de las facilitadoras puede escribir lo que se vaya diciendo.
- Luego de avanzar en el ejercicio, en la reunión plenaria, cuando ya se tengan varias respuestas, podemos preguntar:
 - a. ¿Sobre quiénes recae el trabajo de cuidados?
 - b. ¿Sobre qué migrantes recae este trabajo?
 - c. ¿Cómo afectan en este ámbito la imbricación de las opresiones de clase, raza, género, edad, disidencia sexual y de género y discapacidad, entre otros?
- Al finalizar preguntaremos sobre la contribución de la economía feminista, al poner al centro de la vida el aporte de las mujeres y cómo esto apoya a la economía en su conjunto.

Propósito: Receso

Tiempo: 3 min.

Actividades

- Videoclip de canción: [Mi trabajo son tus derechos](#) CLATE 2016.

Propósito: Identificar las propuestas feministas para la justicia económica

Tiempo: 6 min.

Actividades

Propuestas para la justicia económica y economía feminista

- Iniciaremos con un video, [“Sustentabilidad en la vida del centro”](#) (2.5 min.), video en portugués con traducción al español.
- Posteriormente una de las facilitadoras puede mostrar una imagen que evoque algunas de las propuestas para lograr justicia económica en los diferentes espacios y procesos de vida, descritas en el texto anterior.





Tiempo: 35 min.

Recursos: Padlet con la pregunta a responder para todas/es

Actividades

Trabajo en tríos: identificar propuestas

- Invitaremos a un trabajo en tríos, para el cual tendremos un documento para enviar, donde se escribirán las respuestas.
- Los tríos de trabajo responderán a las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cuáles son las propuestas a las que más necesitamos apostar desde un enfoque feminista para la justicia económica?
 - b. ¿Qué propuestas podemos poner en marcha en nuestras organizaciones y activismos?
 - c. ¿Existen otras propuestas de justicia económica que no hayamos mencionado y que sea importante conocer?
- Daremos 20 min. para trabajar.
- Regreso a la reunión plenaria.

Propósito: Compartir reflexiones

Tiempo: 30 min.

Actividades

- Cada grupo presentará sus reflexiones y la facilitadora presentará algunas conclusiones finales.

Propósito: Cierre del proceso y despedida

Tiempo: 8 min.

Actividades

- Agradecemos la participación del grupo y mencionaremos la siguiente sesión y el envío de materiales.

Material de lectura opcional o complementario

Economía feminista:

- Alianza Sector de Mujeres 2020, [La economía feminista y los cuidados, para no volver a la normalidad.](#)
- Alianza Sector de Mujeres, 2021, [Marco conceptual el cuidado desde la economía feminista.](#)





- DAWN (Mujeres por un Desarrollo Alternativo para una Nueva Era) [Escuela de economía feminista](#), Feministas del Sur que trabajan por la justicia de género, económica y ecológica, y el desarrollo sostenible y democrático.
- Mundubat y Malvárez, Carranza, Redondo, Dañobeitia, Loayza, Leyton, Roco, Orozco, [Escuelas de Economía feminista en Euskal Herria, Apuntes metodológicos, módulos pedagógicos, rutas y soportes didácticos](#), Mundubat Fundazioa, Euskal Herria.

Justicia económica:

- Jefersson Ordóñez Chávez & Leticia Rodríguez López, [Introducción a la teoría de la justicia económica](#).
- Video: [Justicia económica](#), 2021, (17 min.)

Economía de los cuidados:

- [Economía de cuidados de Colombia](#), 2020. Importancia de los cuidados para potenciar la economía política, física y económica de las mujeres; proponen una política pública del sistema nacional de cuidados con enfoque de género, territorial y feminista.
- [Economía del cuidado](#), (6.17 min). Derechos económicos, condiciones laborales de trabajo, importancia de la economía del cuidado, aporte de las mujeres campesinas,
- [Economía del cuidado](#), El Salvador, (4: 47 min.)

División sexual del trabajo:

- [Flora Partenio](#), Argentina.
- [División sexual del trabajo](#), España.
- [División sexual del trabajo](#), Colombia.
- [División sexual del trabajo - trabajo no remunerado](#), Argentina.
- [División racial del trabajo](#), Ecuador.
- [Trabajo doméstico no remunerado](#), México.





MÓDULO 5:

JUSTICIA AMBIENTAL Y CLIMÁTICA

Con la justicia ambiental y climática cerramos nuestra propuesta de encuentros para construir las justicias que queremos. Este tema es central para poner la vida en el centro y proteger la sostenibilidad del planeta. Daremos un recorrido por las propuestas políticas de mujeres, personas plurales y feministas destinadas a proteger la biodiversidad, el planeta y nuestro mismo papel en el cuidado de la red de la vida.

*“Si hay gente en pie, hay esperanza.
Un mundo mejor puede ser posible.”*

Ellen Rodrigues da Silva¹⁴⁷

147 Intervención durante el Webinar La Bola de Cristal, 2021.



1. REFLEXIONES Y PROPUESTAS:

JUSTICIA AMBIENTAL Y CLIMÁTICA PARA EL CUIDADO DE LA RED DE LA VIDA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO-CUERPO-TIERRA

“Tanto la justicia ambiental como la climática buscan evitar que solo algunos grupos de personas o comunidades soporten las cargas ambientales negativas de una actividad, ya sea la contaminación, la destrucción o degradación de ecosistemas, o bien los efectos del cambio climático.”

Martinic, Gumucio y Belemmi, (FIMA) ¹⁴⁸

1.1 El contexto

El mundo está sumergido en un continuo proceso de crecimiento capitalista neoliberal y de expansión de su mercado global extractivista y depredador en todos los territorios¹⁴⁹ del planeta. Esto ha provocado la destrucción de la vida y de la biodiversidad, la desaparición de ríos, sistemas acuáticos y ecosistemas terrestres y marinos, y por tanto ha ocasionado grandes desastres naturales: por ejemplo, inundaciones, derretimiento de glaciares, incendios y pandemias que afectan la vida de millones de personas y ponen el sostenimiento de la existencia humana en entredicho.

Este panorama de muerte, liderado por grupos de personas que concentran el poder económico, territorial y político, se basa en la mercantilización y la acumulación de capital a partir del control y expropiación de territorios, así como en la explotación e instrumentalización de las vidas humanas, la red de la vida y el planeta.

Se trata de un paradigma antropocéntrico, que pone al centro a los seres humanos —el hombre blanco— con perjuicio de la naturaleza y la red de la vida, y que se enlaza con los sistemas de opresión racista y heteropatriarcal. En este esquema, se ha querido justificar la jerarquización entre personas, lo cual, a la vez, permite entender por qué la crisis climática y ambiental afecta más a las mujeres y pueblos originarios, a los países y personas más empobrecidas e impacta a unas regiones más que otras.

148 Martinic, Gumucio y Belemmi, [FIMA](#), 2021, es una ONG sin fines de lucro y el primer estudio jurídico ambiental de interés público de Chile. Fundada en 1998, trabaja para ser un aporte significativo a la política, la legislación y el acceso a la justicia ambiental en ese país.

149 Nuestra visión de territorio no solo se refiere al espacio geográfico o a la tierra que ocupa, sino también los cuerpos de las personas plurales, los ecosistemas, la red de la vida.





En Abya Yala este proceso se ha entrelazado con la ocupación, la invasión y la colonización genocida de nuestros territorios-cuerpo-tierra, para beneficio de los mismos depredadores, en relevos generacionales. En México y Centroamérica, como consecuencia de la defensa de nuestros territorios y bienes naturales y por proteger la vida, durante décadas hemos vivido ecocidios, masacres, desplazamientos o migraciones forzadas, criminalización, violencias, asesinato de defensoras y defensores de los bienes naturales y del territorio y constantes procesos de militarización.

Las acciones de resistencia por la justicia ambiental han sido históricas y continuadas, ya que responden a la defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), junto con los derechos colectivos de los pueblos originarios, sus cosmovisiones y su identidad, afianzados territorialmente.

Al mismo tiempo, los pueblos originarios, y en concreto las mujeres, han sostenido el cuidado de la red de la vida, en una relación de respeto de la naturaleza y del planeta en general. Hemos reivindicado nuestro derecho a la libre determinación y nuestra soberanía sobre nuestros territorios, para vivir desde nuestras propias cosmovisiones, identidades y paradigmas de vida.

En estas páginas se ofrecen unas pinceladas sobre las diversas propuestas de justicia ambiental, climática, ecofeminista y de defensa del territorio cuerpo-tierra; esto último como un proceso histórico, político, económico y descolonial en Centroamérica y México.

1.2 Justicia ambiental y climática

Existen diversos estudios y enfoques sobre qué significa la justicia ambiental y su relación con la protección de la red de la vida, el ambiente, los bienes naturales, los animales y la humanidad. Según el investigador brasileño Henri Acselrad,¹⁵⁰ la propuesta de justicia ambiental es una categoría de lucha que los movimientos sociales evocan para **denunciar la desigualdad y discriminación socioambiental y reclamar jurídicamente el acceso al derecho a la reparación para los afectados, por los daños producidos en sus territorios por industrias contaminantes o megaproyectos extractivos.**

Por otra parte, otra perspectiva va más allá: “contemplando aspectos distributivos y de reconocimiento [...] en torno al acceso a los bienes comunes naturales y al padecimiento por su degradación, así como la disparidad entre quienes son considerados actores legítimos en los conflictos y quienes son excluidos como interlocutores.”¹⁵¹ Se destaca que la destrucción de los ecosistemas por la contaminación y el saqueo está en conexión con el racismo, la clase y la disidencia sexual y de género, y que afecta a los pueblos originarios y, más aún, a las mujeres.

150 Cit. en Composto Claudia y Mina Lorena Navarro, Territorios en disputa, 2014, p. 27.

151 Composto Claudia y Mina Lorena Navarro, 2014, p. 27





Tomando algunos elementos de Ramírez, Galindo y Contreras¹⁵² la justicia ambiental debe buscar:

1. Una distribución equitativa que considere los efectos ambientales, de forma que todas las personas tengan acceso a agua, tierras fértiles y aire limpio, entre los otros bienes para la vida.
2. Tomar en cuenta los aspectos culturales, los derechos colectivos de los pueblos y su libre determinación en la administración de sus territorios.
3. Hacer un análisis de las desigualdades y opresiones, potenciando y generando condiciones para la participación, toma de decisiones y recuperación territorial de las mujeres y personas plurales.
4. Tomar en cuenta las diversas declaraciones nacionales e internacionales sobre medio ambiente, agua, desarrollo sostenible y biodiversidad.
5. Fundamentar la protección y efectividad de los derechos ambientales en la normatividad internacional.
6. Sobre todo, cuestionar las formas de consumo y estilos de vida, que provocan una explotación sin límites del planeta.

Según el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), “El término de justicia ambiental, es un concepto externo a la cultura de los pueblos indígenas; sin embargo, han hecho un esfuerzo para adecuar el concepto al derecho propio”, lo cual se relaciona con espiritualidad, soberanía alimentaria, conocimientos ancestrales, y con las estructuras organizativas de pueblos originarios, que se vinculan con la protección de la tierra y el territorio.

La justicia ambiental también se entrelaza con la sostenibilidad, los sistemas de vida, de producción, de colectividad, del orden y belleza de la chagra o milpa,¹⁵³ y está vinculada con la transmisión de saberes y conocimientos, y en sí con toda la forma de vida, de ver el mundo desde los pueblos originarios.¹⁵⁴

A pesar del trabajo de los movimientos ambientalistas y ecologistas durante las últimas décadas, la crisis climática ha generado estragos en el mundo: de ahí que los movimientos empiezan a hablar y apostar por una justicia climática que aborde estas problemáticas.

152 Cfr. Ramírez, Galindo y Contreras, *Justicia ambiental, entre la utopía y la realidad social*, 2014.

153 [Chagra](#) (o chacra) o milpa es un espacio dispuesto por las comunidades indígenas para cultivar. Su valor no se limita a su función de proveer alimento, sino que la relación con las plantas cultivadas se piensa en términos de relaciones con seres humanos unidos por la sangre o la afinidad. En este sentido, las actividades asociadas al alimento no se limitan a lo técnico o a lo práctico, sino que son un entramado de prácticas, saberes y comportamientos en los que se repiten interacciones con seres como las plantas, los animales y los minerales, así como con otras entidades, como los dueños espirituales. Cfr.

154 Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), *Justicia ambiental: perspectivas de las mujeres indígenas guardianas y custodias de los conocimientos y biodiversidad de sus pueblos*, 2019, p. 30-35.





La justicia climática desde las mujeres indígenas, según Ulloa, es:

Lo humano y no-humano, que evidencia las diversas articulaciones entre los procesos económicos, extractivos y los cambios ambientales sustentados en las relaciones desiguales de poder. Planteando que las demandas de justicia ambiental y climática movilizan luchas territoriales y ambientales, haciendo frente a políticas globales que afectan la autonomía y autodeterminación y ponen de manifiesto los conflictos en tal articulación, pero al mismo tiempo es un espacio en donde existe la posibilidad de lograr la construcción de políticas ambientales y climáticas más inclusivas desde las perspectivas culturales.¹⁵⁵

El movimiento internacional de justicia climática, según Amigos de la Tierra, propone:

- Dejar de utilizar combustibles fósiles e invertir en energías renovables.
- Aumentar las transferencias financieras norte-sur, basadas en la devolución de las deudas climáticas y sometidas a control democrático.
- Promover la soberanía energética, así como la soberanía sobre bosques, tierras y aguas.
- Establecer una legislación estatal que contemple de un modo justo los objetivos vinculantes para la reducción anual de gases de efecto invernadero.
- Demandar una legislación específica que proteja a las personas desplazadas por razones medioambientales.¹⁵⁶

Para Amasai Jeke, feminista trans y defensora de los derechos LGBTIQ+ de la isla Fiyi de Oceanía, la crisis climática nos ayuda a mirar y comprender las formas injustas de interrelacionarnos en este planeta. Como joven feminista, cree que:

La justicia climática y ecológica, gira en torno a construir relaciones de confianza, trazar estrategias comunes y amplificar las realidades que viven las personas en la primera línea del cambio climático. Estas personas incluyen a las que viven en el Sur global, las personas de color, las comunidades indígenas y rurales, las mujeres, las personas LGBTQI, las niñas y los niños, las personas con discapacidad y las personas jóvenes que están haciendo cambiar el mundo.¹⁵⁷

155 Ulloa, 2016, citada en FIMI, Justicia ambiental: perspectivas de las mujeres indígenas guardianas y custodias de los conocimientos y biodiversidad de sus pueblos, 2019, pág. 53.

156 [Amigos de tierra, asociación ecológica](#), Fomentar un cambio local y global hacia una sociedad respetuosa con el medio ambiente, justa y solidaria.

157 Amnistía internacional, [Cinco mujeres activistas nos cuentan lo que significa la justicia climática para ellas](#), 2020, s/p.





Es necesario tomar en cuenta que también las relaciones de opresión se imbrican por razones de sexo, género y raza, de la misma manera entre seres humanos, la naturaleza y el planeta. Esta es una reflexión que han desarrollado más las ecofeministas, quienes dan a conocer propuestas para enfrentar la crisis climática y caminar hacia la justicia ambiental.

1.3 Planteamientos y acciones ecofeministas

Desde hace varias décadas, empezamos a entretelar el feminismo y el ecologismo con una visión global, evidenciando que los sistemas heteropatriarcal y capitalista pasan por encima de la tierra, las mujeres y las personas plurales. Según Isabel Martínez Pita, el ecofeminismo “es una teoría y un movimiento social que sostiene la existencia de vínculos profundos entre la subordinación de las mujeres y la explotación destructiva de la naturaleza, con el objetivo de alcanzar la justicia para las mujeres y transformar la relación humana con los demás seres vivos y los ecosistemas.”¹⁵⁸

El ecofeminismo propone que los movimientos ecologistas sumen a sus reflexiones y propuestas los cambios que se necesitan para desmontar las violencias machistas y heteropatriarcales; y que a su vez los movimientos feministas sumen a sus acciones el cuidado y protección de la red de la vida y del planeta. Como feministas plurales y decoloniales, hemos visto la necesidad de un análisis desde la imbricación de las opresiones, para una acción política antirracista, antipatriarcal, decolonial y desmercantilizante, que responda a los cambios necesarios a nivel macro y micro.

La propuesta de analizar la relación entre la explotación y las violencias contra las mujeres y la naturaleza se ha abordado también desde la ecología política feminista o ambientalismo feminista.

Según Ecologistas en Acción,¹⁵⁹ las propuestas del ecofeminismo son plurales y se presentan de formas muy diversas, pero comparten algunos rasgos:

- Someten a revisión los mitos que mantienen la separación de las sociedades humanas, la naturaleza y la diversidad de cuerpos.
- Destruyen y reformulan los conceptos de economía, producción, progreso, desarrollo y trabajo que vienen de una cultura basada en la jerarquización de unas vidas sobre otras, por razones de sexo, género, raza, estados migratorios, discapacidad, edad, disidencia sexual y/o de género, entre otros, a las cuales someten con violencia.
- Denuncian que los ciclos vitales humanos y límites ecológicos son excluidos de la economía hegemónica.
- Su análisis nos permite comprendernos y situarnos como una especie más, revalorando los vínculos que tenemos con la naturaleza.

158 Redacción EFEverde, Ecofeminismo, un movimiento con papel fundamental en el cuidado de la naturaleza, 2018.

159 [Ecologistas en Acción, ¿Qué es el ecofeminismo?](#), 2018.





Según las ecofeministas de la organización Agua y Vida,¹⁶⁰ el objetivo es poner la vida en el centro, y este fin coincide con el que propone la economía feminista, evidenciando la vinculación capital-vida-planeta. Por este motivo hablamos de defensa del territorio cuerpo-tierra, pues no es posible pensar en una vida digna para las comunidades, familias y pueblos, mientras se sigan violentando los cuerpos de las mujeres.¹⁶¹

Esta propuesta de defensa se enmarca en la disputa de un territorio históricamente despojado, que son tanto los cuerpos de las mujeres como la Madre Tierra.

1.4 Defensa del territorio cuerpo-tierra

La apuesta por la defensa del territorio cuerpo-tierra surge de la lucha histórica de mujeres y personas plurales que unen la liberación de las opresiones del sistema heteropatriarcal y también del sistema capitalista colonial-racista, cuyas violencias estructurales sobre los cuerpos y territorios han atravesado nuestra historia, nuestra piel, la tierra, el aire, el agua y la vida.

Estos procesos sistemáticos de despojo territorial, identitario y cosmogónico generan todo tipo de violencias: el machismo, el feminicidio, la violencia sexual y la militarización, que han sido parte de la expropiación destinada a la acumulación de riqueza en favor de quienes se han adueñado de las tierras, en procesos coloniales y genocidas.

Como parte de una justicia histórica, las mujeres rurales, campesinas y de pueblos originarios, con una genealogía ancestral que han luchado y trabajado por la defensa del territorio cuerpo-tierra, buscan que los territorios de los pueblos originarios les sean devueltos.

Nosotras, como mujeres y personas plurales, desde nuestros pueblos, barrios, colonias, afirmamos que el territorio es el lugar de coexistencia de lo diverso, de cuerpos plurales, de la biodiversidad y de las culturas diversas: “el territorio es el espacio en el que se construye colectivamente una nueva organización social, donde los nuevos sujetos se instituyen, instituyendo su espacio, apropiándose material y simbólicamente.”¹⁶²

160 Cfr. <https://aguayvida.org.mx/nosotras/>

161 Cfr. Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, A.C., Defensa del territorio cuerpo-tierra. Apuntes Ecofeministas, 2017.

162 Zibechi, 2010, citado en CEAAL, Defensora del territorio y por la vida 2012, p. 26.





Según la feminista nicaragüense Teresa Pérez,

Territorio no es sólo el espacio físico en el que estamos: bosques, montañas y ríos; tiene un significado más profundo. Es donde se dan las relaciones humanas, la relación con el entorno (animales, plantas) son las rocas de minerales que lo sostienen y el aire que lo rodea y posibilita todas esas formas de vida. También es la historia, la memoria y la cultura, las raíces y la espiritualidad que forman la visión del mundo de cada pueblo. En el territorio es donde se construyen las identidades individuales y colectivas. Por lo tanto, su defensa, es la defensa de las formas de vida que lo habitan.¹⁶³

Los activismos por el territorio van más allá de la lucha en contra del capital y del modelo de desarrollo, así como van más allá de la defensa de los bienes comunes naturales, culturales y de los derechos, ya que también son “una lucha que se inscribe en la defensa de otra forma de vivir la vida, de pensar y comprender el mundo, basada en el territorio como espacio local, social, cultural e histórico a la vez.”¹⁶⁴

Defender el territorio implica defender el sentido de pertenencia, por medio del fortalecimiento de los sistemas ecológicos, biológicos, políticos, económicos, sociales y de justicias de las comunidades y de los pueblos. En otras palabras, es recuperar un paradigma de relación de respeto hacia la naturaleza, la red de la vida y el planeta, donde el ser humano reconozca esos vínculos espirituales, culturales y sociales. Decimos que somos ecodependientes porque dependemos completamente de los ecosistemas en los que habitamos.

Lo anterior nos lleva a desvincular a los bienes naturales del proceso de explotación y manipulación genética, para su mercantilización y acumulación, y orientarlos hacia el bien común: en este sentido, defender el territorio-tierra es una acción política, porque nos reconocemos como legítimas herederas ancestrales de antepasadas y antepasados, “con responsabilidad por heredar a otras generaciones otras condiciones para la plenitud de la vida”.¹⁶⁵

En Abya Yala también surge el feminismo comunitario territorial, que afianza su activismo en la defensa del cuerpo-tierra-territorio. Las mujeres han liderado activismos donde los cuerpos plurales son el primer territorio de emancipación. Partiendo del principio feminista de que lo personal es político, se reivindica que desde nuestros cuerpos se recupera el poder, desmontando todas las opresiones, reestableciendo liberaciones y emancipaciones.

163 Pérez González, Teresa, [La defensa del territorio cuerpo-tierra: una alternativa para los movimientos sociales en resistencia](#), 2016.

164 Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC, Defensa del territorio cuerpo-tierra Apuntes Ecofeministas, 2017, p. 15.

165 CEAAL, 2012, p. 15.





En los procesos colectivos podemos revitalizar nuestros cuerpos y sanarlos, para recuperar nuestros derechos al disfrute, al placer, a vivir nuestra autonomía, ocio, arte y libertad desde una sexualidad liberadora:

En el territorio-cuerpo somos, tenemos un nombre, una historia, memoria, saberes, construimos relaciones con nuestras amigas, familiares. Por medio del territorio-cuerpo decimos lo que nos gusta y lo que no nos gusta, tomamos decisiones. Sin el cuerpo, nuestra vida no existe, por eso decimos que el cuerpo es el primer territorio que habitamos. El cuerpo como un lugar, como un territorio, ha sido posicionado principalmente por la geografía feminista.¹⁶⁶

En los movimientos y organizaciones sociales, a menudo hemos defendido el territorio-tierra desde la lucha de clases; sin embargo, se ha olvidado el trabajo para la despatriarcalización, que tiene como uno de sus pilares la erradicación de la violencia sobre los cuerpos de las mujeres. Por lo anterior, cuando decimos “defensa del territorio-cuerpo-tierra”, estamos enfatizando que no podemos dejar de lado la protección y cuidado de los cuerpos de las mujeres, de la niñez y los cuerpos plurales, y que queremos una revolución donde los cambios pasen desde lo personal y lo interno, a través de lo colectivo y los movimientos, hasta lo macro y global, incluidas políticas, leyes y relaciones internacionales.

Así como buscamos políticas y leyes de prevención de la violencia en todas sus manifestaciones, también actuamos para que en todos nuestros espacios de vida y en los procesos de reapropiación territorial se defiendan y protejan los cuerpos de las mujeres y de la niñez. Lorena Cabnal afirma que “la defensa de los territorios-cuerpos-tierra viene entonces como una propuesta de recuperación y sanación emocional y espiritual de las mujeres en lucha, para seguir defendiendo a la vez el territorio-cuerpo y el territorio-tierra.”¹⁶⁷

Un elemento importante en la defensa del territorio-cuerpo-tierra es el riesgo que, como personas, mujeres, defensoras y activistas, estamos viviendo: por ejemplo, en México y Centroamérica cada año asesinan, amenazan y hostigan a personas debido a su labor de defensa de sus territorios. Esto afecta no solo a sus cuerpos individuales, sino también a los cuerpos de sus familias, de las organizaciones y movimientos, y a toda una lucha de resistencias históricas.

No podemos seguir desvinculando nuestros propios territorios-cuerpo de los territorios-tierra, dado que es en ella donde experimentamos la vida, gracias al cuerpo biológico en que habitamos.

166 Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC, Defensa del territorio cuerpo-tierra. Apuntes Ecofeministas, 2017, p. 16.

167 López, Eugenia y Lorena Cabnal, Sanar y defender el territorio-cuerpo-tierra, 2018, s/p.





1.5 Justicia territorial¹⁶⁸

Tz'kat, Red Sanadoras del feminismo comunitario territorial, propone la justicia territorial. Es una justicia que viene de la búsqueda y ejercicio de una vida digna, desde un territorio, cuerpo, sexualidad e identidades plurales, y desde diferentes temporalidades: niñez, juventud y adultez. Así, hablar de justicia territorial es hablar también de cuerpos que pueden vivir con placeres y afectividades, sin racismo, en una relación armónica con la tierra, en un vínculo de cuerpos dignos viviendo en tierras en dignidad.

La justicia territorial es “vivir en libre determinación y autonomía, no solo desde el territorio-tierra de los pueblos, sino porque está intrínsecamente unido a la autonomía y libre determinación de los cuerpos plurales. Un cuerpo no puede vivir emancipado donde su territorio-tierra está siendo explotado, donde no tiene agua, aire y ambiente sano, para una vida plena.”¹⁶⁹

Esta justicia busca la dignificación de la existencia de los cuerpos plurales y también la posibilidad de habitar en una tierra emancipada y sana, donde las relaciones de vida se manifiesten y se favorezcan con dulzura, plenitud, dignidad y respeto. Con este objetivo, nos invitan a recuperar el sentido comunitario, reintegrando el acuerpamiento entre hermanas, compañeras y compañeros de todas las edades, para hacer frente a las expresiones heteropatriarcales, racistas y extractivistas.

Chahim Vásquez sostiene que entre mujeres y personas plurales de diferentes territorios se pueden trenzar cosmogonías, para reapropiarse de la justicia ancestral y no dejarnos llevar por espejismos, donde las luchas de unas no parecen las luchas de otras. Por ejemplo, la defensa del agua se ha hecho desde las comunidades, pero la que se toma en las ciudades viene de las montañas protegidas por las comunidades mismas:

La justicia territorial, no solo es que paren las hidroeléctricas de explotar el territorio, sino también que la niñez que se bañe en esos ríos no sea abusada. De lo contrario, estamos cayendo en una trampa patriarcal cuando solo nos mueve la lucha por la libertad del cuerpo, y se nos olvida la integralidad. Ya que no podemos ver las emancipaciones solo en lo individual.¹⁷⁰

168 Propuesta recuperada de la participación de Lorena Cabnal y Chahim Vásquez de Tz'kat, Red Sanadora del Feminismo comunitario territorial, Webinar de La Bola de Cristal, 27 de agosto de 2021, organizado por Fondo Semillas y El FCAM.

169 Cabnal, Lorena, participación en el Webinar de La Bola de Cristal, 2021.

170 Vásquez Chahim, Red Tz'kal del feminismo comunitario territorial, en el Webinar de La Bola de Cristal, 2021.





1.6 Defensa del territorio urbano-rural y ecofeminismos urbanos

Con frecuencia, en un pensamiento binario, tendemos a dividir y diferenciar lo urbano de lo rural; sin embargo, Lorena Cabnal invita a no dicotomizar urbano-rural o campo-ciudad, porque en todos los lugares la vida se ha roto, y en todos estos espacios las mujeres se sitúan en la disputa del territorio. La enajenación de las personas existe cuando se pierde la relación con la naturaleza y sus ciclos, sustituida por un ordenamiento territorial patriarcal. Las mujeres de la ciudad también tienen problemas de falta de agua, de producción y manejo de basura, de contaminaciones visuales y auditivas, de violencia machista y violencias múltiples.

Por su lado, Pilar Vega comenta que en la ciudad “hacen frente a unos ritmos acelerados que rompen con los ciclos de la naturaleza de sus propios cuerpos. El intento de encajar los ciclos reproductivos en los ciclos productivos de la economía de mercado complica especialmente la vida de las mujeres urbanas.”¹⁷¹ En todos los territorios se combaten las lógicas patriarcales, racistas y capitalistas neoliberales, que rompen la red de la vida de los pueblos y las relaciones de vida tanto en el ámbito rural como urbano.

Por otra parte, no todas las mujeres viven de la misma manera la defensa del territorio, ya que esto depende de la diferente imbricación de los sistemas de opresión en nuestros cuerpos. También es real que las personas que viven en la ciudad consumen más energía y producen más basura, dejando así una huella ecológica mayor que las personas que viven en los territorios rurales; sin embargo, todas podemos articular nuestras acciones en favor de la vida.

En este mismo sentido, desde Colombia, Moreno, Barón y Fernández enfatizan la importancia de recuperar “la reciprocidad, cooperación y conexión entre nosotras como mujeres, así como con la naturaleza, son un gran insumo para la construcción de una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible, en otras palabras, una ciudad ecofeminista”,¹⁷² poniendo de manifiesto la importancia de la lucha por el territorio también en la ciudad.

1.7 Reflexiones y pautas para la justicia ambiental y climática¹⁷³

A partir de las reflexiones colectivas de mujeres y personas diversas que trabajan por la justicia ambiental y la justicia climática, de ecofeministas y en la defensa del territorio cuerpo-tierra, se proponen algunas pautas dirigidas a frenar o desarticular la civilización de muerte en la que vivimos.

171 Vega, Pilar (geógrafa urbanista), *Las mujeres en el ecosistema urbano*, 2011, p. 1.

172 Moreno, Barón y Fernández, *Ciudades y territorios ecofeministas*, 2020.

173 Las reflexiones de este apartado fueron construidas a partir de las participaciones en el diálogo sobre las justicias que queremos construir, organizado con este propósito por Fondo Semillas y Fondo Centroamericano de Mujeres en septiembre 2021.





Ante la pregunta sobre cómo enfrentar un sistema en donde defender la tierra puede y ha significado la muerte, miles de mujeres diversas, desde territorialidades urbanas y rurales y temporalidades distintas, construyen cotidianamente otro paradigma de vida. Cada colectividad toma fuerza desde una pluralidad de conocimientos, apuestas políticas, cosmovisiones ancestrales, ecofeministas, y también desde el buen vivir, la soberanía alimentaria y agroecológica. Existen propuestas muy diversas, que pueden nutrir las acciones políticas desde la justicia ambiental y climática. A continuación compartimos algunas.

Desde sus territorios, Cristian Guzmán Merlo, campesina feminista de Nicaragua, y Ellen Rodrigues da Silva, afrodescendiente de Brasil,¹⁷⁴ afirman que no existen recetas para construir nuevos paradigmas y aportar a la justicia ambiental y climática, sino que cada colectividad arraigada en su territorio irá encontrando formas propias, recuperando sus orígenes y afianzándose en sus identidades y ancestralidades para frenar y contrarrestar al sistema de muerte.

Esto tiene que estar acompañado de articulaciones locales, internacionales y globales no solo entre mujeres, sino también con los movimientos sociales plurales. En este sentido, no existe un solo camino, sino muchos, al igual que las luchas son diversas para construir el bien común.

Cristian Guzmán Merlo, luego de 25 años en la Fundación Entre Mujeres, comenta algunas estrategias que han puesto en práctica para construir día a día, en sus territorios, el paradigma de vida que quieren impulsar. Al final, las acciones territoriales son las que fortalecen los cambios globales que se impulsan.

- **Estrategia de empoderamiento multidimensional.** Significa fortalecer a las mujeres como sujeto político, empezando por desmontar el paradigma hegemónicamente construido de “mujer del mundo rural”: obediente, dependiente, sumisa, desnutrida y empobrecida, como la definen los sistemas múltiples de opresión. Hacer estas transformaciones implica ser un sujeto político: una nueva mujer, dueña de su vida, de sus decisiones, con conciencia de sus derechos, empoderada, con educación formal (hasta donde pueda y quiera llegar) y con formación feminista. Esto, junto con otros elementos, da como resultado un poder propio y colectivo como mujeres. Esta estrategia debilita y desmonta la idea de “víctima”, para pasar a actuar y generar recursos de bienestar colectivo simbólicos, materiales y relacionales de todo tipo, autonombrándonos como sujetos con capacidades personales y colectivas de hacer los cambios que queremos.
- **Salir del ámbito de lo privado para estar presentes también en el ámbito productivo.** Esto significa que las mujeres puedan acceder a la tierra, a la producción, recursos, a una autonomía económica. Se trata de una producción que parte de una relación consciente con la tierra, dentro de un modelo agroecológico que respete la red de la

174 Las aportaciones de Cristina Merlo y Ellen Rodrigues se tomaron del diálogo de co-creación realizado por Fondo Semillas y Fondo Centroamericano de Mujeres, septiembre 2021.





vida, que toma en cuenta que la tierra es un ser vivo, y no un medio de explotación, lo cual genera conciencia de la forma de producción que generamos. Es necesario que las mujeres campesinas accedan al empoderamiento económico, ya que cuando podamos producir, vender y relacionarnos en todos los ámbitos tendremos calidad de vida.

- **Tener una ética ecológica y feminista.** El sujeto feminista tiene conciencia de su papel en la red de la vida: no podemos pasar sobre otros seres, ni usar elementos tóxicos para la tierra, ni producir cosas que dañan la vida. Por el contrario, hay que producir para el sustento de la vida. Estos sujetos feministas definen cómo y con qué se van alimentar, cómo se van a relacionar con la red de la vida, tienen principios y defienden la vida y los derechos de las mujeres. Esta ética firme, inquebrantable y política implica el pacto profundo de no dividirnos, a pesar de las estrategias que usen los poderes fácticos.
- **Somos seres humanos conscientes, capaces de expresarnos.** Acompañarnos de otras es fundamental, seguir los pasos de la biodiversidad, unirnos en la diversidad para generar vida, haciendo cooperativas de mujeres, y así ser sujetas económicas locales, para interactuar con otros actores y para crear vidas dignas. Asimismo, restaurar nuestras relaciones vitales, sin ver a los otros seres como explotables. Tenemos que restaurar la relación que los sistemas de explotación nos han quitado.
- **Comunidad y territorios donde hombres y mujeres avanzan en equidad.** No podemos hablar de agroecología, comida saludable y semillas ancestrales mientras haya violencia en los hogares y comunidades contra las mujeres, que no pueden decidir sobre sus cuerpos, maternidades u orientación sexual. Las mujeres dueñas de sus decisiones, autonomías y cuerpos pueden ser referentes e impulsar los cambios que inciden en ámbitos más grandes.

Si bien estas pautas nutren nuestra búsqueda de justicia, también hay elementos que nos preocupan: por ejemplo, la manera de integrar y de tomar en cuenta, en las acciones de construcción de la justicia ambiental y climática, todas las voces plurales y las luchas estratégicas de feministas, mujeres campesinas, pueblos originarios, personas disidentes sexuales y de género, juventudes y niñez, entre otras. Es necesario que no solo estén presentes, sino también que podamos sentir como nuestras las reivindicaciones de las otras colectividades e integrarlas en cambios estructurales.

Otro reto es que las religiones están afectando los imaginarios sociales, de forma que algunas colectividades creen que las crisis climáticas se deben a designios de Dios, en lugar de ver la responsabilidad de los grupos de poder económico a través de sus actividades industriales y extractivas. Por lo tanto, es clave seguir fomentando el acceso a la información, el análisis crítico de la realidad, la formación política feminista y el análisis histórico de todas las opresiones.





No hay duda alguna de que necesitamos emanciparnos y a la vez trenzar las luchas contra el patriarcado, la neo-colonización, la LGBTIQfobia y la mercantilización por medio de acciones desde lo personal, familiar, colectivo, comunitario y organizacional, donde lo local nos lleve a una transformación global.

Ellen Rodrigues señala que necesitamos reforestar también nuestras mentes, descolonizando la lógica de depredación y despojo. Nuestra organización debe ser plural, ya que para reforestar nuestras mentes necesitamos nutrirnos de cosmovisiones diversas. Plantea una lucha integral y cotidiana: las micro-luchas pueden construir, y construyen, las macro-luchas por la vida: así producen la justicia ambiental sustentable en el sentido pleno y colectivo. En el día a día estamos construyendo las bases del mundo y la vida que queremos.

Por otra parte, nuestras miradas deben estar puestas en nuestros territorios cuerpo-tierra, y también en una lectura global del planeta y las relaciones geopolíticas. Necesitamos un análisis sentipensado, para tener una visión sistémica territorial, donde nos fortalezcamos colectivamente y actuemos día a día para proteger la red de la vida. En este sentido, se proponen denuncias globales contra los responsables de la destrucción del planeta y de los asesinatos de personas que defendían la vida.

Algo parecido afirma Astrid Ulloa:

Para repensar la justicia ambiental así como su relación con pueblos y mujeres indígenas, es necesario considerar las dimensiones económicas, ambientales, políticas, legales y culturales en contextos locales, y su articulación con las transformaciones globales-locales. De igual manera, repensar las geopolíticas ambientales: conocimientos, representaciones, y relación con lo no-humano. Paralelamente, implica una reconfiguración de las perspectivas de justicia ambiental.¹⁷⁵

Las apuestas y experiencias aquí presentadas nos dejan muchas ideas para repensar la justicia ambiental y climática, así como nuestra relación con la red de la vida y la protección del planeta. Todas tienen en común la voluntad de detener la explotación, el despojo, la expoliación de los territorios, de la naturaleza, y de los bienes comunes, así como la erradicación de la violencia, el control sobre los cuerpos de las mujeres y personas plurales, y poner en el centro la sostenibilidad de la vida y el cuidado del planeta.

175 Ulloa, Astrid, Justicia climática y mujeres indígenas en América Latina, p. 15.

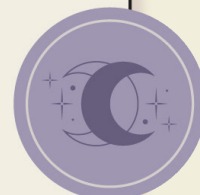




2. GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ENCUENTRO REFLEXIVO

Objetivo:

Identificar los aportes plurales de mujeres y movimientos sociales en la construcción de la justicia ambiental y climática para el cuidado de la red de la vida y la sostenibilidad del territorio-cuerpo-tierra.



Información para facilitadoras

Preparación para el encuentro en línea (1 semana antes)

1. Esta será la última invitación a realizar con la fecha, horario y link. Recordemos adjuntar los materiales para revisar.
2. En la invitación se pedirá al grupo que comparta una acción o ritual (que conozcan o que hayan investigado) y que las colectividades estén llevando a cabo para recuperar o mantener los vínculos con la Madre Tierra o con elementos de la red de la vida. Pueden ser acciones o rituales ancestrales o formas nuevas de conexión desde el medio urbano: por ejemplo, agradecer a quienes hacen posible que tengamos los alimentos, saludar al sol, respirar conscientemente, etc. También, sería interesante que compartan prácticas/rituales que ellas mismas estén haciendo.
3. Leer la guía de facilitación.
4. Redactar una nota de despedida para enviarla al grupo.
5. Preparar la encuesta de evaluación final ([Link aquí](#) para ver la propuesta de preguntas y crear el cuestionario en línea correspondiente).

Preparación previa a la sesión (2 días antes)

1. Retomar el objetivo 5, agenda 5 ([Link aquí](#)) para enviarlo como recordatorio de la sesión, junto con el ritual solicitado, y recordar también retomar el material sugerido.
2. Tener preparado el ritual y material, si se necesita, para compartirlo al iniciar en el grupo.
3. Realizar un link de Padlet para que el grupo pueda responder las preguntas propuestas en el procedimiento.
4. Hacer un diseño bonito para la nota de despedida.





Materiales necesarios

Es imprescindible leer, ver y escuchar estos materiales antes de la sesión:

- Documento: “Reflexiones y propuestas” de este módulo, puede descargarlo en el siguiente [link](#).
- Video: presenta reflexiones y propuestas desde dos miradas: México, con un análisis más académico y activista, y Guatemala, con la visión de justicia territorial de una persona plural. Dura menos de 15 min. ([Link aquí](#))
- Podcast: Entrevista realizada a dos defensoras del territorio que enmarcan su activismo en la construcción de la justicia ambiental y climática en Honduras y El Salvador. ([Link aquí](#))

Propuesta de agenda

Propósito: Integración del grupo

Tiempo: 10 min.

Recursos: Conexión a Internet, computadoras y/o teléfonos

Actividades

- Las facilitadoras estarán un poco antes para recibir a las personas participantes.
- Integración de participantes en la plataforma.
- Se pedirá que se integren al menos 6 min antes de que inicie la sesión.
- Se pondrá la canción: [Común-Unidad](#), canción en defensa de la Madre Tierra y el territorio. (Dura más de 7 min.)

Propósito: Contextualización y recuperación de nuestro vínculo con la red de la vida y el planeta

Tiempo: 45 min.

Recursos: Presentación del objetivo y agenda, incienso y fósforos

Actividades

- Bienvenida, presentación del objetivo y agenda.
- Mencionaremos que en esta última sesión veremos la justicia climática y ambiental y sus aportes a la sostenibilidad de la vida.





- **Dinámica de revinculación.** Explicaremos que una de las propuestas es la recuperación de nuestro vínculo con la red de la vida desde una ética biológica. Una de las facilitadoras encenderá un incienso o una vela, mientras expone algún ritual que conozca sobre cómo los pueblos se vinculan con la Madre Tierra. Por ejemplo, antes de iniciar la cosecha se encienden velas e incienso para pedir permiso a la tierra para cosechar y para que haya una buena producción. También se hace cuando se levanta la cosecha, para agradecer los frutos y alimentos que se recogen. Otros rituales cotidianos son: agradecer por la lluvia, por los días soleados, por los días nublados, fríos o calurosos, porque son parte del ciclo de la vida.¹⁷⁶
- Pediremos a las participantes compartir algún ritual o acción que evidencie la manera en que diferentes colectivos realizan —o están recuperando— la conexión con la Madre Tierra. Sería muy interesante que las participantes compartan alguna práctica propia.
- Cada participante dirá su nombre y en 1:30 min compartirá sus formas de recuperar el vínculo y la relación ética con la tierra, o las que investigó.
- La facilitadora evidenciará que a lo largo del tiempo los pueblos y las mujeres hemos mantenido esta conexión con la tierra, y que ahora se hace también desde las urbes, por personas que no siembran o no están en conexión directa con la red de la vida, pero que pueden ritualizar con el agua, el aire, con la meditación, respetando las relaciones humanas y la red de la vida desde un consumo responsable.

Propósito: Evidenciar los aportes de las diferentes apuestas por construir la justicia ambiental y climática para el bien común

Tiempo: 45 min.

Recursos: Padlet con las preguntas

Actividades

Reflexión colectiva: Apuestas para la justicia ambiental y climática

- Una de las facilitadoras recordará los nombres de las apuestas políticas y activismos que han emergido de diferentes colectividades para hacer frente al paradigma de depredación, expropiación y muerte.
- Se enviará posteriormente un Padlet para que las participantes respondan a estas preguntas (que se colocarán en diferentes columnas):
 - a. Los aportes más importantes de la justicia ambiental
 - b. Los aportes más importantes de la justicia climática
 - c. Los aportes más importantes del ecofeminismo

¹⁷⁶ En esta dinámica un posible reto es que las personas del medio urbano, que no tienen contacto directo con la tierra, sientan o piensen que no pueden sostener esta conexión. Sin embargo, ésta se puede establecer desde la respiración consciente: le doy existencia al aire de mi cuerpo, hablo con mis alimentos para que me alimenten bien, hablo con el agua al ducharme para que me limpie... todo esto es parte de recuperar el vínculo con la red de la vida y generar la relación de cuidado.





- d. Los aportes más importantes de la defensa del territorio-cuerpo-tierra
- e. Los aportes más importantes de la soberanía alimentaria y el bien común.
- Daremos un tiempo para escribir, y posteriormente pediremos leer en voz alta las respuestas. Preguntaremos cuáles son los mayores aportes de estas apuestas políticas para la sostenibilidad de la vida.
- Motivaremos al colectivo a evidenciar similitudes, diferencias y conclusiones, a partir de la experiencia propia y/o desde la documentación vista.

Propósito: Receso

Tiempo: 3 min.

- Actividades**
- 3 min. de descanso para moverse e hidratarse. Pondremos la canción: [Tierra](#), de Bomba Estéreo.

Propósito: Identificar las propuestas más relevantes de mujeres y personas plurales en la construcción de la justicia ambiental y climática

Tiempo: 20 min.

Recursos: Padlet con la pregunta a responder por todas/es

Actividades Trabajo en dúos: estrategias plurales para la justicia ambiental y climática.

- Dividiremos al grupo en parejas para reflexionar sobre las estrategias/ acciones que estamos realizando y que es importante apoyar o retomar para construir la justicia ambiental y climática.
- Enviaremos un link de Padlet para que cada dúo escriba las respuestas.
- Tendrán 15 minutos para colocar al menos dos propuestas en el link, y posteriormente presentarlas en la reunión plenaria.
- Retornamos a la sala colectiva.

Propósito: Compartir las reflexiones

Tiempo: 30 min.

- Actividades**
- Cada dúo compartirá con el grupo sus propuestas, de la forma más sintética posible, ya que todas tendrán acceso visual a las propuestas en Padlet.
 - Las facilitadoras y el grupo podrán identificar los elementos comunes, complementarios o innovadores.





Propósito: Cierre del proceso y despedida

Tiempo: 25 min.

Recursos: Nota de cierre

Actividades

- Despedida colectiva. Daremos un espacio corto para que cada persona diga cómo se ha sentido y despedirse.
- Agradecimientos y cierre. Puede ser que como facilitadoras no nos dé tiempo para agradecer y valorar todos los aportes recibidos, por lo que se sugiere hacer una pequeña nota y enviarla como parte del cierre del proceso.
- Enviar la evaluación final del proceso.

Materiales complementarios

Si las facilitadoras o participantes desean profundizar en este módulo, he aquí algunos links:

- Justicia ambiental y climática, activismos y buenas prácticas para la protección de la red de la vida, el planeta y la sostenibilidad de nuestra existencia plural en respeto y equidad ([Link aquí](#)).
- [Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC., Defensa del territorio cuerpo-tierra, Apuntes Ecofeministas San Cristóbal de Las Casas](#), Chiapas, México, noviembre de 2017
- Astrid Ulloa, [Justicia climática y mujeres indígenas en América Latina](#), 2016.

Videos complementarios:

- [Justicia ambiental](#)
- [Justicia climática: video 1](#) y [video 2](#)





BIBLIOGRAFÍA

Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo, AECID, 2004-2019, Apoyo de la AECID a la lucha contra la violencia de género en Centroamérica y República Dominicana.

Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente, AC, 2017, Defensa del territorio cuerpo-tierra. [Apuntes Ecofeministas](#).

Aguilar & Asylum Access Ecuador (AAE) 2012, [Sanar nuestros cuerpos reconstruir nuestra memoria](#), Ecuado.

[Aluna Acompañamiento Psicosocial](#), [documento político](#).

Amigos de la tierra, Marcha mundial de las mujeres y Red latinoamericana mujeres transformando la economía, 2020, [Economía Feminista y Ambientalismo para una Recuperación Justa](#).

Amnistía Internacional, 2014, [La larga lucha de los pueblos indígenas de América en defensa de sus derechos](#).

Amnistía Internacional, 2020, [Abusos y miedo: Mujeres trans hablan sobre la vida en las prisiones de Nicaragua durante la COVID-19](#).

Amnistía Internacional, 2020, [Cinco mujeres activistas nos cuentan lo que significa la justicia climática para ellas](#).

Arévalo, L., 2010, [Atención y reparación psicosocial en contextos de violencia sociopolítica: una mirada reflexiva](#), Revista de Ciencias Sociales, Colombia.

Asociación de Abogadas Indígenas Chomija, 2019, [Sistemas indígenas de justicia y su armonización con el sistema de justicia ordinaria](#).

Barón Romero, Dana, 2014. [¿Justicia en equidad sin equidad de género? reflexiones sobre su aporte a las mujeres](#).

Barria, C., 2020, [Coronavirus: cómo afectará a los países más endeudados en América Latina y dónde pueden conseguir dinero para financiar el combate a la pandemia](#).

Barrios Paíz Andrea y Oscar Perdomo, 2021, [Mujeres indígenas privadas de su libertad en Guatemala](#).

Beristain, C., 2012, [Acompañar los procesos con víctimas](#), Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos, Fondo de Justicia Transicional, Colombia.

Bugallo, C. 2014, [Qué es la justicia económica](#).

Cabnal, L. y Tz'at, Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew-Guatemala, 2018, [Ecología política](#).

Carrasco C., 2006, [La Economía feminista: Una apuesta por otra economía](#).

Cavallero & Gago, 2019, [Una lectura feminista a la deuda, vivas, libres y desendeudadas nos queremos](#), Fundación Rosa Luxemburgo, Buenos Aires, Argentina.

Colectivo Construyendo resistencias, 2011, [Las mujeres en La Montaña de Guerrero: el otro brazo de la justicia comunitaria, México](#).

Comisión Española de Ayuda al Refugiado, 2019, México, [Situación de la Mujeres](#).

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018, Reconocimiento de derechos de personas LGBTI, avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas.





Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019, [Violencia y discriminación contra las mujeres, niñas y adolescentes, buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe.](#)

Composto Claudia y Mina Lorena Navarro (Comp.), 2014, [Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina](#), México, Bajo Tierra Ediciones.

Consejo de educación popular de América Latina y el Caribe y María Luisa F. Cuenca Morales, 2012, [Defensa del territorio y por la vida, México.](#)

[Consortio Oaxaca](#), s/f, autocuidado, cuidados colectivos y sanación-

Contreras y Sánchez, 2013, El artículo 2º constitucional [¿Pluralismo jurídico en México?](#), Biblioteca virtual instituto de investigaciones jurídicas UNAM

Cruz y Dordevic, s/f, [Protección, autocuidado y seguridad de las defensoras de derechos humanos, una perspectiva feminista y de mujeres negras.](#)

Cumes, Aura, 2009, Mujeres indígenas, poder y justicia: de guardianas a autoridades en la construcción de culturas y cosmovisiones, FLACSO, Guatemala, Miriam Lang, Anna Kucia (comp.)

Dignity and Power Now y Justice Teams Network, 2019, [Herramientas de justicia de sanción, respondiendo con Justicia de Sanación.](#)

Ecologistas en Acción, 2018, [¿Qué es el ecofeminismo?](#)

EFEverde, 2018, [Ecofeminismo, un movimiento con papel fundamental en el cuidado de la naturaleza.](#)

El grito del Sur, 2021, [Amparo y reparación: pensar la justicia desde el feminismo indígena.](#)

EQUIS, RAI, INTERSECTA, RNR, CEPIADET, 2019, [Acceso a la justicia para las mujeres indígenas, informe sombra para el Comité de la ONU para la eliminación de la discriminación racial.](#)

[Estudios comunitarios y acción psicosocial-ECAP](#), s/f.

Fondo Semillas, 2021, Sistematización de información de seminarios internos “La bola de cristal: pensando futuros feministas”.

Foro Internacional de Mujeres Indígenas, 2019, [Justicia ambiental: perspectivas de las mujeres indígenas “guardianas y custodias de los conocimientos y biodiversidad de sus pueblos”.](#)

Foro Social Permanente y Seminario de Justicia Feminista, Grupo de Género, 2019, La Justicia Feminista a debate, algunos apuntes.

Fulchiron y Rabanales, 2020, [La “Ley de mujeres”: un cambio de orden simbólico y una política entre mujeres que repara la injusticia e instituye justicia.](#)

Fundación Construir – COOPI, 2012, [Mujeres Indígenas, Originarias y Campesinas, nuestros Derechos en el Sistema de Justicia Plural.](#)

Galindo Jesús y Lorenzo López, 2019, Organización y procedimiento del Sistema de Justicia Indígena en las Comunidades de Chiapas.

Gálvez, V. y Actoras de Cambio, [Sanar la vida de las mujeres como política de reparación.](#)

Grupo de Mujeres Mayas Kaqla, 2004, [La palabra y el sentir de las Mujeres Mayas de Kaqla.](#)

Guzmán Orellana Gloria, Amandine Fulchiron, Diana Marcela Gómez Correal y Diana María Montealegre Mongrovejo, 2021, [Estrategias feministas de justicia y reparación en Guatemala y Colombia.](#)





Hernández A. y Consorcio Oaxaca, [Cuidado colectivo en Consorcio](#).

Hernández Cárdenas Ana María y Nallely Guadalupe Tello Méndez, 2018, [Creando un espacio de sanación para defensoras de los derechos humanos](#).

[IM defensoras y Casa de la Sirena](#), s/f.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2010, Acceso a la justicia de las mujeres indígenas en Centroamérica, [Apartado Acceso a la justicia de mujeres indígenas en Guatemala](#), por Antonia Bach, Nancy Bac Ricardo Sulugui y Luis Cruz.

International Trade Union Confederation, [3ª Conferencia Mundial de Mujeres / Asamblea de Organización de Mujeres, 2016, Justicia económica y social para la mujer](#).

López Eugenia y Lorena Cabnal, 2018, [Sanar y defender el territorio-cuerpo-tierra](#).

López, L., s/f, [Devolver la vergüenza y el miedo, Un ejemplo paradigmático de sanción comunitaria ante la violación sexual](#).

Marchese Giulia, 2019 [Del cuerpo en el territorio al cuerpo-territorio: Elementos para una genealogía feminista latinoamericana de la crítica a la violencia](#).

Marcos Silvia, s/f, Actualidad y cotidianidad: [La Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN](#).

Martínic, Gumucio y Belemmi y FIMA, 2021, [Justicia ambiental y climática: ¿cómo incorporarlo en la Constitución y por qué?](#)

Méndez, L y Actoras de Cambio, 2020, Mujeres sanando y transformando sus vidas, cuaderno metodológico para acompañar a sobrevivientes de violencia sexual. Guatemala.

Mesoamericanas en Resistencia por una vida digna, 2014, Proceso de formación y producción de conocimiento, Formación política de mujeres en economía feminista.

Moreno, Barón y Fernández, 2020, [Ciudades y territorios ecofeministas](#).

Mujeres AlBorde, 2016, [Autocuidado y sanación feminista para ingobernables](#), Colombia.

Mujeres Mayas Kaq'la, 2011, Tramas y trascendencias, reconstruyendo historias con nuestras abuelas y madres, Guatemala, Magna Terra Editores.

Mundubat y Malvárez, Carranza, Redondo, Dañobeitia, Loayza, Leyton, Roco, Orozco, [Escuelas de Economía feminista en Euskal Herria, Apuntes metodológicos, módulos pedagógicos, rutas y soportes didácticos](#), Euskal Herria.

Murguialday, Clara, 2017, [Diagnóstico de situación de la comunidad LGBTI en 4 países centroamericanos](#) (Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).

New Tactics in Human Rights, 2016, [Autocuidado, una estrategia política en la defensa de los derechos humanos](#).

Notimerica, 2016, [La situación de los Derechos Humanos de los indígenas de Centroamérica](#).

Ocaña Muñoz, Luisa, 2016, [Reflexiones sobre la justicia indígena desde una mirada feminista decolonial: mujeres indígenas del pueblo de los Pastos y prácticas de justicia](#).

Ordoñez, J. & Rodríguez, L., 2019, [Introducción a la teoría de la justicia económica](#). Revista Investigium IRE: [Ciencias Sociales y Humanas](#), X (1), pp. 82-98.

Organisation for Economic Co-operation and Development, 2019, [Medidas políticas clave de la OCDE ante el coronavirus \(COVID-19\) en América Latina y el Caribe: Consecuencias socioeconómicas y prioridades de política](#).

Oxfam, 2020, [Informe del 2020 sobre el trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad](#).





- Pérez González, Teresa, 2016, [La defensa del territorio cuerpo-tierra: una alternativa para los movimientos sociales en resistencia](#).
- Pessolano Daniela, 2016, [Economía de la vida. Aportes de estudios feministas y de género](#).
- Pop, Amilcar, 2009, [Sistema Jurídico Propio de los Pueblos Maya](#).
- Ramírez Naayeli y Daniel Cerqueira, 2021, [La libre determinación de los pueblos indígenas en México, experiencias y regulación](#), [Fundación para el debido proceso](#), FUNDAR y Oxfam México.
- Ramírez, Galindo y Contreras, 2014, [Justicia ambiental, entre la utopía y la realidad social](#), México.
- Recancoj Mejia Luis Joel, 2005, [Fundamento jurídico constitucional del ejercicio del derecho indígena en Guatemala](#).
- Ríos Zamudio Juana Luisa, 2011, Justicia indígena maya en el sureste de México.
- Rodríguez Rosana Paula, Victoria Pasero y Sofía da Costa, 2020, [El proyecto político de la sanación](#).
- Rojas, Sandra, 2018, Hacia la articulación del derecho estatal e indígena en casos de violencia contra la mujer en la Costa Caribe de Nicaragua.
- Rosales, Escobedo y Alianza Política Sector de Mujeres, 2020, Proceso de formación política en economía del cuidado y políticas públicas desde la red de la vida, pensamiento crítico para las resistencias y movilización políticas. Guatemala.
- Scaffidi Simone, 2020, [Mujeres en la cárcel durante la pandemia](#).
- Sieder, Rachel y Morna Macleod, 2009, [Género, derecho y cosmovisión maya en Guatemala](#). *Desacatos*, (31), 51-72.
- Sierra María Teresa y Rachel Sieder, 2011, [Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina](#).
- Sierra Maria Teresa, 2009, Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos. *Desacatos*. [Revista de Ciencias Sociales](#) [en línea]. 2009, (31), 73-96.
- Sierra María Teresa, 2013, Seguridad y justicia bajo acoso en tiempos de violencia neoliberal, las respuestas de la policía comunitaria de Guerrero.
- Sousa Boaventura, 2018, [Construyendo las epistemologías del sur: para un pensamiento alternativo de alternativas, compilado por María Paula Meneses](#), CLACSO, Buenos Aires.
- Thwaites, s/f, [Grupo de Trabajo: Alternativas contra hegemónicas desde el Sur global](#).
- Ulloa Astrid, 2016, [Justicia climática y mujeres indígenas en América Latina](#), LASAFORUM.
- UNIFEM, 2009, [Mujeres indígenas y justicia ancestral](#), Ecuador.
- Valdés G., 2017, [Mujeres en círculos ecofeministas en Guadalajara: cuerpo, experiencia y sanación](#), CIESAS, CONACYT, Tesis doctoral de ciencias sociales, Vázquez P. & Blanco, S. 2017.
- Vázquez Perla y Sofía Blanco, 2017, [Sanar: voltear la mirada hacia el cuerpo](#).
- Vega Pilar, 2011, [Las mujeres en el ecosistema urbano](#).
- Velásquez, L., 2021, [La comunicación ginocéntrica](#).





Muchas generaciones de mujeres y personas plurales han logrado cambios pequeños y grandes, que hoy nos dan las oportunidades y la vida que tenemos. Para los cambios que queremos, les invitamos a sumarse a estos diálogos, porque la justicia no hay que buscarla, sino es parte de nuestras relaciones y experiencias cotidianas.

